

Sumario

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO:

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

Secretaría de Estado de Energía:

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS:

Resolución por la que se otorga a Grupotec SPV 19, S.L. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica FV Herrera Solar 1 de 51 MW de potencia pico, 50,1 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Páramo de Boedo y Herrera de Pisuegra, en la provincia de Palencia 5

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana:

Secretaría General de Infraestructuras:

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA:

Resolución por la que se abre Información Pública correspondiente al Expediente de Expropiación Forzosa 044ADIF2314 motivado por las obras del "Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Palencia – Aguilar de Campoo. Tramo: Calahorra de Boedo – Alar del Rey", en los términos municipales de Alar del Rey, Calahorra de Boedo, Herrera de Pisuegra, La Vid de Ojeda, Páramo de Boedo, Prádanos de Ojeda, San Cristóbal de Boedo y Santa Cruz de Boedo (Palencia) 12

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

Ampliación de publicación de las fiestas locales para el año 2023 de Palencia y provincia 25

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA:

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA:

Anuncio por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de Renovación de la Línea Eléctrica de 132 KV "Apaycachana-Ercol", promovida por "I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U." en los Términos Municipales de Guardo (Palencia), Cistierna, Cebanico, Prado de la Guzpeña y Valderrueda (León).34/ATLI/6388 26

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Servicio de Cultura:

Convocatoria del XXVII Premio de Periodismo "MARIANO DEL MAZO" 28

Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente:

Convocatoria de bases para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a financiar la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes 29

Sumario

Planes Provinciales:

Exposición pública de modificación de la obra 179/23-OD	31
Exposición pública de modificación de la obra 19/23-OD	32
Exposición pública de modificación de la obra 250/23-OD	33
Exposición pública de modificación en el Plan provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023	34
Exposición pública de modificación de la obra 101/23-OD	35

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Palencia.

INTERVENCIÓN:

Aprobación definitiva de expediente de modificación de la Plantilla Presupuestaria 3-2023.....	36
--	----

SERVICIO DE PERSONAL:

Convocatoria de puesto de trabajo de Jefe de Servicios de Tráfico, mediante concurso específico de méritos	39
--	----

Amusco.

Cuenta General ejercicio 2022.....	48
------------------------------------	----

Antigüedad.

Exposición pública de proyecto técnico de Enlace Bachaul de Fibra Óptica	49
Licitación para el mantenimiento de Piscina Municipal y Bar	50
Corrección de error al anuncio publicado el día 5 de mayo de 2023.....	52

Boadilla de Rioseco.

Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora	54
--	----

Frómista.

Nombramiento de personal laboral	56
--	----

Fuentes de Nava.

Licitación para la explotación del Quiosco-Bar en las piscinas Municipales.....	57
---	----

Guardo.

Nombramiento de funcionario de carrera	58
Lista provisional de admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador para dos plazas de peones de servicios múltiples, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal	59
Lista provisional de admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador para tres plazas de recepcionista piscina climatizada y centro hidrotermal, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal.....	61
Lista provisional de admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador para diecinueve plazas de limpiador/a, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal.....	63
Lista provisional de admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador para tres plazas de socorrista acuático monitor piscina climatizada y centro hidrotermal, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal	65
Lista provisional de admitidos y excluidos y composición del Tribunal Calificador para tres plazas de socorrista acuático piscina de verano, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal	67

Salinas de Pisuegra.

Convocatoria pública para optar al cargo de Juez de Paz Titular	69
---	----

Sumario

San Cebrián de Mudá.	
<i>Aprobación definitiva de modificación de Ordenanza fiscal reguladora</i>	70
Santibáñez de la Peña.	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 4/2022</i>	72
Sotobañado y Priorato.	
<i>Aprobación inicial de modificación de Ordenanza reguladora.....</i>	73
<i>Cuenta General ejercicio 2021.....</i>	74
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 1/2022</i>	75
Tariego de Cerrato.	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación al presupuesto de gastos</i>	76
Valbuena de Pisuegra.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023.....</i>	77
Villaeles de Valdavia.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023.....</i>	78
Villalaco.	
<i>Aprobación definitiva de expediente de modificación de créditos 1/2023</i>	80
Villamuriel de Cerrato.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023.....</i>	82
<i>Aprobación inicial de modificación de Ordenanza municipal reguladora</i>	87
Villarramiel.	
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 5/2023</i>	88
<i>Aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 4/2023</i>	89
<i>Informe trimestral (primer trimestre de 2023) sobre medidas de lucha contra la morosidad.....</i>	90
Villodrigo.	
<i>Cuenta General ejercicio 2022.....</i>	91
Villoldo.	
<i>Lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de dos plazas de socorristas fijo-discontinuo, vacante en la plantilla municipal y modificación de la composición del Tribunal.....</i>	92
ENTIDADES LOCALES MENORES:	
Junta Vecinal de Cembrero.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	94
<i>Cuenta General ejercicio 2022.....</i>	95
Junta Vecinal de Collazos de Boedo.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2022</i>	96
Junta Vecinal de Monasterio.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023.....</i>	97
Junta Vecinal de Población de Soto.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	98
<i>Cuenta General ejercicio 2022.....</i>	99
Junta Vecinal de Renedo de Zalima.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023.....</i>	100
Junta Vecinal de San Mamés de Zalima.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023.....</i>	101
Junta Vecinal de Santibáñez de la Peña.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	102

Sumario

Junta Vecinal de Velilla de la Peña.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023</i>	103
Junta Vecinal de Villalafuente.	
<i>Aprobación definitiva de Ordenanza reguladora</i>	104
Junta Vecinal de Villameriel.	
<i>Exposición pública del Presupuesto 2023</i>	106
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	107
Junta Vecinal de Villanueva de Arriba.	
<i>Presupuesto definitivo ejercicio 2023</i>	108
Junta Vecinal de Villanueva de los Nabos.	
<i>Cuenta General ejercicio 2022</i>	109

ANUNCIOS PARTICULARES:

Cámara de la Propiedad Urbana de Palencia.	
<i>Convocatoria de Asamblea General Ordinaria</i>	110

Firmado electrónicamente. Puede consultar su autenticidad en:
<http://csv.diputaciondepalencia.es>
Código de Verificación Electrónica (CSV): 693G1X1H2A44632N0ZA2

Administración General del Estado

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

SECRETARÍA DE ESTADO DE ENERGÍA

DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA ENERGÉTICA Y MINAS

ANUNCIO

SEE/DGPPEM/SGEE/Resolución PFot-409 (AAP)

Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Grupotec SPV 19, S.L. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica FV Herrera Solar 1 de 51 MW de potencia pico, 50,1 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, en los términos municipales de Páramo de Boedo y Herrera de Pisuerga, en la provincia de Palencia.

Grupotec SPV 19, S.L., en adelante el promotor, solicitó con fecha 27 de noviembre de 2020, subsanada el 23 de diciembre de 2020, autorización administrativa previa, declaración de impacto ambiental, autorización administrativa de construcción y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación fotovoltaica FV Herrera Solar 1 de 51 MWp y 50,1 MW de potencia instalada y sus infraestructuras de evacuación, consistentes en una línea subterránea a 30 kV hasta la SET Herrera Promotores 30/132/400 kV. El resto de infraestructuras de evacuación hasta la red de transporte son comunes con otros expedientes y su objeto queda fuera de la presente solicitud, siendo estas infraestructuras la subestación eléctrica SET Herrera Promotores 30/132/400 kV y la línea eléctrica aérea a 400 kV "SET Herrera Promotores – SET Herrera REE 400 kV".

Con fecha 17 de febrero de 2021, el promotor solicitó la desestimación de la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación fotovoltaica FV Herrera Solar 1 y su infraestructura de evacuación, y presentó nueva documentación del proyecto con modificaciones en el diseño técnico de la planta fotovoltaica.

Con fecha 23 de febrero de 2021, la Dirección General de Política Energética y Minas emite Resolución por la que se acepta de plano el desistimiento presentado por GRUPOTEC SPV 19, S.L. a su solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación fotovoltaica FV Herrera Solar 1, de 51 MWp en el término municipal de Páramo de Boedo, provincia de Palencia, sin perjuicio del interesado a presentar una nueva solicitud.

El expediente fue incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia y se tramitó de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, habiéndose solicitado los correspondientes informes a las distintas administraciones, organismos y empresas de servicio público o de servicios de interés general en la parte que la instalación pueda afectar a bienes y derechos a su cargo.

Se han recibido contestaciones de la Dirección General de Infraestructura del Ministerio de Defensa, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia de la Junta y Castilla y León y del Ayuntamiento de Páramo de Boedo, en las que no se muestra oposición a la autorización de la instalación. Se han dado traslado al promotor de dichas contestaciones, expresando su conformidad con las mismas.

Se han recibido contestación de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, en la que se establecen condicionados técnicos y, en su caso, la necesidad de solicitar autorización ante dichos organismos por la ocupación o el cruzamiento de la instalación con bienes o servicios de sus competencias. Se ha dado traslado al promotor de dicha contestación, el cual expresa su conformidad con la misma.

Se ha recibido contestación extemporánea de la Dirección General de Energía y Minas de la Junta de Castilla y León, en la que se anexa el listado de proyectos en los términos municipales de la instalación FV Herrera Solar 1, y con tramitaciones administrativas avanzadas.



Se ha recibido contestación de Red Eléctrica de España, S.A.U., en adelante Red Eléctrica, en la que indican que la instalación solar fotovoltaica no cumple con las distancias reglamentarias en relación al vano 116-117 de la línea a 220 kV D/C Guardo-Villalbilla / Guardo-Herrera y con el vano 116-117 de la línea a 400 kV Velilla-Herrera, propiedad de Red Eléctrica de España. También indican que en cuanto a la línea aérea a 400 kV "SET Herrera Promotores – SET Herrera REE", la información recibida es distinta a la recibida durante el proceso de solicitud de conexión, habiéndose detectado que dicha línea no se está conectando a la futura posición asignada en la subestación de Red Eléctrica. Se ha dado traslado al promotor de dicha contestación, el cual presenta un plano donde se puede confirmar que la instalación de paneles fotovoltaicos respeta las distancias reglamentarias indicadas por Red Eléctrica en su contestación. En relación a la línea de 400 kV, se indica que el nuevo trazado de la línea, modificado siguiendo las indicaciones de Red Eléctrica, se incluirá en el proyecto de ejecución definitivo. Se da traslado al organismo para que muestre su conformidad o reparos, no habiéndose recibido contestación alguna en el plazo reglamentario, se entiende la conformidad del mismo en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.4 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Se ha recibido contestación del Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga en la que indica su disconformidad con el emplazamiento de la subestación eléctrica Herrera de Promotores y de la línea aérea a 400 kV con origen en dicha subestación y final en la subestación existente de Red Eléctrica. Estas infraestructuras no son objeto del presente expediente. Se ha dado traslado al promotor de dicha contestación, el cual manifiesta que la localización de la subestación Herrera de Promotores viene fijado por la necesidad de ubicar los equipos de medida principales de la energía generada a una distancia máxima de 500 metros respecto a la subestación de Red Eléctrica existente. En la misma da respuesta a los temas ambientales relativos a impacto paisajístico y presenta un compromiso de estudiar un posible soterramiento parcial de la línea a 400 kV. Traslada esta respuesta al Ayuntamiento, éste responde que, tal y como ya se solicitó en la reunión previa mantenida con los promotores, se deberá presentar un proyecto paisajístico, que deberá ser aprobado por el Ayuntamiento, así como un proyecto específico de soterramiento de la línea actualmente aérea a 400 kV. Respecto a las consideraciones en materia de medio ambiente, en su caso, serán objeto de consideración en el trámite de evaluación de impacto ambiental del proyecto y las condiciones y medidas adicionales que resulten de la declaración de impacto ambiental.

Preguntados la Dirección General de Ordenación del Territorio y Planificación de la Junta de Castilla y León, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras de la Junta de Castilla y León, Viesgo Distribución Eléctrica, S.L., la Junta Vecinal Villaneceriel, la Junta Vecinal Páramo de Boedo y la Junta Vecinal Zorita del Páramo, no se ha recibido contestación por su parte, por lo que se entiende la conformidad de los mismos en virtud de lo dispuesto en el artículo 127.2 del referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Asimismo, la petición fue sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el referido Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la citada Ley 21/2013, de 9 de diciembre, con la publicación el 20 de julio de 2021 en el Boletín Oficial del Estado y con fecha 22 de julio de 2021 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Se ha recibido una única alegación por parte de Planta FV 122 S.L. En la misma se indica que la parte final de la línea de evacuación de la instalación, en el término municipal de Páramo de Boedo, coincide con el trazado previsto de la línea de evacuación de la planta FV Scorpius Solar. Se ha dado traslado al promotor de dicha alegación, el cual indica que se está trabajando en la formalización de un acuerdo que permita el uso compartido de la citada línea y se presentará en el proyecto de ejecución definitivo tanto el nuevo diseño como el acuerdo alcanzado.

Igualmente, se remitieron separatas del proyecto y del estudio de impacto ambiental (EsIA) acompañadas de solicitudes de informe en relación con lo establecido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental a la Confederación Hidrográfica del Duero, a la Dirección General de Biodiversidad, Bosques y Desertificación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Subdirección General de Aire Limpio y Sostenibilidad Industrial del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Subdirección General de Economía Circular del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Oficina Española de Cambio Climático del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a la Agencia de Protección Civil de la Junta de Castilla y León, a la Dirección General de Salud Pública de la Junta de Castilla y León, a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Planificación de la Junta de Castilla y León, a la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Castilla y León, a la Subdirección General de

Patrimonio del Ministerio de Defensa, a la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Junta de Castilla y León, a la Fundación de Patrimonio Natural de Castilla y León de la Junta de Castilla y León, a la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Junta de Castilla y León, a la Sociedad Española de Ornitología (SEO Birdlife), a Ecologistas en Acción, a la Sociedad Española para la Conservación y el Estudio de los Murciélagos (Secemu), al Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF-ADENA), a Greenpeace y a la Plataforma para la Defensa de la Cordillera Cantábrica.

El Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Palencia emitió informe en fecha 20 de enero de 2022, complementado posteriormente con diferentes actualizaciones.

Considerando que en virtud del artículo 42 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, el órgano sustantivo debe tener debidamente en cuenta, para la autorización del proyecto, la evaluación de impacto ambiental efectuada.

El proyecto de la instalación y su EsIA han sido sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, habiendo sido formulada Declaración de Impacto Ambiental (en adelante, DIA), concretada mediante Resolución de fecha 9 de agosto de 2022, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, en la que se establecen las condiciones ambientales, incluidas las medidas preventivas, correctoras y compensatorias, que resultan de la evaluación ambiental practicada, en las que se debe desarrollar el proyecto para la adecuada protección del medio ambiente y los recursos naturales. («Boletín Oficial del Estado» núm. 198, de 18 de agosto de 2022).

De acuerdo con lo establecido en la DIA, serán de aplicación al proyecto las condiciones ambientales establecidas y las medidas preventivas, correctoras y compensatorias y, en su caso, medidas de seguimiento contempladas en el EsIA, las aceptadas tras la información pública y consultas y las propuestas en su información adicional, en tanto no contradigan lo dispuesto en la DIA.

Sin perjuicio del cumplimiento de la totalidad de los condicionantes al proyecto establecidos en la DIA, en tanto informe preceptivo y determinante que, conforme al artículo 41 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, establece las condiciones en las que puede desarrollarse el proyecto durante su ejecución y su explotación, para la definición del proyecto se atenderá, en particular y entre otras, a las siguientes condiciones y medidas dispuestas en la DIA, aportándose, en su caso, la documentación necesaria a tal efecto:

- Incorporación al Plan de Autoprotección de la planta solar fotovoltaica de las medidas preventivas para minimizar el riesgo de incendio y los medios necesarios para mitigarlo (apartado c).
- Se atenderá a las especificaciones de diseño de la línea eléctrica de 400 kV, en los términos indicados en el punto 1.ii.1), en caso de que deba trazarse en aéreo por condicionantes técnicos o que no pueda compartir instalación con otras existentes.
- Programa de medidas agroambientales, que debe ser acordado con el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia (punto 1.ii.2)
- El vallado perimetral del ámbito del proyecto, en sus límites colindantes con terrenos de monte, deberá establecerse a una distancia de, al menos, 5 metros de la zona arbolada. Asimismo, en el interior de la planta también se deberá mantener, junto al cerramiento, una franja perimetral libre de vegetación que deberá partir desde la vegetación arbórea y arbustiva prevista a implantar a lo largo de todo el perímetro de la planta (punto 1.ii.21).
- El vallado de la planta deberá retranquearse respecto al límite de la Cañada Real “Cordel de Merinas” (punto 1.ii.22).
- Elaboración de un Proyecto Paisajístico elaborado conjuntamente con el resto de promotores de instalaciones fotovoltaicas del nudo Herrera (punto 1.ii.24).
- El programa de vigilancia ambiental deberá ser completado y modificado tras las condiciones establecidas en la DIA (apartado 1.iii).

Cada una de las condiciones y medidas establecidas en el EsIA y en la DIA deberán estar definidas y presupuestadas por el promotor en el proyecto o en una adenda al mismo, con el desglose que permita identificar cada una de las medidas definidas en la citada DIA, previamente a su aprobación.

Considerando que, sin perjuicio de lo establecido en la meritada DIA, en el curso de las autorizaciones preceptivas previstas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, podría resultar necesaria la tramitación de las mismas en función de lo previsto en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Teniendo en cuenta lo anteriormente citado, será de aplicación lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, respecto de las modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el citado artículo.

Considerando que, en virtud del artículo 53.1 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, la autorización administrativa previa de instalaciones de generación no podrá ser otorgada si su titular no ha obtenido previamente los permisos de acceso y conexión a las redes de transporte o distribución correspondientes.

El proyecto ha obtenido permiso de acceso a la red de transporte mediante la emisión del Informe de Viabilidad de Acceso a la red (IVA), así como del Informe de Cumplimiento de Condiciones Técnicas de Conexión (ICCTC) y del Informe de Verificación de las Condiciones Técnicas de Conexión (IVCTC) en la subestación de Herrera 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.

Por tanto, la infraestructura de evacuación de energía eléctrica conectará el parque fotovoltaico con la red de transporte, en la subestación de Herrera 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U., a través de una nueva posición de la red de transporte en dicha subestación.

A los efectos del artículo 123.2 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con fecha 25 de septiembre de 2020, el promotor firmó con otras sociedades un acuerdo para la evacuación conjunta y coordinada de la planta fotovoltaica FV Herrera Solar 1 con otras instalaciones de generación eléctrica hasta la red de transporte.

Sin perjuicio de los cambios que resulte necesario realizar de acuerdo con la presente resolución, la declaración de impacto ambiental y los condicionados aceptados por el promotor durante la tramitación, la infraestructura de evacuación dentro del alcance de esta resolución contempla las siguientes actuaciones:

- Red interna de líneas subterráneas a 30 kV, que conectan los centros de transformación de la planta con un centro de seccionamiento, del cual partirá una línea subterránea a 30 kV, objeto del presente expediente, hasta su conexión con la subestación compartida SET Herrera Promotores 30/132/400 kV (también denominada SET Herrera Renovables). La zanja por donde discurre esta línea es compartida parcialmente con la instalación Herrera Solar 3-4 (SGEE/PFot-356).

El resto de infraestructuras de evacuación, que quedan fuera del presente expediente, son las siguientes:

- La subestación SET Herrera Promotores 30/132/400 kV (también denominada SET Herrera Renovables)
- La línea aérea a 400 kV que parte de SET Herrera Promotores 30/132/400 kV y llega a la subestación Herrera 400 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, S.A.U.

La SET Herrera Promotores 30/132/400 kV y la línea aérea a 400 kV entre SET Herrera Promotores y SET Herrera REE son compartidas con otras instalaciones solares fotovoltaicas que conectan en el mismo punto de la red de transporte, unas de tramitación autonómica (FV Herrera II, FV Herrera III, FV Baluarte Solar, FV Bombarda Solar, FV Boedo 1, FV Boedo 2, FV Pisoraca 2 y FV Pisoraca 3) y otras de tramitación estatal: Herrera Solar 3-4 (SGEE/PFot-356), PFV Herrera III (SGEE/PFot-410), OPDE Herrera (SGEE/PFot-289) y FV Scorpius Solar (SGEE/PFot-244).

Las citadas infraestructuras fuera del alcance de esta resolución están siendo tramitadas en el expediente Herrera Solar III (SGEE/PFot-410) y cuentan con autorización, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Cobra Concesiones, S.L. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica PFV Herrera III, de 87,52 MWp y 82,28 MW de potencia instalada, líneas subterráneas a 30 kV, la subestación eléctrica Sotillo 132/30 kV, la línea aéreo subterránea a 132 kV entre SET Sotillo 132/30 kV y SET Promotores Herrera 400/132/30 kV, la subestación eléctrica Promotores Herrera 400/132/30 kV y la línea a 400 kV entre la SET Promotores Herrera 400/132/30 kV y SET Herrera 400kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Olea de Boedo, Sotobañado y Priorato, Herrera de Pisuerga y Páramo de Boedo, en la provincia de Palencia.

La Ley 24/2013, de 26 de diciembre, reconoce la libre iniciativa empresarial para el ejercicio de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica. Si bien, en virtud del artículo 53.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, el promotor deberá acreditar su capacidad legal, técnica y económico-financiera para la realización del proyecto. A tal fin, se remitió propuesta de resolución a



la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia al objeto de que emita el correspondiente informe teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 127.6 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

La Sala de Supervisión Regulatoria de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, ha emitido informe en su sesión celebrada el día 13 de abril de 2023.

Se otorgó al promotor el trámite de audiencia previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con la propuesta de Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas respecto de la autorización administrativa solicitada, habiendo respondido al mismo con conformidad y aportando documentación adicional.

Considerando que la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, dispone, entre las obligaciones de los productores de energía eléctrica, el desarrollo de todas aquellas actividades necesarias para producir energía eléctrica en los términos previstos en su autorización y, en especial, en lo que se refiere a seguridad, disponibilidad y mantenimiento de la potencia instalada y al cumplimiento de las condiciones medioambientales exigibles.

El Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre, de acceso y conexión a las redes de transporte y distribución de energía eléctrica establece en su disposición transitoria quinta, relativa a expedientes de instalaciones eléctricas en tramitación en el momento de la entrada en vigor del real decreto, lo siguiente:

- “1. A los efectos de tramitación administrativa de las autorizaciones previstas en el artículo 53 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, la nueva definición de potencia instalada introducida mediante la disposición final tercera uno tendrá efectos para aquellas instalaciones que, habiendo iniciado su tramitación, aún no hayan obtenido la autorización de explotación definitiva.
2. Con carácter general, a los procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de este real decreto, les será de aplicación la nueva definición de potencia instalada. (...)”

A su vez, la Disposición final tercera del Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre modifica el segundo párrafo del artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos, que queda redactado como sigue:

- «En el caso de instalaciones fotovoltaicas, la potencia instalada será la menor de entre las dos siguientes:
- a) la suma de las potencias máximas unitarias de los módulos fotovoltaicos que configuran dicha instalación, medidas en condiciones estándar según la norma UNE correspondiente.
 - b) la potencia máxima del inversor o, en su caso, la suma de las potencias de los inversores que configuran dicha instalación.»

La citada autorización se concede sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean necesarias relativas a la ordenación del territorio y al medio ambiente, y a cualesquiera otras motivadas por disposiciones que resulten aplicables, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto, esta Dirección General de Política Energética y Minas

RESUELVE

Único. OTORGAR A GRUPOTEC SPV 19, S.L. AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA para la instalación fotovoltaica FV Herrera Solar 1 de 51 MWp, 50,1 MW de potencia instalada, y sus infraestructuras de evacuación, que seguidamente se detallan, con las particularidades recogidas en la presente resolución.

El objeto del proyecto es la construcción de una instalación fotovoltaica para la generación de energía eléctrica y la evacuación de dicha energía a la red.

Las características principales de esta planta fotovoltaica son las siguientes:

- Tipo de tecnología: Solar Fotovoltaica.
- Potencia instalada, según artículo 3 del Real Decreto 413/2014, de 6 de junio: 50,1 MW.



- Potencia total de módulos: 51 MW.
- Potencia total de inversores: 50,1 MVA.
- Capacidad de acceso, según lo estipulado en los permisos de acceso y conexión, otorgados por Red Eléctrica de España, S.A.U.: 40 MW. En consecuencia, la potencia máxima que se podrá evacuar será de 40 MW.
- Término municipal afectado: Páramo de Boedo, en la provincia de Palencia.

Las infraestructuras de evacuación recogidas en los documentos Proyecto de Ejecución de Planta Solar Fotovoltaica Herrera Solar 1 y sus infraestructuras de evacuación, parte 1 Baja Tensión, parte 2 Media Tensión y parte 3 Línea subterránea de evacuación de media tensión, fechadas las partes 1 y 2 en febrero de 2021, y la parte 3 en octubre de 2020, se componen de:

- Red interna de líneas subterráneas a 30 kV, que conectan los centros de transformación de la planta con un centro de seccionamiento, del cual partirá una línea subterránea a 30 kV de 3.016 metros hasta su conexión con la subestación SET Herrera Promotores 30/132/400 kV, discurrendo por el término municipal Páramo de Boedo, en la provincia de Palencia.

No obstante lo anterior, la instalación de producción deberá adaptarse al contenido de la citada declaración de impacto ambiental y de los condicionados aceptados por el promotor durante la tramitación de la presente autorización. En particular, deberá atenderse al condicionado y las modificaciones requeridos en la declaración de impacto ambiental y, en su caso, al soterramiento de cualquier elemento de la infraestructura de evacuación, siendo de aplicación lo establecido en el artículo 115 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, respecto de las modificaciones de instalaciones de generación que hayan obtenido autorización administrativa previa y el cumplimiento de todas las condiciones establecidas en el citado artículo. Será necesario obtener autorización administrativa previa de alguna de las modificaciones propuestas y derivadas del cumplimiento de la declaración de impacto ambiental si no se cumplen los supuestos del citado artículo 115.2 del mencionado real decreto.

Por tanto y hasta que se obtenga esta autorización administrativa que recoja las modificaciones derivadas de la meritada declaración de impacto ambiental, el promotor no podrá iniciar las obras preparatorias de acondicionamiento del emplazamiento de las instalaciones previstas en el artículo 131.9 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, en ninguna de las partes de la instalación, es decir, ni en el parque de producción ni en las infraestructuras de evacuación incluidas la conexión con la red de transporte o de distribución.

El promotor deberá cumplir las condiciones aceptadas durante la tramitación, así como las condiciones impuestas en la citada declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental.

Asimismo, se deberán cumplir las normas técnicas y procedimientos de operación que establezca el Operador del Sistema.

Esta autorización se concede sin perjuicio de cualesquiera concesiones y autorizaciones que sean necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, en especial, las relativas a ordenación del territorio y medio ambiente, así como sin perjuicio del resto de autorizaciones y permisos que sean necesarios para la ejecución de la obra.

El resto de la infraestructura de evacuación, hasta la conexión con la red de transporte, queda fuera del alcance de la presente resolución y cuentan con autorización, mediante Resolución de 30 de noviembre de 2022 de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se otorga a Cobra Concesiones, S.L. autorización administrativa previa para la instalación fotovoltaica PFV Herrera III, de 87,52 MWp y 82,28 MW de potencia instalada, líneas subterráneas a 30 kV, la subestación eléctrica Sotillo 132/30 kV, la línea aérea subterránea a 132 kV entre SET Sotillo 132/30 kV y SET Promotores Herrera 400/132/30 kV, la subestación eléctrica Promotores Herrera 400/132/30 kV y la línea a 400 kV entre la SET Promotores Herrera 400/132/30 kV y SET Herrera 400kV para evacuación de energía eléctrica, en los términos municipales de Olea de Boedo, Sotobañado y Priorato, Herrera de Pisuerga y Páramo de Boedo, en la provincia de Palencia. Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 21.5 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, no se otorgará autorización administrativa de construcción hasta que dichos expedientes obtengan, a su vez, la autorización administrativa de construcción de la infraestructura de evacuación pertinente.



A efectos de la obtención de la autorización administrativa de construcción, antes de transcurridos **tres meses**, el promotor deberá justificar si los condicionados impuestos en la DIA y en la presente resolución suponen o no una reducción de la potencia instalada autorizada en la presente autorización administrativa previa, y deberá incorporar, en su caso, las medidas adoptadas para el mantenimiento de la potencia estipulada en la solicitud presentada, así como aportar cualquier otro elemento de juicio necesario. Asimismo, al proyecto de ejecución presentado, elaborado conforme a los reglamentos técnicos en la materia y junto con la declaración responsable que acredite el cumplimiento de la normativa que le sea de aplicación, se incorporará igualmente la documentación necesaria junto con una declaración responsable que acredite el cumplimiento de las condiciones establecidas en la DIA, conforme a lo señalado en la presente resolución y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 53.4 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre.

Si transcurrido dicho plazo, no hubiera solicitado la autorización administrativa de construcción o no hubiera proporcionado lo anteriormente citado a los efectos de la obtención de la autorización administrativa de construcción de dicho proyecto de ejecución, la presente autorización caducará. No obstante, el promotor por razones justificadas podrá solicitar prórrogas del plazo establecido, siempre teniendo en cuenta los plazos establecidos en el artículo 1 del Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 62.2.i) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Secretaría de Estado de Energía en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la resolución será firme a todos los efectos. Para el cómputo de los plazos por meses habrá de estarse a lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 17 de abril de 2023.- El Director General, Manuel García Hernández.

1457



Administración General del Estado

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA RED FERROVIARIA

ANUNCIO

Resolución de la Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria por la que se abre Información Pública correspondiente al Expediente de Expropiación Forzosa 044ADIF2314 motivado por las obras del “Proyecto de construcción de plataforma de la Línea de Alta Velocidad Palencia – Aguilar de Campoo. Tramo: Calahorra de Boedo – Alar del Rey”, en los términos municipales de Alar del Rey, Calahorra de Boedo, Herrera de Pisuerga, La Vid de Ojeda, Páramo de Boedo, Prádanos de Ojeda, San Cristóbal de Boedo y Santa Cruz de Boedo (Palencia).

ADIF-Alta Velocidad, el 24 de marzo de 2023 insta la incoación del expediente de expropiación forzosa para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de referencia, aprobado el 07 de noviembre de 2022.

Dicha aprobación conlleva la declaración de utilidad pública o interés social, la necesidad de ocupación de los bienes afectados y la declaración de urgencia de la misma (Ley 38/2015, de 29 de septiembre del Sector Ferroviario), siendo por tanto de aplicación los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, esta Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, ha resuelto abrir **información pública durante un plazo de 15 (quince) días hábiles**, contados en la forma dispuesta en el artículo 17 del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los titulares de los bienes y derechos afectados y todas las demás personas o entidades interesadas, puedan formular por escrito ante este Departamento las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa y en el artículo 56 de su Reglamento de desarrollo.

Se podrá consultar el Anejo de Expropiaciones en la sede del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, Secretaría General de Infraestructuras, Dirección General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, División de Expropiaciones Ferroviarias, Paseo de la Castellana 67, 28071 Madrid; en ADIF-Alta Velocidad, Subdirección de Expropiaciones, Avda. Pío XII, 110 (Caracola nº 18)28036 Madrid; en los respectivos Ayuntamientos y Subdelegaciones o Delegaciones del Gobierno afectados. Además, podrá consultarse el Anejo de Expropiaciones vía web en el apartado de Ministerio/Participación Pública de la web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (www.mitma.es) y en el apartado de Información Pública del Portal de Transparencia de la web de ADIF-Alta Velocidad(www.adifaltavelocidad.es).

Del mismo modo se resuelve convocar a los propietarios de los bienes y derechos afectados al levantamiento de las actas previas a la ocupación en el lugar que el Ayuntamiento habilite a los efectos, en los días y horas que se indican a continuación.

Esta publicación servirá de notificación para los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos prevenidos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

No obstante, se convocará a los interesados al acto del levantamiento de las actas previas, mediante citación individual.



Término Municipal de Prádanos de Ojeda

Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.1394-0003	007	16	Matabuena Fuente, Isidro	CL Hospital (El) 17, 34486 Prádanos de Ojeda (Palencia)	34202	133	0	0	Rústica	03-07-2023 / 17:30
M-34.1394-0012	008	9004	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	5927	828	0	0	Rústica	
M-34.1394-0013	008	10001	Zurita Peral, Benito	PZ Corazon Jesus 12, 34486 Prádanos de Ojeda (Palencia)	25700	11868	0	0	Rústica	03-07-2023 / 18:10
M-34.1394-0017	009	36	Alonso Cosgaya, Manuel; Alonso Fuente, Maria Montserrat; Alonso Fuente, Jose Manuel	CL Extramuros, 34486 Prádanos De Ojeda (Palencia); CL El Pozo 26, 34486 Prádanos De Ojeda (Palencia); CL Palacio 3, 34486 Prádanos De Ojeda (Palencia);	7197	178	0	0	Rústica	03-07-2023 / 17:30
M-34.1394-0019	009	38	Calderon Martin, Carlos	CL Escuela 19, 34486 Prádanos de Ojeda (Palencia)	2979	129	0	0	Rústica	03-07-2023 / 17:30
M-34.1394-0020	009	39	Calderon Martin, Carlos	CL Escuela 19, 34486 Prádanos de Ojeda (Palencia)	5439	3674	0	0	Rústica	03-07-2023 / 17:30
M-34.1394-0021	009	40	Alonso Fuente, Maria Montserrat; Alonso Fuente, Jose Manuel; Fuente Gutierrez, Julia	CL El Pozo 26, 34486 Prádanos De Ojeda (Palencia); CL Palacio 3, 34486 Prádanos De Ojeda (Palencia); CL El Tojo, 34486 Prádanos De Ojeda (Palencia)	27144	3821	0	0	Rústica	03-07-2023 / 17:30
M-34.1394-0024	009	9025	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	5131	626	0	0	Rústica	

Término Municipal de Calahorra de Boedo

Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.0416-0002	502	10	Garcia Marcos, Maria Piedad	CL San Lesmes 1 Es:2 Pt:08 Pt:z, 09004 Madrid	20933	4133	0	0	Rústica	04-07-2023 / 13:20
M-34.0416-0003	502	11	Franco Martin, Francisco Javier	CL Conde De Garay 5, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	14334	14192	0	0	Rústica	04-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0009	502	17	Ibañez Merino, Lucas	CL Sebastian Elcano 2 Es:2 Pt:01 Pt:A, 34004 Palencia	24643	1363	0	0	Rústica	05-07-2023 / 10:00
M-34.0416-0010	502	18	Rodriguez Ortega, Jesus Javier; Guerra Maeso, Sonia	CL Ibiza 3, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Ibiza 3, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	16585	5767	0	0	Rústica	05-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0011	502	19	Campo de la Parte, Amando; Ruiz Martin, Maria de las Mercedes	CL Conde De Garay 44; CL Conde De Garay 44, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); 34407 Calahorra De Boedo (Palencia)	27617	1095	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0012	502	32	Campo Barrio, Mariano	CL Guillermo De Lazon 8 Pt:04 Pt:D, 20100 Lezo (Gipuzkoa)	15109	5108	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0013	502	33	Campo Barrio, Mariano	CL Guillermo De Lazon 8 Pt:04 Pt:D, 20100 Lezo (Gipuzkoa)	16382	6183	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0014	502	34	Martin Martin, Cristina	CL Gaiter Del Llobregat (Lo) 9 Es:A Pt:02 Pt:01 El Prat De Llobregat, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona)	12683	5911	0	0	Rústica	05-07-2023 / 12:30
M-34.0416-0015	502	35	Franco Martin, Francisco Javier	CL Conde De Garay 5, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	20970	7743	0	0	Rústica	04-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0016	502	36	Gutierrez Martin, Maria Begoña	CL Beethoven 8 Pt:02 Pt:1 Vitoria-Gast, 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	21993	10171	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0019	502	40	Martin Gutierrez, Eloisa	LG Ponton Vaqueros 1 Es:1 Pt:03 Pt:0A, 33011 Oviedo (Asturias)	10008	88	0	0	Rústica	05-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0020	502	41	Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	13262	2739	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0021	502	42	Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	2829	998	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0022	502	43	Martin Martin, Herminio; García Abad, María Aurelia	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia)	9617	4340	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.0416-0023	502	44	Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	2682	1008	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0024	502	45	Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	4718	2170	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0025	502	46	Rodriguez Garcia, Angel Maria	CL Platero Pedro De Bares 7 Es:E Pt:02 Pt:02, 14007 Cordoba	2385	1060	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0026	502	47	Rodriguez Ortega, Jesus Javier; Guerra Maeso, Sonia	CL Ibiza 3, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Ibiza 3, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	8010	3272	0	0	Rústica	05-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0028	502	49	Herrero Martin, Maria Purificacion	CL Carretera De Villanuño 2, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	14405	3271	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0029	02	50	Herrero Martin, Maria Purificacion	CL Carretera De Villanuño 2, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	9567	3267	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0030	502	51	Martin Herrero, Rafael; Herrero Marcilla, Cristina	CL Cantarranas 21, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia); CL Mayor 52, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	9836	3963	0	0	Rústica	05-07-2023 / 12:30
M-34.0416-0031	502	52	Garcia Martin, Maria Jesus	Cn Pinares 4 Pt:05 Pt:0A, 39005 Santander (Cantabria)	5422	2487	0	0	Rústica	04-07-2023 / 12:30
M-34.0416-0032	502	53	Garcia Martin, Maria Jesus	Cn Pinares 4 Pt:05 Pt:0A, 39005 Santander (Cantabria)	6779	3295	0	0	Rústica	04-07-2023 / 12:30
M-34.0416-0033	502	54	Martin Herrero, Isidoro	CL Cantarranas 28, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	16052	14483	0	0	Rústica	05-07-2023 / 12:30
M-34.0416-0035	502	70	Garrido Garcia, Felix	CL Conde Garay 44 Calahorra Bo, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	16270	10565	0	0	Rústica	04-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0037	502	73	Rodriguez Melendro, Urbano; Rodriguez Melendro, Encarnacion; Ruiz Rodriguez, Millan; Ruiz Rodriguez, Maria Blanca	CL Cantarranas, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); LG En El Municipio, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); CL Cantarranas, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); CL Toreros 12 Pt:01 Pt:0A, 47007 Valladolid (Valladolid)	13336	146	0	0	Rústica	05-07-2023 / 17:00
M-34.0416-0038	502	74	Campo Marin, Alfredo	CL Carretera 3, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6678	1028	0	0	Rústica	04-07-2023 / 10:00
M-34.0416-0039	502	76	Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	7931	7856	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0040	502	77	Martin Martin, Herminio; Garcia Abad, Maria Aurelia	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia)	7935	1679	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0044	502	93	Martin de la Parte, Luisa	PB En El Municipio, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	10246	1986	0	0	Rústica	05-07-2023 / 10:00
M-34.0416-0046	502	95	Pelaez Campos, Maria Lourdes	CL Monterde, Ricardo 5 Es:4 Pt:03 Pt:J, 50010 Zaragoza (Zaragoza)	15675	5835	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0049	502	5002	Junta de Castilla y Leon-Servicios Centrales	CL Jose Cantalapiedra, 47014 Valladolid	6931	783	0	0	Rústica	05-07-2023 / 10:00
M-34.0416-0050	502	9001	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6059	2425	0	0	Rústica	
M-34.0416-0051	502	9002	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	5436	1325	0	0	Rústica	
M-34.0416-0052	502	9003	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6081	951	0	0	Rústica	
M-34.0416-0053	502	9004	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6746	1814	0	0	Rústica	
M-34.0416-0054	502	9005	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	203	202	0	0	Rústica	
M-34.0416-0055	502	9006	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	7953	1737	0	0	Rústica	
M-34.0416-0056	502	9007	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	193	87	0	0	Rústica	
M-34.0416-0057	502	9008	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	360	116	0	0	Rústica	
M-34.0416-0058	502	9009	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	1228	218	0	0	Rústica	
M-34.0416-0060	502	9012	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	5089	944	0	0	Rústica	
M-34.0416-0061	502	9013	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	5480	18	0	0	Rústica	
M-34.0416-0062	502	9018	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	1244	362	0	0	Rústica	
M-34.0416-0065	502	10071	Rodriguez Hjosca, Aderita; Herrero Rodriguez, Alvaro; Herrero Rodriguez, Marta	AV Eusebio Salvador 6(D), 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Fresnos 20 Es:E Pt:02 Pt:B, 34003 Palencia; AV Eusebio Salvador Merino 8, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	38505	7002	0	0	Rústica	05-07-2023 / 17:00
M-34.0416-0066	502	10075	Garcia Abad, Maria Aurelia; Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia)	12157	9382	0	0	Rústica	04-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0067	502	10091	Campo Garrido, Salomon	LG En El Municipio, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	16741	12535	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0068	502	10092	Campo Garrido, Salomon	LG En El Municipio, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	5926	5926	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0069	502	15002	Junta de Castilla y Leon-Servicios Centrales	CL Jose Cantalapiedra, 47014 Valladolid	5158	1414	0	0	Rústica	05-07-2023 / 10:00
M-34.0416-0071	502	20071	Rodriguez Hjosca, Aderita; Herrero Rodriguez, Marta; Garcia Abad, Maria Aurelia; Herrero Rodriguez, Alvaro	AV Eusebio Salvador 6(D), 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); AV Eusebio Salvador Merino 8, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); CL Fresnos 20 Es:E Pt:02 Pt:B, 34003 Palencia	5423	617	0	0	Rústica	05-07-2023 / 17:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.0416-0072	502	20075	Martin Martin, Herminio; Garcia Abad, Maria Aurelia	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia)	7620	2314	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0073	502	20091	Campo Garrido, Salomon	LG En El Municipio, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	5451	710	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0074	502	20092	Campo Garrido, Salomon	LG En El Municipio, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	2642	546	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0077	503	5	Vega Garrido, Dolores	CL Conde De Garay 20, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	20769	2628	0	0	Rústica	05-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0078	503	6	Ibañez Martin, Sagrario	CL Italia 8 Pl:05 Pt:C, 47007 Valladolid	16419	6472	0	0	Rústica	05-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0081	503	25	Franco Garcia, Leonor	CL Maria Auxiliadora 8 Es:E Pl:00 Pt:01, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	27019	9004	0	0	Rústica	04-07-2023 / 10:50
M-34.0416-0082	503	26	Gutierrez Martin, Mariano	CL Mayor 19, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	18121	4295	0	0	Rústica	05-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0083	503	33	Garrido Martin, Maria Teresa	CL Los Soldados 13 Pl:04 Pt:izq, 34001 Palencia	33899	14769	0	0	Rústica	04-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0084	503	34	Martin Gutierrez, Eloisa	LG Ponton Vaqueros 1 Es:1 Pl:03 Pt:0A, 33011 Oviedo (Asturias)	543	543	0	0	Rústica	05-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0085	503	35	Martin Martin, Maria Amparo	CL Cantarranas 28, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia)	11922	4595	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0087	503	44	Martin Gutierrez, Eloisa	LG Ponton Vaqueros 1 Es:1 Pl:03 Pt:0A, 33011 Oviedo (Asturias)	19904	9130	0	0	Rústica	05-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0089	503	9001	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6589	379	0	0	Rústica	
M-34.0416-0090	503	9003	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	5629	611	0	0	Rústica	
M-34.0416-0092	503	9008	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	23934	766	0	0	Rústica	
M-34.0416-0093	503	9011	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	4098	830	0	0	Rústica	
M-34.0416-0094	503	9012	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	2618	192	0	0	Rústica	
M-34.0416-0095	503	9015	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	7396	542	0	0	Rústica	
M-34.0416-0097	503	10045	Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	13028	78	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0098	503	20003	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	5275	209	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0101	503	30003	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	5221	708	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0105	505	46	Gutierrez Martin, Maria Begoña; Martin Franco, Olegario	CL Beethoven 8 Pl:02 Pt:I Vitoria-Gast; 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); Fuente De La Salud 12 Pl:06 Pt:D, 01003 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	12518	1171	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0106	505	47	Martin de la Parte, Luisa	PB En El Municipio, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	13536	2637	0	0	Rústica	05-07-2023 / 10:00
M-34.0416-0107	505	48	Martin Franco, Adolfo	CL Villanuño 11, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	17159	2856	0	0	Rústica	05-07-2023 / 10:50
M-34.0416-0108	505	49	Martin Franco, Adolfo	CL Villanuño 11, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	21146	3999	0	0	Rústica	05-07-2023 / 10:50
M-34.0416-0110	505	51	Gregorio de la Parte, Ana Isabel; Gregorio de la Parte, Raquel	TR Quintana 16, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); AV Cervera 8 Es:4 Pl:02 Pt:iz, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia);	17885	15428	0	0	Rústica	04-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0111	505	52	Gutierrez Martin, Dulce Maria	CL Pompeu Fabra 4 Es:A Pl:02 Pt:02, 17520 Puigcerda (Girona)	7353	7353	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0112	505	53	Gutierrez Martin, Dulce Maria	CL Pompeu Fabra 4 Es:A Pl:02 Pt:02, 17520 Puigcerda (Girona)	19377	4339	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0113	505	54	Gutierrez de la Parte, Ines	CL Nestares-Brañavieja 17, 39212 Campoo de Enmedio (Cantabria)	11165	2831	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:00
M-34.0416-0114	505	55	Gutierrez de la Parte, Arsenio	CL Mayor 9, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	7764	2034	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:00
M-34.0416-0115	505	56	Hijos Ortega, Maria Emilia	CL Esport, De L' 68 Es:3 Pl:00 Pt:01, 17527 Llívia (Girona)	28680	4425	0	0	Rústica	05-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0116	505	57	Campo Marin, Alfredo; Palacin Gutierrez, Maria Luz	CL Carretera 3, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); CL Carretera 3, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia)	16358	466	0	0	Rústica	04-07-2023 / 10:00
M-34.0416-0122	505	65	Martin Franco, Maria Teresa; Martin Franco, Miguel Angel	PS Del Ayuntamiento 7 Pt:20 Valdecilla, 39724 Medio Cudeyo (Cantabria); CL Campogiro 92 Bl:2 Pl:03 Pt:A, 39011 Santander (Cantabria)	18277	8949	0	0	Rústica	05-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0132	505	100	Garrido Martin, Maria Teresa	CL Los Soldados 13 Pl:04 Pt:izq, 34001 Palencia	18721	3314	0	0	Rústica	04-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0133	505	101	Gutierrez Martin, Dulce Maria	CL Pompeu Fabra 4 Es:A Pl:02 Pt:02, 17520 Puigcerda (Girona)	14937	6400	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0134	505	5001	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6147	3071	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0135	505	5002	Martin Herrero, Rafael	CL Cantarranas 21, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	3308	3009	0	0	Rústica	05-07-2023 / 12:30
M-34.0416-0136	505	5003	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	75410	1351	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0137	505	9001	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6494	773	0	0	Rústica	
M-34.0416-0138	505	9002	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6173	540	0	0	Rústica	
M-34.0416-0139	505	9003	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	5040	46	0	0	Rústica	
M-34.0416-0141	505	9006	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	3934	1264	0	0	Rústica	
M-34.0416-0142	505	9007	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	1289	308	0	0	Rústica	
M-34.0416-0143	505	9008	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	2674	475	0	0	Rústica	
M-34.0416-0144	505	9009	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	5460	377	0	0	Rústica	
M-34.0416-0145	505	10060	Gutierrez Martin, Maria Begoña	CL Beethoven 8 Pl:02 Pt:I Vitoria-Gast; 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	32864	12554	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0147	505	20060	Gutierrez Martin, Maria Begoña	CL Beethoven 8 Pl:02 Pt:I Vitoria-Gast; 01012 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	2343	1272	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:50
M-34.0416-0149	506	34	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	17641	8337	0	745	Rústica	04-07-2023 / 9:10



Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.0416-0152	506	71	Rodríguez Hijosa, Adenita; Herrero Rodríguez, Alvaro; Herrero Rodríguez, Marta	AV Eusebio Salvador 6(D), 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Fresnos 20 Es:E Pt:02 Pt:B, 34003 Palencia; AV Eusebio Salvador Merino 8, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	14974	975	0	0	Rústica	05-07-2023 / 17:00
M-34.0416-0158	507	72	García García, Julian	CL San Miguel 12, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	6039	5823	0	0	Rústica	04-07-2023 / 13:20
M-34.0416-0165	507	102	Gregorio de la Parte, Raquel; Gregorio de la Parte, Ana Isabel; Gregorio de la Parte, María de los Angeles; Gregorio de la Parte, Blanca Rosa	AV Cervera 8 Es:4 Pt:02 Pt:Iz.; 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); TR Quintana 16, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Escuelas 4, 34408 Villameriel (Palencia); CL Matamorosa-Juliobriga 10 Es:E Pt:02 Pt:Iz.39200 Campoo De Enmedio (Cantabria)	2720	2720	0	0	Rústica	04-07-2023 / 17:00
M-34.0416-0166	507	103	Rodríguez García, Angel Maria	CL Platero Pedro De Bares 7 Es:E Pt:02 Pt:02, 14007 Cordoba	4183	4183	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0167	507	110	Gutierrez Martin, Mariano	CL Mayor 19, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6592	4239	0	0	Rústica	05-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0168	507	111	Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	3577	464	0	0	Rústica	05-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0171	507	114	Martin Martin, Cristina	CL Gaiter Del Llobregat (Lo) 9 Es:A Pt:02 Pt:01 El Prat De Llobregat, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona)	4035	234	0	0	Rústica	05-07-2023 / 12:30
M-34.0416-0172	507	115	Martin Martin, Cristina	CL Gaiter Del Llobregat (Lo) 9 Es:A Pt:02 Pt:01 El Prat De Llobregat, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona)	4553	1121	0	0	Rústica	05-07-2023 / 12:30
M-34.0416-0173	507	116	Gutierrez Martin, Mariano	CL Mayor 19, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	4411	2469	0	0	Rústica	05-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0174	507	117	Martin Gutierrez, Maria Concepcion	Bo Mercadin Alto 65, 33010 Oviedo (Asturias)	10426	4817	0	0	Rústica	05-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0175	507	118	Gutierrez Martin, Mariano	CL Mayor 19, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	7242	2787	0	0	Rústica	05-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0176	507	119	Campo Marin, Alfredo	CL Carretera 3, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	6292	2615	0	0	Rústica	04-07-2023 / 10:00
M-34.0416-0179	507	122	Herrero Rodríguez, Marta	AV Eusebio Salvador Merino 8, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	3629	424	0	0	Rústica	05-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0180	507	123	Garrido Martin, Ambrosio; Garrido Martin, Aurora	CL Ernest Lluch 5 Es:8 Pt:02 Pt:O, 39012 Santander (Cantabria); CL Ernest Lluch 5 Es:8 Pt:02 Pt:O, 39012 Santander (Cantabria)	3689	3689	0	0	Rústica	04-07-2023 / 16:10
M-34.0416-0181	507	124	Franco Martin, Rodolfo	CL Augusto G Linares 20 Es:1 Pt:03 Pt:Iz, 39006 Santander (Cantabria)	3657	3657	0	0	Rústica	04-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0182	507	125	Franco Martin, Rodolfo	CL Augusto G Linares 20 Es:1 Pt:03 Pt:Iz, 39006 Santander (Cantabria)	3986	3220	0	0	Rústica	04-07-2023 / 11:40
M-34.0416-0183	507	9007	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	1056	596	0	0	Rústica	
M-34.0416-0185	507	9023	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	8404	1050	0	0	Rústica	
M-34.0416-0193	509	5023	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	210009	1554	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0194	509	10044	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	38778	38775	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0195	509	15023	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	2165	2165	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0196	509	9024	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	187	187	0	0	Rústica	
M-34.0416-0197	509	9022	Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana	PS Castellana 67, 28046 Madrid	41791	6	0	894	Rústica	05-07-2023 / 13:20
M-34.0416-0198	509	15024	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	8567	8567	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0200	509	9017	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	1522	20	0	0	Rústica	
M-34.0416-0201	509	5022	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	35500	8	0	0	Rústica	04-07-2023 / 9:10
M-34.0416-0203	507	9004	Ayuntamiento de Calahorra de Boedo	CL Conde Garay 34, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	5672	452	0	3218	Rústica	04-07-2023 / 9:10

Término Municipal de Alar del Rey

Finca	Polígono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.0053-0001	620	2	Ruiz Bravo, Domicio	PZ Ayuntamiento Sng 3, 34492 Alar del Rey (Palencia)	22960	3155	0	0	Rústica	06-07-2023 / 16:10



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.0053-0003	620	4	Becerril Garcia, Maria Begoña	CM Hoyos 10 Es:5 Pl:01 PTC, 34005 Palencia	11019	432	0	0	Rústica	06-07-2023 / 9:10
M-34.0053-0004	620	5	Val Martin, Maria Pilar	PB Villaescusa De Ecla Santibañez De Ecla, 34486 Santibañez de Ecla (Palencia)	4736	2816	0	0	Rústica	06-07-2023 / 9:10
M-34.0053-0006	620	7	Sociedad de Residuos del Pisuerga S.L.	CL El Molino, 34480 Alar del Rey (Palencia)	32021	3963	0	0	Rústica	06-07-2023 / 16:10
M-34.0053-0007	620	8	Matabuena Fuente, Santiago	AV Eusebio Salvador 3 Es:E Pl:01 PTA, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	22622	3888	0	0	Rústica	06-07-2023 / 13:20
M-34.0053-0008	620	9	Tadeo Ruiz, Julio	CL Cuarta Snq 2(1), 34492 Alar del Rey (Palencia)	37807	6040	0	0	Rústica	06-07-2023 / 16:10
M-34.0053-0009	620	10	Fontaneda Ruiz, Simeon	CL Mayor Snp, Alar del Rey (Palencia)	8438	1661	0	0	Rústica	06-07-2023 / 11:40
M-34.0053-0010	620	11	Fernandez Garcia, Maxima; Fernandez Garcia, Eleuterio Elecer	Ur Ciudad Golf 3 Es:1 Pl:03 Pl:25, 34192 Grijota (Palencia); CL Sebastian De La Plaza 2 Es:2 Pl:06 Pt-D, 28805 Alcalá De Henares (Madrid)	30110	7253	0	0	Rústica	06-07-2023 / 10:50
M-34.0053-0011	620	12	Cosio Rodriguez, Ladisfre; Fernandez Estebanez, Maria Carmen	CL Arroyuelo Nog 12, 34492 Alar Del Rey (Palencia); TR Fabrica Nog 2, 34492 Alar Del Rey (Palencia)	27839	5935	0	0	Rústica	06-07-2023 / 10:50
M-34.0053-0012	620	14	Junta Vecinal de Nogales de Pisuerga	LG Nogales De Pisuerga Alar Rey, 34480 Alar del Rey (Palencia)	35279	31216	0	0	Rústica	06-07-2023 / 12:30
M-34.0053-0015	620	17	Fontaneda Fontaneda, Teodulo	CL Felipe Vega 48, 34480 Alar del Rey (Palencia)	9452	209	0	0	Rústica	06-07-2023 / 10:50
M-34.0053-0016	620	19	Calderon Estebanez, Maria Encarnacion	CL Real 4, 34486 Pradanos de Ojeda (Palencia)	5129	1371	0	0	Rústica	06-07-2023 / 9:10
M-34.0053-0017	620	20	Fuente Mata, Luis Fernando	AV Palencia 33 Es:2 Pl:00 Pt-D, 34800 Aguilar de Campoo (Palencia)	10261	3089	0	0	Rústica	06-07-2023 / 11:40
M-34.0053-0021	620	25	Fuente Gutierrez, Julia; Alonso Fuente, Maria Montserrat; Alonso Fuente, Jose Manuel	CL El Tojo, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia); CL El Pozo 26, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia); CL Palacio 3, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia)	22360	3247	0	0	Rústica	06-07-2023 / 11:40
M-34.0053-0028	620	9006	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	1275	316	0	0	Rústica	
M-34.0053-0029	620	9007	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	14830	1399	0	0	Rústica	
M-34.0053-0030	620	9009	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	4450	322	0	0	Rústica	
M-34.0053-0031	620	9011	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	10979	1568	0	0	Rústica	
M-34.0053-0032	620	9012	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	9889	1343	0	0	Rústica	
M-34.0053-0033	620	9014	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	4359	596	0	0	Rústica	
M-34.0053-0034	620	9015	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	4388	69	0	0	Rústica	
M-34.0053-0035	620	9019	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	684	294	0	0	Rústica	
M-34.0053-0036	620	10001	Reguera Tejedor, Eusebio	DS Diseminados 58, 34480 Alar del Rey (Palencia)	61175	24127	0	0	Rústica	06-07-2023 / 12:30
M-34.0053-0037	620	10013	Cosio Rodriguez, Ladisfre; Fernandez Estebanez, Maria Carmen	CL Arroyuelo Nog 12, 34492 Alar Del Rey (Palencia); TR Fabrica Nog 2, 34492 Alar Del Rey (Palencia)	35722	14132	0	0	Rústica	06-07-2023 / 10:50
M-34.0053-0038	620	10018	Junta Vecinal de Nogales de Pisuerga	LG Nogales De Pisuerga Alar Rey, 34480 Alar del Rey (Palencia)	139876	292	0	0	Rústica	06-07-2023 / 12:30
M-34.0053-0039	620	20001	Reguera Tejedor, Eusebio	DS Diseminados 58, 34480 Alar del Rey (Palencia)	22816	4824	0	0	Rústica	06-07-2023 / 12:30
M-34.0053-0040	620	20018	Junta Vecinal de Nogales de Pisuerga	LG Nogales De Pisuerga Alar Rey, 34480 Alar del Rey (Palencia)	58220	16529	0	0	Rústica	06-07-2023 / 12:30
M-34.0053-0045	621	32	Leras Gutierrez, Luis Angel; Leras Gutierrez, Maria Belen; Leras Cosio, Mariano; Leras Gutierrez, Mariano	CL Estacion 20(A) Es:E Pl:00 PtB, 34480 Alar Del Rey (Palencia); TR Arroyuelo Primero Nog 2, 34492 Alar Del Rey (Palencia); TR Arroyuelo Primero Nog 2, 34492 Alar Del Rey (Palencia); TR Arroyuelo Primero Nog 2, 34492 Alar Del Rey (Palencia);	45901	5152	0	0	Rústica	06-07-2023 / 12:30
M-34.0053-0046	621	33	Alonso Cosgaya, Manuel; Alonso Fuente, Maria Montserrat; Alonso Fuente, Jose Manuel	CL Extramuros, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia); CL El Pozo 26, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia); CL Palacio 3, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia);	34605	495	0	0	Rústica	06-07-2023 / 9:10
M-34.0053-0047	621	34	Ruiz Gonzalez, Erico	CL Barrio De San Quirce 36 Pt:Bj Pt:00 Alar Rey, 34492 Alar del Rey (Palencia)	11014	7359	0	0	Rústica	06-07-2023 / 16:10
M-34.0053-0048	621	35	Zurita Sanmillan, Gerardo	CL Hospital 24, 34486 Pradanos de Ojeda (Palencia)	1164	464	0	0	Rústica	06-07-2023 / 17:00
M-34.0053-0049	621	36	Alonso Fuente, Maria Montserrat; Alonso Fuente, Jose Manuel	CL El Pozo 26, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia); CL Palacio 3, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia)	3081	1015	0	0	Rústica	06-07-2023 / 9:10
M-34.0053-0050	621	37	Alonso Fuente, Maria Montserrat; Alonso Fuente, Jose Manuel	CL El Pozo 26, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia); CL Palacio 3, 34486 Pradanos De Ojeda (Palencia)	6433	1678	0	0	Rústica	06-07-2023 / 9:10
M-34.0053-0051	621	38	Zurita Ruiz, Juan Bautista	CL Barrio San Pedro 1, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	8978	2443	0	0	Rústica	06-07-2023 / 17:00
M-34.0053-0052	621	39	Zurita Ruiz, Ignacio	CL Jerónimo Arroyo 8, 34004 Palencia	5900	1856	0	0	Rústica	06-07-2023 / 17:00
M-34.0053-0053	621	40	de Blas Calvo, Clara Isabel; Zurita Ruiz, Juan Bautista	CL Maria De Molina 5 Pl:03 Pt:13, 47001 Valladolid (Valladolid); CL Barrio San Pedro 1, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	22538	6774	0	0	Rústica	06-07-2023 / 10:50
M-34.0053-0054	621	41	Calvo Calvo, Elena	AV Ronda 71, 34800 Aguilar de Campoo (Palencia)	7141	3374	0	0	Rústica	06-07-2023 / 10:00
M-34.0053-0055	621	42	Becerril Garcia, Maria Begoña	CM Hoyos 10 Es:5 Pl:01 PTC, 34005 Palencia	1830	957	0	0	Rústica	06-07-2023 / 9:10
M-34.0053-0056	621	43	Cesteros Sedano, Luis	CL Charcon El 20 Laguna (La), 38320 San Cristobal de La Laguna (Cuesta La) (S.C. Tenerife)	38080	21254	0	0	Rústica	06-07-2023 / 10:00
M-34.0053-0057	621	45	Cosio Rodriguez, Ladisfre	CL Arroyuelo Nog 12, 34492 Alar del Rey (Palencia)	53049	5136	0	0	Rústica	06-07-2023 / 10:50
M-34.0053-0058	621	46	Pérez Cosio, María Clara	CL Arroyuelo 13 Nogales De Pisuerga,	36691	6430	0	0	Rústica	06-07-2023



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
				34492 Alar del Rey (Palencia)						/ 13:20
M-34.0053-0063	621	9002	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	1875	382	0	0	Rústica	
M-34.0053-0065	621	9008	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	2074	1743	0	0	Rústica	
M-34.0053-0066	621	9009	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	1486	245	0	0	Rústica	
M-34.0053-0067	621	9010	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	2014	1119	0	0	Rústica	
M-34.0053-0070	621	9018	Ayuntamiento de Alar del Rey	PZ Mayor, 34480 Alar del Rey (Palencia)	22.763	4.858	0	0	Rústica	

Término Municipal de San Cristóbal de Boedo

Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.1610-0001	501	10026	Ayuntamiento de San Cristobal de Boedo	CL San Facundo San Cristobal De Boedo, 34491 San Cristobal de Boedo (Palencia)	208440	26981	0	0	Rústica	10-07-2023 / 16:40
M-34.1610-0002	501	32	Llana de la Parte, Maria Trinidad; Llana de la Parte, Jose; Llana de la Parte, Jesus	CL Roncesvalles 2 Es:1 Pt:01 Pt:C, 34004 Palencia; CL Roncesvalles 2 Es:1 Pt:01 Pt:C, 34004 Palencia; CL Monjas 5 Es:E Pt:02 Pt:B, 34005 Palencia	24521	12695	0	0	Rústica	10-07-2023 / 16:40
M-34.1610-0004	501	33	Ibañez Perez, Jesus Oscar	CL Chorquilla 3, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	67084	47115	0	0	Rústica	10-07-2023 / 16:40
M-34.1610-0005	501	5014	Ayuntamiento de San Cristobal de Boedo	CL San Facundo San Cristobal De Boedo, 34491 San Cristobal de Boedo (Palencia)	8586	4528	0	0	Rústica	10-07-2023 / 16:40
M-34.1610-0006	501	30026	Ayuntamiento de San Cristobal de Boedo	CL San Facundo San Cristobal De Boedo, 34491 San Cristobal de Boedo (Palencia)	66922	53031	0	52	Rústica	10-07-2023 / 16:40
M-34.1610-0007	501	35	Perez Oliva, Severino	CL Valle Incian 1 Venta Baños, 34200 Venta de Baños (Palencia)	8234	4998	0	0	Rústica	10-07-2023 / 17:20
M-34.1610-0008	501	36	Herrero Franco, Silvina	CL Alfonso VIII 6 Es:E Pt:03 Pt:A, 34002 Palencia	7267	1669	0	0	Rústica	10-07-2023 / 16:40
M-34.1610-0010	501	9031	Ministerio de Fomento Castilla y Leon Direccion Provincial en	CL Mayor Antigua 11, 34005 Palencia	24346	0	0	1854	Rústica	10-07-2023 / 16:40

Término Municipal de Santa Cruz de Boedo

Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.1684-0001	602	10031	Junta Vecinal de Santa Cruz de Boedo	CL Mayor, 34491 Santa Cruz de Boedo (Palencia)	20272	1563	0	0	Rústica	10-07-2023 / 18:50
M-34.1684-0002	602	10030	Junta Vecinal de Santa Cruz de Boedo	CL Mayor, 34491 Santa Cruz de Boedo (Palencia)	101983	55090	0	0	Rústica	10-07-2023 / 18:50
M-34.1684-0101	602	9036	Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana	PZ San Juan Cruz(Des B-150) 10, 28003 Madrid	6500	0	0	198	Rústica	10-07-2023 / 18:50

Término Municipal de Herrera de Pisuerga

Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.0838-0001	901	98	Serna Espinosa, Juan Fernando; Sanchez Vega, Gema	PZ Doctor Calvo Perez 2 Es:1 Pt:01 Pt:B, 28033 Madrid;; PZ Doctor Calvo Perez 2 Es:1 Pt:01 Pt:B, 28033 Madrid	9862	4113	105	0	Rústica	12-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0002	901	104	Marcos Martin, Jesus	CL Continuación Realsped 1, 34486 Olmos	125089	11828	0	0	Rústica	11-07-2023 /



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m ²)	Expropiación (m ²)	Servidumbre (m ²)	Ocupación temporal (m ²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Aclas previas a la ocupación
				de Ojeda (Palencia)						16:10
M-34.0838-0004	901	106	Bravo Llana, María Asuncion	PZ Pp Dominicos 7 Es:4 Pt:02 Pt:B, 34005 Palencia	19460	8094	0	0	Rústica	11-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0006	901	108	Sanchez Sebastian, Maria Olga; Sanchez Sebastian, Victorina Yolanda;; Sanchez Sebastian, Margarita Blanca; Sanchez Sebastian, Miguel Oscar	CL Colon 10 Pt:03 Pt:z, 39200 Reinosa (Cantabria); PS Menendez Pelayo 16 Es:2 Pt:04 Pt:D, 39700 Castro-Urdiales (Cantabria); Ur Sierra (La) 21 Pt:00 Pt:21, 39110 Santa Cruz De Bezana (Soto La Marina) (Cantabria); Ur Sierra (La) 23 Pt:00 Pt:23, 39110 Santa Cruz De Bezana (Soto La Marina) (Cantabria)	16959	3644	73	0	Rústica	11-07-2023 / 16:10
M-34.0838-0007	901	109	Desconocido	CL Abetos, 34003 Palencia	10615	2777	98	0	Rústica	11-07-2023 / 18:30
M-34.0838-0009	901	125	Carreras Rodriguez, Marina	AV Alcalde Valentin Niño 45 Es:1 Pt:00 Pt:B, 09003 Madrid	11584	5849	0	0	Rústica	11-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0011	901	127	Rosales Ruesga, Recaredo	PB Zorita Paramo Paramo Boedo, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	18142	9139	0	0	Rústica	12-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0012	901	9004	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	4075	472	0	0	Rústica	
M-34.0838-0013	901	9006	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	5421	1478	0	0	Rústica	
M-34.0838-0014	901	9007	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	2827	215	0	0	Rústica	
M-34.0838-0016	901	9014	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	2458	625	0	0	Rústica	
M-34.0838-0017	901	9015	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	1062	221	0	0	Rústica	
M-34.0838-0018	901	9019	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	2691	403	0	0	Rústica	
M-34.0838-0019	901	9020	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	2419	539	28	0	Rústica	11-07-2023 / 18:30
M-34.0838-0021	901	9038	Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana	PS Castellana 67, 28046 Madrid	360136	9791	39	117	Rústica	11-07-2023 / 18:30
M-34.0838-0023	901	10124	Sanchez Mantilla, Maria Natividad; Sanchez Mantilla, Angel Gregorio; Sanchez Mantilla, Sigfredo	CL Calvo Sotelo Vilb 31, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia), 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Calvo Sotelo Vilb 29; CL Cala Mitjana 43 Es:04 Pt:02 Palma De Mallorca, 07009 Palma (Illes Balears)	77390	71391	0	0	Rústica	11-07-2023 / 16:10
M-34.0838-0024	901	10131	Sanchez Mantilla, Sabas; Sanchez Mantilla, Angel Gregorio; Sanchez Mantilla, Maria Natividad; Sanchez Mantilla, Sigfredo	CL Calvo Sotelo Vilb 29, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Calvo Sotelo Vilb 29, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Calvo Sotelo Vilb 31, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Cala Mitjana 43 Es:04 Pt:02 Palma De Mallorca, 07009 Palma (Illes Balears)	9872	9872	0	0	Rústica	11-07-2023 / 16:10
M-34.0838-0026	901	20128	Alonso Bustillo, Ana María	CL Calvo Sotelo Vilb 7, 34406 Herrera de Pisuerga (Palencia)	9703	3015	0	0	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0038	904	85	Marcos Alonso, Luis Javier	CL Bartolome Murillo 15, 28510 Campo Real (Madrid)	51612	51610	0	0	Rústica	11-07-2023 / 18:30
M-34.0838-0041	904	88	Llana Martin, Marcelo	CL Brasil 4, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	22285	443	0	0	Rústica	11-07-2023 / 16:10
M-34.0838-0042	904	89	Llana Martin, Marcelo	CL Brasil 4, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	22237	6507	0	0	Rústica	11-07-2023 / 16:10
M-34.0838-0043	904	90	Martin Diaz, Gemma	PZ Calvo Sotelo 27 Pt:Pr Villabermudo De Ojeda, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	38879	14256	0	0	Rústica	11-07-2023 / 13:20
M-34.0838-0046	904	9016	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	4317	13	0	0	Rústica	
M-34.0838-0047	905	8	Martin Garcia, Felix	CL Calvo Sotelo Vilb 15, 34406 Herrera de Pisuerga (Palencia)	105579	9894	0	0	Rústica	12-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0048	905	9	Martin Zurita, Iluminada	CL Walaia 21, 28007 Madrid	26443	6988	0	0	Rústica	12-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0049	905	10	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	10982	1835	0	0	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0052	905	13	Sanchez Mantilla, Maria Natividad; Sanchez Mantilla, Sigfredo; Sanchez Mantilla, Sabas; Sanchez Mantilla, Angel Gregorio	CL Calvo Sotelo Vilb 31, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Cala Mitjana 43 Es:04 Pt:02 Palma De Mallorca, 07009 Palma (Illes Balears); CL Calvo Sotelo Vilb 29, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Calvo Sotelo Vilb 29, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia)	5807	3750	0	0	Rústica	11-07-2023 / 16:10
M-34.0838-0053	905	14	Sanchez Mantilla, Maria Natividad; Sanchez Mantilla, Sigfredo; Sanchez Mantilla, Sabas; Sanchez Mantilla, Angel Gregorio	CL Calvo Sotelo Vilb 31, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Cala Mitjana 43 Es:04 Pt:02 Palma De Mallorca, 07009 Palma (Illes Balears); CL Calvo Sotelo Vilb 29, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Calvo Sotelo Vilb 29, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia)	14637	11	0	0	Rústica	11-07-2023 / 16:10
M-34.0838-0054	905	15	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	13840	682	0	0	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0055	905	17	Martin Herrero, Isidoro	CL Cantarranas 28, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	22144	19	0	0	Rústica	11-07-2023 / 18:30
M-34.0838-0057	905	22	Iglesias Herrero, Maria Purificacion; Iglesias Herrero, Maria del Carmen; Iglesias Herrero, Marta Maria del Pilar	CL Caño Vilb 19, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Caño Vilb 19, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CR De Aguilar 5 Pt:01 Pt:C, 34840 Cervera De Pisuerga (Palencia)	38896	10744	0	0	Rústica	11-07-2023 / 12:30
M-34.0838-0060	905	25	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	29993	4763	0	0	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0061	905	26	Junta de Castilla y Leon-Servicios Centrales	CL Jose Cantalapiedra, 47014 Valladolid	30164	17379	0	0	Rústica	11-07-2023 / 17:50
M-34.0838-0062	905	27	Marcos Iglesias, Leontina	CL Gil lmon 6 Es:1 Pt:04 Pt:B, 28005 Madrid	78570	15667	0	0	Rústica	11-07-2023 / 13:20
M-34.0838-0068	905	9013	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	6094	221	0	0	Rústica	



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Aclas previas a la ocupación
M-34.0838-0069	905	9018	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	1234	93	0	0	Rústica	
M-34.0838-0071	905	10018	Marcos Cosgaya, María Piedad; Cosgaya Bravo, María Piedad; Marcos Cosgaya, Jose Ignacio	CL Puerto De Ventana 43 Es:1 Pt:04 Pt:Dr, 33207 Gijón (Asturias); CL Caño Vilb 6, 34406 Herrera De Pisuergra (Palencia); CL Alfarreros 30 Parcela 114, 34004 Palencia	22525	1709	0	0	Rústica	11-07-2023 / 17:50
M-34.0838-0072	906	36	Bravo Llana, María Asuncion	PZ Pp Dominicos 7 Es:4 Pt:02 Pt:B, 34005 Palencia	31969	6299	0	0	Rústica	11-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0073	906	38	Blanco Garcia, Felix	CL San Antonio 15 Es:1 Pt:04 Pt:C, 34005 Palencia	35216	4132	0	0	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0074	906	66	Bravo Llana, Francisco; Bravo Llana, María Asuncion	CL Petronila Casado 53 Es:E Pt:03 Pt:Dr, 09005 Madrid; PZ Pp Dominicos 7 Es:4 Pt:02 Pt:B, 34005 Palencia	27722	6167	0	0	Rústica	11-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0075	906	67	Sanchez Vega, Adelardo	CL Iglesia Vilb 7, 34406 Herrera de Pisuergra (Palencia)	29464	4999	0	0	Rústica	12-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0076	906	68	Martin Marcos, Maria de los Angeles; Martin Marcos, Maria Isabel	PZ Martires 5 Es:8 Pt:01 Pt:B, 28034 Madrid; CL Braille 24 Pt:5 Pt:D, 28034 Madrid	57011	2254	0	0	Rústica	11-07-2023 / 17:00
M-34.0838-0077	906	69	Rosales Ruesga, Recaredo	PB Zorita Paramo Paramo Boedo, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	39241	6129	0	0	Rústica	12-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0078	906	70	Zurita Perez, Miguel Angel; de Bustos Merino, Estefania Milagros	CL Padre Torres 2(D), 34400 Herrera De Pisuergra (Palencia); CL Padre Torres 2(D), 34400 Herrera De Pisuergra (Palencia)	45417	10219	0	0	Rústica	12-07-2023 / 10:30
M-34.0838-0079	906	9002	Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuergra (Palencia)	4871	382	0	0	Rústica	
M-34.0838-0080	906	9007	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	4478	626	0	0	Rústica	
M-34.0838-0082	906	9011	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	7427	1129	0	0	Rústica	
M-34.0838-0083	906	9012	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	6159	1071	0	0	Rústica	
M-34.0838-0084	906	10037	Sanchez Mantilla, Sigfredo	CL Cala Mitjana 43 Es:04 Pt:02 Palma De Mallorca, 07009 Palma (Illes Balears)	71408	6002	0	0	Rústica	11-07-2023 / 18:10
M-34.0838-0085	906	10071	Marcos Abia, Emilio; Marcos Abia, Emilio; Marcos Abia, Valentin Alberto	AV Cervera 5 Es:1 Pt:02 Pt:B, 34400 Herrera De Pisuergra (Palencia); AV Cervera 5 Es:1 Pt:02 Pt:B, 34400 Herrera De Pisuergra (Palencia); CL Eusebio Bañez 20, 34468 Ibero De La Vega (Palencia)	44318	1121	0	0	Rústica	11-07-2023 / 17:00
M-34.0838-0086	906	10091	Zurita Miguelez, Mateo; Zurita Miguelez, Alvaro; Zurita Miguelez, Manuel	PS General Davila 79 Es:E Pt:05 Pt:0B, 39006 Santander (Cantabria); PS General Davila 79 Es:E Pt:05 Pt:0B, 39006 Santander (Cantabria); PS General Davila 79 Es:E Pt:05 Pt:0B, 39006 Santander (Cantabria)	45866	989	0	0	Rústica	12-07-2023 / 10:30
M-34.0838-0087	906	20037	Sanchez Mantilla, Sigfredo	CL Cala Mitjana 43 Es:04 Pt:02 Palma De Mallorca, 07009 Palma (Illes Balears)	4503	1188	0	0	Rústica	11-07-2023 / 18:10
M-34.0838-0089	907	9	Zurita Martin, Manuel	AV Hipodromo 8 Pt:02 Pt:D, 20160 Lasarte-Oria (Gipuzkoa)	134532	51953	0	0	Rústica	12-07-2023 / 10:30
M-34.0838-0090	907	10	Herrero San, Millan, Marina; Herrero San, Millan, María Soraya; Herrero San, Millan, Ana, María	CL Juan Martinez Villergas 8 Es:- Pt:05 Pt:0C, 47014 Valladolid (Valladolid); CL Torquemada 24 Es:6 Pt:03 Pt:04, 28043 Madrid; CL Salmorial 26 Es:E Pt:00 Pt:15, 34800 Aguilar De Campoo (Palencia)	15281	12	0	0	Rústica	11-07-2023 / 12:30
M-34.0838-0091	907	19	Martin Herrero, Isidoro	CL Cantarranas 28, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	12270	7268	0	0	Rústica	11-07-2023 / 18:30
M-34.0838-0092	907	20	Martin Martin, Alberto	CL Las Calzadas 36 Es:E Pt:02 Pt:Cd, 09004 Madrid	25297	2092	0	0	Rústica	12-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0094	907	23	Suances Salvador, Martiniano	Mn Herrera De Pisu, 34400 Herrera de Pisuergra (Palencia)	8660	8172	0	0	Rústica	12-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0097	907	44	Escalera Fernandez, Pilar	CL Alonso Berruete, 34400 Herrera de Pisuergra (Palencia)	6693	26	0	0	Rústica	11-07-2023 / 11:40
M-34.0838-0098	907	45	Marcos Cosgaya, Jose Ignacio; Marcos Cosgaya, María Piedad	CL Alfarreros 30 Parcela 114, 34004 Palencia; CL Puerto De Ventana 43 Es:1 Pt:04 Pt:Dr, 33207 Gijón (Asturias)	26625	8740	0	0	Rústica	11-07-2023 / 17:50
M-34.0838-0099	907	46	Gutierrez Estebanez, Antolin; Bartolome Garcia, Clara	CL Primera 5, 34485 Payo De Ojeda (Palencia); CL Primera 5, 34485 Payo De Ojeda (Palencia)	12334	4760	0	0	Rústica	11-07-2023 / 11:40
M-34.0838-0101	907	48	Marcos Gallego, Sofia; Marcos Gallego, Mariano	CL Antonio Machado Boc 16 Es:3 Pt:01 Pt:D, 34190 Villamuriel De Cerrato (Palencia); CL Alta 7 Es:2 Pt:02 Pt:Dr, 34400 Herrera De Pisuergra (Palencia)	20143	6199	0	0	Rústica	11-07-2023 / 16:10
M-34.0838-0102	907	49	Gutierrez Estebanez, Antolin; Bartolome Garcia, Clara	CL Primera 5, 34485 Payo De Ojeda (Palencia); CL Primera 5, 34485 Payo De Ojeda (Palencia)	14260	5619	0	0	Rústica	11-07-2023 / 11:40
M-34.0838-0105	907	9001	Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuergra (Palencia)	10967	581	0	0	Rústica	
M-34.0838-0106	907	9003	Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuergra (Palencia)	5982	604	0	0	Rústica	
M-34.0838-0108	907	9006	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	4059	897	0	0	Rústica	
M-34.0838-0113	907	9022	Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuergra (Palencia)	729	178	0	0	Rústica	
M-34.0838-0114	907	10018	Bravo Estebanez, María Lourdes	CL Guillermo Ojanguen 8 Pt:02 Pt:lz, 39200 Reinosa (Cantabria)	22379	2464	0	0	Rústica	11-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0115	907	10022	Bravo Llana, Francisco	CL Petronila Casado 53 Es:E Pt:03 Pt:Dr, 09005 Madrid	24254	4512	0	0	Rústica	11-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0117	907	20018	Bravo Estebanez, María Lourdes	CL Guillermo Ojanguen 8 Pt:02 Pt:lz, 39200 Reinosa (Cantabria)	9483	101	0	0	Rústica	11-07-2023 / 10:00
M-34.0838-0119	907	65004	Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuergra (Palencia)	11989	1871	0	0	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0120	907	75004	Ayuntamiento de Herrera de Pisuergra	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuergra (Palencia)	1709	771	0	0	Rústica	11-07-2023 / 9:10



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.0838-0122	908	11	Junta de Castilla y Leon-Servicios Centrales	CL Jose Cantalapiedra, 47014 Valladolid	31602	4930	0	0	Rústica	11-07-2023 / 17:50
M-34.0838-0123	908	14	Marcos Alonso, Luis Javier	CL Bartolome Murillo 15, 28510 Campo Real (Madrid)	59095	3922	0	0	Rústica	11-07-2023 / 18:30
M-34.0838-0124	908	69	Bravo Estebanez, María del Pilar	CL Conde Garay Vlb 8, 34406 Herrera de Pisuerga (Palencia)	46647	10488	0	0	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0125	908	5002	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	9701	5669	0	0	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0126	908	5003	Junta de Castilla y Leon-Servicios Centrales	CL Jose Cantalapiedra, 47014 Valladolid	6796	1796	0	0	Rústica	11-07-2023 / 17:50
M-34.0838-0127	908	9001	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	12558	1109	0	0	Rústica	
M-34.0838-0128	908	9002	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	9123	375	0	0	Rústica	
M-34.0838-0129	908	9008	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	456	81	0	0	Rústica	
M-34.0838-0130	908	10070	Cosgaya Bravo, María Piedad; Marcos Cosgaya, María Piedad; Marcos Cosgaya, Jose Ignacio	CL Caño Vlb 6, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Puerto De Ventana 43 Es:1 Pt:04 Pt:Dr; 33207 Gijon (Asturias); CL Alfarreros 30 Parcela 114, 34004 Palencia	10965	207	0	0	Rústica	11-07-2023 / 10:50
M-34.0838-0131	908	15003	Junta de Castilla y Leon-Servicios Centrales	CL Jose Cantalapiedra, 47014 Valladolid	28671	8247	0	0	Rústica	11-07-2023 / 17:50
M-34.0838-0133	908	20070	Marcos Cosgaya, María Piedad; Cosgaya Bravo, María Piedad; Marcos Cosgaya, Jose Ignacio	CL Puerto De Ventana 43 Es:1 Pt:04 Pt:Dr; 33207 Gijon (Asturias); CL Caño Vlb 6, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Alfarreros 30 Parcela 114, 34004 Palencia	15289	9382	0	0	Rústica	11-07-2023 / 17:50
M-34.0838-0140	901	123	Sanchez Mantilla, Sigfredo; Sanchez Mantilla, Sabas; Sanchez Mantilla, María Natividad	CL Cala Mitjana 43 Es:04 Pt:02 Palma De Mallorca. 07009 Palma (Illes Balears); CL Calvo Sotelo Vlb 29, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Calvo Sotelo Vlb 31, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia)	25872	25542	0	0	Rústica	11-07-2023 / 16:10
M-34.0838-0141	908	10	Herrero San, Millan, María Soraya; Herrero San, Millan, Ana María; Herrero San, Millan Marina	CL Torquemada 24 Es:6 Pt:03 Pt:04, 28043 Madrid; CL Salmeral 26 Es:E Pt:00 Pt:15, 34800 Aguilar De Campoo (Palencia); CL Juan Martinez Villergas 8 Es- Pt:05 Pt:0C, 47014 Valladolid (Valladolid)	12317	394	0	0	Rústica	11-07-2023 / 12:30
M-34.0838-0142	904	9004	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	7047	0	0	3108	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0143	904	9007	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	5617	0	0	3976	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0144	904	9008	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	1711	0	0	978	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0145	903	9007	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	8904	0	0	2078	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0146	907	9026	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	3053	0	0	3053	Rústica	11-07-2023 / 9:10
M-34.0838-0148	906	9018	Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana	PS Castellana 67, 28046 Madrid	121497	0	0	920	Rústica	11-07-2023 / 18:30
M-34.0838-0149	907	9024	Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana	PS Castellana 67, 28046 Madrid	39604	0	0	3669	Rústica	11-07-2023 / 18:30
M-34.0838-0150	901	9039	Ayuntamiento de Herrera de Pisuerga	PZ Jose Antonio Giron, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	3007	0	0	921	Rústica	11-07-2023 / 9:10

Término Municipal de La Vid de Ojeda

Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.0936-0004	004	5	Vega Perez, Agustin	CL Eras 12 Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	83081	47407	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:00
M-34.0936-0005	004	6	Vega Perez, Agustin	CL Eras 12 Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	18012	13541	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:00
M-34.0936-0006	004	7	Vega Perez, Agustin	CL Eras 12 Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	41442	37258	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:00
M-34.0936-0007	004	8	Ayuntamiento de La Vid de Ojeda	LG Enelunicipio Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	25901	25901	0	0	Rústica	12-07-2023 / 16:10
M-34.0936-0008	004	9	Marcos Cosgaya, Jose Ignacio; Marcos Cosgaya, María Piedad; Cosgaya Bravo, María Piedad	CL Alfarreros 30 Parcela 114, 34004 Palencia; CL Puerto De Ventana 43 Es:1 Pt:04 Pt:Dr; 33207 Gijon (Asturias); CL Caño Vlb 6, 34406 Herrera De Pisuerga (Palencia)	5256	5256	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:50
M-34.0936-0009	004	10	Fuente Polanco, Isidro; Fuente Polanco, Ignacio; Fuente Polanco, Carlina; Fuente Polanco, Julia; Fuente Polanco, Luis Angel; Fuente Polanco, Julio; Fuente Polanco, Laurentino; Fuente Polanco, Juan Jose; Fuente Polanco, Roberto; Fuente Polanco, Eio	Cl Gran Canaria 18 Es:E Pt:01 Pt:01, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); Ru Estanque 16 Pt:02 Pt:0D, 15679 Cambre (A Coruña); Pz Carmelitas 3 Es:1 Pt:03 Pt:A, 34005 Palencia; Cr Poza 6 Es:E Pt:10 Pt:Dr, 09007 Madrid; Cl Abillio Calderon 6, 34480 Alar Del Rey (Palencia); Cl General Franco 11 La vid De Ojeda; 34485 La Vid De Ojeda (Palencia) Cl General Franco La vid De Ojeda; 34485	28778	28778	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:00



Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
				La Vid De Ojeda (Palencia Av Eusebio Salvador 21 Pt:03 Pt:D,34400 Herrera De Pisuerga (Palencia);						
M-34.0936-0010	004	11	Campo Perez, Maria, Reyes; Campo Perez, Claudio; Perez Fuente, Bonifacio;campo; Perez Juan, Ignacio Guillermo	CL Delicias 12, 34407 Collazos De Boedo (Palencia); CL Alta 20 Pt:03 Pt:C, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); AV Asturias 10 Es:5 Pt:04 Pt:02 ; CL Arroyo 1, 34005 Palencia, 34486 Olmos De Ojeda (Palencia)	29663	29663	0	0	Rústica	12-07-2023 / 16:10
M-34.0936-0011	004	12	Fuente Mata, Fermin Francisco	CL Augustobriga 7 Es:4 Pt:At Pt:C, 28021 Madrid	34468	34468	0	0	Rústica	12-07-2023 / 16:10
M-34.0936-0012	004	13	Fuente Cosgaya, Maria del Carmen	CL Santiago Amon 1 Es:E Pt:01 Pt:E, 34800 Aguilar de Campoo (Palencia)	24904	24904	0	0	Rústica	12-07-2023 / 16:10
M-34.0936-0013	004	14	Ayuntamiento de La Vid de Ojeda	LG Enel municipio Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	16780	16780	0	0	Rústica	12-07-2023 / 16:10
M-34.0936-0014	004	15	Bravo Cosgaya, Santiago	CL Santiago Ramon Y Cajal De 27 Es:A Pt:04 Pt:01 L'Hospitalet De Llobregat, 08902 L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona)	18759	18752	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:50
M-34.0936-0015	004	16	Bravo Cosgaya, Evangelina	CL Siena 62, 28760 Tres Cantos (Madrid)	23328	23327	0	0	Rústica	12-07-2023 / 18:40
M-34.0936-0016	004	17	Fuente Aguilar, Maria Ines	AV Salamanca 3 Es- Pt:07 Pt:C, 47014 Valladolid	36590	36590	0	0	Rústica	12-07-2023 / 13:30
M-34.0936-0017	004	18	Vega Vega, Jose Miguel; Vega Vega, Maria Soledad; Vega Vega, Maria Lucia	Pq Virgen Del Manzano 26 Es:1 Pt:04 Pt:Cn, 09005 Madrid; CL Francisco Javier Landabur 60 Pt:05, 01010 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava); La Presa Avenida 89 Pt:01 Pt:H Vitoria-Gast, 01013 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	29973	29972	0	0	Rústica	12-07-2023 / 18:40
M-34.0936-0018	004	19	Thomas de Martin Marlyn del Valle	CL General Franco VII 30, 34485 Olmos de Ojeda (Palencia)	15434	15432	0	0	Rústica	12-07-2023 / 18:40
M-34.0936-0019	004	20	Vega Perez, Agustin	CL Eras 12 Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	15567	15566	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:00
M-34.0936-0020	004	21	Gutierrez Bustillo, Adel	CL Calixto Leguina 9 Es:2 Pt:lz, 48007 Bilbao (Bizkaia)	22300	22292	0	0	Rústica	12-07-2023 / 18:40
M-34.0936-0021	004	22	Gutierrez Bustillo, Adel	CL Calixto Leguina 9 Es:2 Pt:lz, 48007 Bilbao (Bizkaia)	16396	16386	0	0	Rústica	12-07-2023 / 18:40
M-34.0936-0022	004	23	Garcia Martin, Isidro	CL Jesus Fuente 14 Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	11049	11046	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:00
M-34.0936-0023	004	24	Ayuntamiento de La Vid de Ojeda	LG Enel municipio Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	11165	11164	0	0	Rústica	12-07-2023 / 16:10
M-34.0936-0024	004	9001	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	2642	2532	0	0	Rústica	
M-34.0936-0025	004	9002	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	2026	1092	0	0	Rústica	
M-34.0936-0026	004	9003	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	1164	47	0	0	Rústica	
M-34.0936-0027	004	9012	Ayuntamiento de La Vid de Ojeda	LG Enel municipio Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	19909	7428	0	0	Rústica	
M-34.0936-0028	004	9022	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentacion	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	1078	930	0	0	Rústica	
M-34.0936-0030	005	21	Estebanez Garcia, Eusebio	CL Heras (Las), 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	50355	216	0	0	Rústica	12-07-2023 / 13:30
M-34.0936-0034	005	51	Perez Mata, Maria Montserrat	CL Paramo Vib 14, 34406 Herrera de Pisuerga (Palencia)	40931	27720	0	0	Rústica	12-07-2023 / 18:40
M-34.0936-0035	005	52	Bravo Cosgaya, Evangelina	CL Siena 62, 28760 Tres Cantos (Madrid)	40268	13182	0	0	Rústica	12-07-2023 / 18:40
M-34.0936-0036	005	53	Jorde Gonzalez, Leonor; Jorde Gonzalez, Fortunato	CL Setura 2 Es:E Pt:03 Pt:D; PZ Miranda 9 Es:E Pt:01 Pt:B, 34800 Aguilar De Campoo (Palencia); 34003 Palencia	26023	5318	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:50
M-34.0936-0037	005	54	Jorde Estebanez, Ofelia	Avenda\$O 35 Pt:02 Pt:D, 01008 Vitoria-Gasteiz (Araba/Álava)	18405	2789	0	0	Rústica	12-07-2023 / 17:00
M-34.0936-0038	005	55	Carreras Rodriguez, Maria Yolanda	CL Molino Turruntoro 2 Es:2 Pt:02 Pt:B, 34800 Aguilar de Campoo (Palencia)	29547	2215	0	0	Rústica	12-07-2023 / 13:30
M-34.0936-0041	005	9010	Ayuntamiento de la Vid de Ojeda	LG En el municipio Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	26383	841	0	0	Rústica	
M-34.0936-0063	007	46	Izquierdo Izquierdo, Araceli	CL General Franco 4 Lavid De Ojeda, 34485 La Vid de Ojeda (Palencia)	26014	12212	0	0	Rústica	12-07-2023 / 13:30

Término Municipal de Páramo de Boedo

Finca	Poligono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.1224-0003	506	56	Villaescusa del Valle, Jose Manuel	CL Formentera 12, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	14962	2914	0	0	Rústica	13-07-2023 / 17:50
M-34.1224-0004	506	57	Marcos Gallego, Diodora	CL Ronda Don Bosco 40 Pt:1, 36202 Vigo (Pontevedra)	13157	2295	0	0	Rústica	13-07-2023 / 12:30
M-34.1224-0005	506	58	Ibañez Bravo, Jesus Carmelo	CL Chorquilla Herrera Pisu, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	6269	1166	0	0	Rústica	13-07-2023 / 11:40
M-34.1224-0006	506	59	Gallego Corniero, Juan Carlos	CL Uruguay 2, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	22701	15502	0	0	Rústica	13-07-2023 / 10:00
M-34.1224-0007	506	60	Gallego Corniero, Juan Carlos	CL Uruguay 2, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	1999	1999	0	0	Rústica	13-07-2023 / 10:00
M-34.1224-0008	506	61	Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	10090	10090	0	0	Rústica	13-07-2023 / 16:10
M-34.1224-0009	506	62	Martin Martin, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de	3365	3364	0	0	Rústica	13-07-2023 /



Finca	Polygono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
				Boedo (Palencia)						16:10
M-34.1224-0010	506	63	García Abad, María Aurelia; Martín Martín, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia); CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra De Boedo (Palencia)	3293	3293	0	0	Rústica	13-07-2023 / 10:00
M-34.1224-0011	506	64	García Martín, Juan María	CL San Miguel 14, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	7149	7149	0	0	Rústica	13-07-2023 / 10:50
M-34.1224-0016	506	111	Martín Martín, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	9053	501	0	0	Rústica	13-07-2023 / 16:10
M-34.1224-0017	506	112	Miguel Valle, Juan José; García Pérez, María Piedad	CL Perú 1, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Perú 1, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	7524	1165	0	165	Rústica	13-07-2023 / 13:20
M-34.1224-0018	506	113	Rodríguez García, Jesús Ángel	CL Anagallo 7, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	2915	514	0	0	Rústica	13-07-2023 / 16:10
M-34.1224-0019	506	114	Valle Fernández, María	CL Corralones, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	2550	718	0	0	Rústica	13-07-2023 / 17:00
M-34.1224-0020	506	115	del Valle Fernández, Basilia	CL Salou 2 Es:5C, 48002 Bilbao (Bizkaia)	3632	1462	0	0	Rústica	13-07-2023 / 9:10
M-34.1224-0021	506	116	García Comiero, María Visitación	CL Guatemala 9, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	14289	7938	0	3938	Rústica	13-07-2023 / 10:50
M-34.1224-0022	506	117	Fernández González, María Consuelo; Rosales Martín, Enrique	CL Bolivia 2(D), 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Bolivia 2(D), 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	6361	2710	0	0	Rústica	13-07-2023 / 10:00
M-34.1224-0023	506	118	Gallego Corniero, Juan Carlos	CL Uruguay 2, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	6296	2417	0	0	Rústica	13-07-2023 / 10:00
M-34.1224-0024	506	119	Martín Lombráña, Severino; Cuesta Abía, Valentina	CL Arana 36, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Arana 36, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	7023	1439	0	0	Rústica	13-07-2023 / 12:30
M-34.1224-0025	506	120	Barrio Ortega, Petra	CL Arbol Paraíso 7 Es:E Pl:01 Pt:0B, 34001 Palencia	5699	230	0	0	Rústica	13-07-2023 / 9:10
M-34.1224-0026	506	121	Barrio Ortega, Petra	CL Arbol Paraíso 7 Es:E Pl:01 Pt:0B, 34001 Palencia	1774	23	0	0	Rústica	13-07-2023 / 9:10
M-34.1224-0027	506	122	Martín García, Miguel Ángel	CL Iglesia VII 2, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	3950	7	0	0	Rústica	13-07-2023 / 13:20
M-34.1224-0031	506	134	Zurita Rosales, María Luisa	AV Eusebio Salvador 51, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	20190	4258	187	0	Rústica	13-07-2023 / 17:20
M-34.1224-0032	506	136	Villaescusa Valle, María Lourdes	CL Jaspe 11, 34800 Aguilar de Campoo (Palencia)	21333	3	0	0	Rústica	13-07-2023 / 17:50
M-34.1224-0036	506	5016	Junta Vecinal de Zorita del Paramo	PB Zorita Del Paramo, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	17131	13062	0	0	Rústica	13-07-2023 / 11:40
M-34.1224-0037	506	9004	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	CL Jose Cantalapiedra, 47014 Valladolid	14456	843	0	0	Rústica	
M-34.1224-0038	506	9016	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	4329	352	0	0	Rústica	
M-34.1224-0039	506	9026	Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana	PS Castellana 67, 28046 Madrid	67672	1264	0	0	Rústica	
M-34.1224-0041	506	9028	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	1908	257	0	0	Rústica	
M-34.1224-0042	506	9029	Ayuntamiento de Paramo de Boedo	CL Los Martínez 1, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	2612	572	0	0	Rústica	
M-34.1224-0043	506	9031	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	16797	2489	0	0	Rústica	
M-34.1224-0046	506	10132	Junta Vecinal de Zorita del Paramo	PB Zorita Del Paramo, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	42467	3604	125	0	Rústica	13-07-2023 / 11:40
M-34.1224-0049	506	20132	Junta Vecinal de Zorita del Paramo	PB Zorita Del Paramo, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	38697	5547	0	0	Rústica	13-07-2023 / 11:40
M-34.1224-0050	507	10	Miguel Valle, Alfredo; Miguel González, Beatriz; Miguel González, Emilio; Miguel González, Jaime; Miguel González, Juan Carlos	CL Alfonso Decimo 4 Es:E Pl:03 Pt:Dr, 34800 Aguilar De Campoo (Palencia); CL Ernio Bidea 12(B) Pl:02 Pt:B, 20159 Zizurkil (Gipuzkoa); CL Palomar 1, 34190 Villamuriel De Cerrato (Palencia); CL La Serna, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Moreras 9 Es:1 Pl:01 Pt:A, 30820 Alcantarilla (Alcantarilla) (Murcia)	35008	6220	0	0	Rústica	13-07-2023 / 16:10
M-34.1224-0053	507	16	Martín Martín, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	7658	6394	0	0	Rústica	13-07-2023 / 16:10
M-34.1224-0054	507	17	Martín Martín, Herminio	CL Conde De Garay 29, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	24161	2365	0	0	Rústica	13-07-2023 / 16:10
M-34.1224-0055	507	31	Junta Vecinal de Zorita del Paramo	PB Zorita Del Paramo, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	78282	25240	0	0	Rústica	13-07-2023 / 11:40
M-34.1224-0056	507	32	Rosales Martín, Celia	CL San Fidel 12 Pl:02 Pt:A, 28017 Madrid	45669	14162	0	0	Rústica	13-07-2023 / 16:10
M-34.1224-0057	507	45	Junta Vecinal de Zorita del Paramo	PB Zorita Del Paramo, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	4332	640	0	0	Rústica	13-07-2023 / 11:40
M-34.1224-0059	507	9003	Ayuntamiento de Paramo de Boedo	CL Los Martínez 1, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	3445	597	0	0	Rústica	
M-34.1224-0062	507	9007	Ayuntamiento de Paramo de Boedo	CL Los Martínez 1, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	2440	851	0	0	Rústica	
M-34.1224-0063	507	9013	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	2233	321	0	0	Rústica	
M-34.1224-0064	507	9019	Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación	PS Infanta Isabel 1, 28014 Madrid	4753	447	0	0	Rústica	
M-34.1224-0065	507	9020	Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana	PS Castellana 67, 28046 Madrid	163718	16920	0	0	Rústica	
M-34.1224-0071	507	9028	Diputación de Palencia	CL Burgos 1, 34001 Palencia	258	167	0	0	Rústica	
M-34.1224-0072	507	9029	Junta de Castilla y León-Servicios Centrales	CL Jose Cantalapiedra, 47014 Valladolid	10930	1468	0	0	Rústica	
M-34.1224-0075	507	10014	Gallego Corniero, Juan Carlos	CL Uruguay 2, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	97987	33857	0	0	Rústica	13-07-2023 / 10:00
M-34.1224-0077	507	10018	Villaescusa del Valle, María de las Mercedes	CL Lanzarote 12, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	58620	1937	0	0	Rústica	13-07-2023 / 17:50
M-34.1224-0079	507	10030	Martín García, José Luis; Martín García, Eulimio; Martín García, María, Teresa	AV Cardenal Cisneros 24 Es:3 Pt+1 Pt:B, 34004 Palencia; AV Castilla 27 Es:5D, 34005 Palencia; CL Portal Belen 6 Es:E Pl:02 Pt:C, 34005 Palencia	5494	1383	110	0	Rústica	13-07-2023 / 12:30



Finca	Polygono	Parcela	Titular actual	Domicilio	Superficie parcela catastral (m²)	Expropiación (m²)	Servidumbre (m²)	Ocupación temporal (m²)	Naturaleza del bien	Fecha/Hora Actas previas a la ocupación
M-34.1224-0080	507	10044	Herrero Rodríguez, Gregorio; Herrero Rodríguez, Juan Carlos; Herrero Rodríguez, Carmelo	CL Las Huertas 5, 34800 Aguilar De Campoo (Palencia); AV Gaiarre Julian 29 Pt:02 Pt:C, 48004 Bilbao (Bizkaia); CL Cocherito De Bilbao 2 Es:11 Pt:I Pt:D, 48004 Bilbao (Bizkaia)	20446	4225	0	0	Rústica	13-07-2023 / 11:40
M-34.1224-0084	507	20015	Rosales Martín, Enrique; Rosales Martín, Celia; Rosales Martín, Rafael	CL Bolivia 2(D), 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL San Fidel 12 Pt:02 Pt:A, 28017 Madrid;; CL Sierra Toledana 29 Es:P Pt:02 Pt:B, 28038 Madrid	555	555	0	0	Rústica	13-07-2023 / 16:10
M-34.1224-0085	507	20022	Tejedor Dehesa, María Resurreccion	CL Real Zop 22, 34407 Paramo de Boedo (Palencia)	932	857	0	0	Rústica	13-07-2023 / 17:00
M-34.1224-0086	507	20029	de Juana Martínez, Teresa; Marcos Gallego, Mariano	CL Alta 7 Es:2 Pt:02 Pt:Dr, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL Alta 7 Es:2 Pt:02 Pt:Dr, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	2098	918	0	0	Rústica	13-07-2023 / 9:10
M-34.1224-0087	507	20030	Martin Garcia, Eulimio; Martin Garcia, Jose Luis; Martin Garcia, María Teresa	AV Castilla 27 Es:5D, 34005 Palencia; AV Cardenal Cisneros 24 Es:3 Pt+1 Pt:B, 34004 Palencia; CL Portal Belen 6 Es:E Pt:02 Pt:C, 34005 Palencia	4247	2050	43	0	Rústica	13-07-2023 / 12:30
M-34.1224-0089	507	30018	Villaescusa del Valle, María de las Mercedes	CL Lanzarote 12, 34400 Herrera de Pisuerga (Palencia)	936	936	0	0	Rústica	13-07-2023 / 17:50
M-34.1224-0091	507	10028	Garrido Martin, Jose Manuel	CL Conde De Garay 30, 34407 Calahorra de Boedo (Palencia)	2603	260	0	0	Rústica	13-07-2023 / 10:50
M-34.1224-0092	506	125	Fernandez Fernandez, María; Barrio Gala, Mariano	CL María Auxiliadora 2, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia); CL María Auxiliadora 2, 34400 Herrera De Pisuerga (Palencia)	5408	1119	0	0	Rústica	13-07-2023 / 9:10

Madrid, 3 de mayo de 2023.- El Director General de Planificación y Evaluación de la Red Ferroviaria, Casimiro Iglesias Pérez.

1535



Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

AMPLIACIÓN DE PUBLICACIÓN DE LAS FIESTAS LOCALES PARA EL AÑO 2023

Con fecha 27 de diciembre de 2022, fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, las fiestas locales para el año 2023 de Palencia y Provincia.

Con posterioridad a la publicación, se ha recibido en esta Oficina Territorial de Trabajo documentación acreditativa del Ayuntamiento de Lantadilla, fijando sus fiestas locales para el año 2023.

Por lo expuesto, y con los mismos efectos jurídicos del acuerdo publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 27 de diciembre de 2022, y a propuesta del correspondiente Ayuntamiento, esta Oficina Territorial de Trabajo determina las siguientes fiestas locales de este municipio para el año 2023. (ver anexo).

Palencia, 9 de mayo de 2023.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Javier de la Torre Antolín.

A N E X O

LANTADILLA	24 de junio	16 de agosto
------------	-------------	--------------

1534



Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

SECCIÓN DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Palencia, por el que se convoca al levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa correspondiente al proyecto de Renovación de la Línea Eléctrica de 132 KV "Apaycachana-Ercol", promovida por "I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U." en los Términos Municipales de Guardo (Palencia), Cistierna, Cebanico, Prado de la Guzpeña y Valderrueda (León). 34/ATLI/6388.

Por RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2023 de la Dirección General de Energía y Minas (publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de 17 de marzo de 2023), se autoriza, aprueba y se declara, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica del citado proyecto, lo que según dispone el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o derechos afectados, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento donde radica la finca afectada, el día y la hora que indica el Anexo adjunto, con el fin de llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, acta de ocupación definitiva.

En todo caso y en relación con la situación actual producida por el COVID-19, habrá que tener en cuenta en todo momento las recomendaciones establecidas por las autoridades sanitarias.

A dicho acto comparecerán los interesados, así como los titulares de cualquier clase de derecho o interés económico sobre los bienes afectados, debiendo acudir personalmente o mediante representante debidamente autorizado, provistos de su Documento Nacional de Identidad, aportando la documentación acreditativa de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiendo ir acompañados de perito y/o notario a su costa.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados y los titulares, así como los arrendatarios de los bienes objeto de expropiación que se hayan podido omitir en la relación de bienes afectados, podrán formular alegaciones al solo efecto de subsanar posibles errores u omisiones, hasta el momento del levantamiento de Actas Previas.

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual. Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para la notificación de la presente resolución en aquellos casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, ostenta la condición de beneficiaria la empresa I-DE REDES ELÉCTRICAS INTELIGENTES, S.A.U.

Palencia, 26 de abril de 2023.- El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, José María Casas Inclán.



ANEXO
RELACIÓN DE AFECTADOS, FECHA, LUGAR Y HORA DE LA CONVOCATORIA

TÉRMINO MUNICIPAL	Nº FINCA	POLÍG.	PARCELA	TITULARES: NOMBRE Y APELLIDOS	LUGAR: AYUNTAMIENTO	DÍA	HORA APROX.
GUARDO	547	14	5001	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	548	13	5298	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	551	13	5308	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	554	13	11	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	557	13	5310	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	561	13	5318	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	574	13	5262	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	576		8187904UN4388N	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	577		8187902UN4388N	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	578		8187901UN4388N	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30
GUARDO	579		8187903UN4388N	AYUNTAMIENTO DE GUARDO	Guardo	20/06/2023	10:30

1462



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE CULTURA

ANUNCIO

Extracto del Decreto de fecha 9 de mayo de 2023 de la Sra. Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por el que se convoca el XXVII Premio de Periodismo "Mariano del Mazo"

CONVOCATORIA DEL XXVII PREMIO DE PERIODISMO "MARIANO DEL MAZO".- BDNS: 693778

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693778>)

Y en la página web de la Diputación Provincial de Palencia (<http://www.diputaciondepalencia.es>), en el apartado de "Becas, premios y concursos".

Primero.- Objeto:

- Se convoca el XXVII Premio de Periodismo "Mariano del Mazo", en memoria del que fuera ilustre periodista palentino, valorándose el interés, originalidad y desarrollo del asunto, así como su calidad literaria, creativa y originalidad del formato y de las imágenes, en su caso.

Segundo.- Beneficiarios:

- Podrán concurrir los trabajos de prensa escrita, gráfica o audiovisual, firmados, que versen sobre temas palentinos, ya sean reportajes, crónicas, artículos de opinión, etc., publicados durante el año 2022, en la prensa local, regional, nacional o internacional.

Tercero.- Cuantía:

- Se establece un único premio para las cuatro modalidades dotado con 2.000 € que no podrá ser dividido ni declarado desierto. Se concederá un accésit para cada una de las cuatro categorías dotado cada uno de ellos con 1.000 €.

Cuarto.- Plazo de presentación de solicitudes:

- El plazo de presentación finaliza el día 31 de agosto 2023.

Quinto.-

- Los anexos de la presente convocatoria están a disposición de los interesados en la sede electrónica de Diputación Provincial de Palencia

(<https://sedeelectronica.diputaciondepalencia.es/Procedimientos.aspx>).

Palencia, 10 de mayo de 2023.- El Jefe del Servicio de Cultura, Rafael Martínez González.

1531



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

SERVICIO DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO

Extracto del Decreto de 9 de mayo de 2023 de la Presidenta de la Diputación Provincial de Palencia por la que se convocan las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas dirigidas a financiar la realización de actividades de mejora de las condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes de la provincia de Palencia.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/693804>)

CONVOCATORIA DE BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PÚBLICAS DIRIGIDAS A FINANCIAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE MEJORA DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LOS CENTROS DE TRABAJO DE LOS MUNICIPIOS MENORES DE 2000 HABITANTES.-BDNS:693804

Primero: Beneficiarios.

- Podrán participar en la presente convocatoria las personas físicas, personas jurídicas con ánimo de lucro, cooperativas agrarias, sociedades agrarias de transformación (SAT), comunidades de bienes y sociedades civiles, que estén encuadrados dentro del CNAE 01 - actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas.

Segundo: Objeto.

- La Diputación Provincial de Palencia consciente de la importancia que tiene el sector agroganadero en la provincia concede subvenciones para la financiación de los costes derivados de las actividades de mejora de la seguridad y salud de los trabajadores en los centros de trabajo de los municipios de menos de 2000 habitantes.

Tercero: Actuaciones subvencionables.

- Los gastos/actuaciones de inversión a subvencionar deberán referirse a actividades que repercutan de forma directa y favorable en la mejora de las condiciones de salud y seguridad laboral de los centros de trabajo de los municipios menores de 2.000 habitantes, referidas a:
 - Adquisición o adaptación de maquinaria agrícola y ganadera, incluidos los automotrices y sus estructuras de seguridad en caso de vuelco.
 - Acondicionamiento de naves agrarias y ganaderas.
 - Almacenamiento de productos: agrícolas, carburantes o fitosanitarios, entre otros.
 - Accesos a las instalaciones.
- Se aceptarán gastos realizados desde el día 05/12/2022 hasta la fecha de presentación de la justificación.
- No serán subvencionables los gastos ocasionados por la retirada de materiales que contengan amianto procedente de cubiertas ligeras.

Cuarto: Cuantía.

- La cuantía total de la subvención para cada una de las solicitudes que se presenten será del 50% del gasto subvencionable, no pudiendo en ningún caso superar los 20.000 euros por solicitud.



Quinto: Criterios de valoración.

- Actividad cuyo propietario o propietarios residen o están empadronados en municipios de Palencia, según su número de habitantes:
 - De 1 a 250 habitantes 3 puntos
 - De 251 a 1.000 habitantes 2 puntos
 - De 1.001 a 2.000 habitantes 1 punto
- Por número de empleados en la fecha de presentación de la solicitud
 - De 1 a 5 empleados 2 puntos
 - De 6 a 10 empleados 1 punto
- Ser trabajador por cuenta propia sin empleados a su cargo 2 puntos
- Adquisición o adaptación de maquinaria agrícola y/o ganadera 2 puntos
- Se considera que una misma explotación puede acumular varios criterios de valoración y estos serían acumulables.

Sexto: Plazo de presentación de solicitudes. -

- El plazo para la presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, prorrogándose dicho plazo hasta el primer día hábil siguiente, cuando el último día sea sábado o festivo.
- Los interesados deberán presentar la solicitud en el registro telemático de la Diputación de Palencia conforme al formulario electrónico del procedimiento habilitado en el catálogo del procedimiento electrónico de la sede electrónica de la Diputación de Palencia <http://sede.diputaciondepalencia.es> El certificado electrónico con el que realice la presentación deberá corresponder al solicitante de la ayuda.

Séptimo:

- Los anexos y demás documentación correspondiente a la presente convocatoria estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación provincial de Palencia <https://sedeelectronica.dip-palencia.es/siac/Procedimientos.aspx>.

Palencia, 10 de mayo de 2023.- El Jefe del Servicio de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, Juan Carlos Marcos Paredes.

1532



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023, aprobó la modificación de la obra 179/23 OD en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, a propuesta del Ayuntamiento de Dehesa de Romanos, quedando de la siguiente forma:

Núm. Obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
179/23 OD	A3	INSTALACIÓN DE FOSA SÉPTICA Y CERRAMIENTO DE INSTALACIONES EN DEHESA DE ROMANOS	22.539,00 €	15.777,30 € (70%)	6.761,70 € (30%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 5 de mayo de 2023.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1470



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023, aprobó la modificación de la obra 19/23 OD en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, a propuesta del Ayuntamiento de Saldaña, quedando de la siguiente forma:

Núm. Obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
19/23 OD	D3	CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL EN FINCA RÚSTICA POLÍGONO 507, PARCELA 5.022 EN VILLANUEVA DEL MONTE (SALDAÑA)	18.806,38 €	7.295,84 € (39%)	11.510,54 € (61%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 5 de mayo de 2023.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1473



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023, aprobó la modificación de la obra 250/23 OD en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, a propuesta del Ayuntamiento de Santibañez de la Peña, quedando de la siguiente forma:

Núm. Obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
250/23 OD	D2	PAVIMENTACIÓN CON MEZCLA BITUMINOSA EN CALIENTE EN LA C/ MAYOR, ESTACIÓN Y AVE MARÍA EN VILLAVERDE DE LA PEÑA	25.000,00 €	10.500,00 € (42%)	14.500,00 € (58%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 5 de mayo de 2023.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1474



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023, aprobó la modificación en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, a propuesta del Ayuntamiento de Bárcena de Campos, quedando de la siguiente forma:

Núm. Obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
30/23 OD	C5	MEJORAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (BÁRCENA DE CAMPOS)	32.000,00 €	22.400,00 € (70%)	9.600,00 € (30%)
319/23 OD	C2	INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES EN EDIFICIO MUNICIPAL (BÁRCENA DE CAMPOS)	14.138,60 €	9.897,02 € (70%)	4.241,58 € (30%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 5 de mayo de 2023.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1478



Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES

ANUNCIO

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 27 de abril de 2023, aprobó la modificación de la obra 101/23 OD en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2023, a propuesta del Ayuntamiento de Cobos de Cerrato, quedando de la siguiente forma:

Núm. Obra	Tipo	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
101/23 OD	A3	"RENOVACIÓN DE REDES DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO EN C/LOS PAJARES "1ª y 2ª FASE""	54.810,01 €	43.848,00 € (80%)	10.962,01 € (20%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 5 de mayo de 2023.- El Secretario General, Juan José Villalba Casas.

1471



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

INTERVENCIÓN

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 en relación con el 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el 30 de marzo de 2023, adoptó acuerdo inicial de aprobar el expediente de modificación de la Plantilla Presupuestaria 3-2023, que afecta al Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2023, habiendo resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo:

Modificar la vigente Plantilla Presupuestaria del Ayuntamiento de Palencia, introduciendo las modificaciones al alza de las dotaciones, así como las modificaciones de los puestos, en los términos que se expresan a continuación.

Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Específico
125	UNIDAD DE SALUD LABORAL	A1	14.614,08	25	17.825,16
1000	INGENIERO SUPERIOR	A1	14.614,08	25	16.254,84
1002	TECNICO SUPERIOR	A1	14.614,08	25	16.254,84
185	COORDINADOR DE SECCION DE JUVENTUD	A2	12.850,92	25	17.054,28
281	ANIMADOR SOCIO COMUNITARIO	A2	12.850,92	21	10.844,04
1028	TECNICO DE JUVENTUD	A2	12.850,92	21	10.844,04
1021	TRABAJADOR SOCIAL	A2	12.850,92	21	9.368,52
1023	ORIENTADOR LABORAL	A2	12.850,92	21	9.368,52
1024	TECNICO GRADO MEDIO	A2	12.850,92	21	9.368,52
1026	AGENTE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES	A2	12.850,92	21	9.368,52
1029	ARQUITECTO TECNICO	A2	12.850,92	21	9.368,52
1031	INGENIERO TECNICO	A2	12.850,92	21	9.368,52
1042	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	C1	9.842,40	21	9.449,76
1041	DELINEANTE	C1	9.842,40	21	9.370,32
765	PROFESOR ESPECIALISTA (Bombardino)	C1	9.842,40	18	7.953,60
767	PROFESOR ESPECIALISTA (Clarinete)	C1	9.842,40	18	7.953,60
768	PROFESOR ESPECIALISTA (Flauta)	C1	9.842,40	18	7.953,60
769	PROFESOR ESPECIALISTA (Fliscorno)	C1	9.842,40	18	7.953,60
782	PROFESOR ESPECIALISTA (Oboe)	C1	9.842,40	18	7.953,60
783	PROFESOR ESPECIALISTA (Percusión)	C1	9.842,40	18	7.953,60
784	PROFESOR ESPECIALISTA (Saxofón alto)	C1	9.842,40	18	7.953,60
785	PROFESOR ESPECIALISTA (Saxofón barítono)	C1	9.842,40	18	7.953,60
786	PROFESOR ESPECIALISTA (Trompa)	C1	9.842,40	18	7.953,60
787	PROFESOR ESPECIALISTA (Trompeta)	C1	9.842,40	18	7.953,60
788	PROFESOR ESPECIALISTA (Tuba)	C1	9.842,40	18	7.953,60
1045	ADMINISTRATIVO	C1	9.842,40	18	7.642,92
1043	ANIMADOR SOCIO CULTURAL	C1	9.842,40	18	7.642,92
1044	TECNICO AUXILIAR	C1	9.842,40	18	7.642,92



Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Específico
500	RESPONSABLE DEPARTAMENTO ALUMBRADO	C2	8.342,76	18	16.007,40
465	RESPONSABLE DEPARTAMENTO CEMENTERIO	C2	8.342,76	18	14.155,80
471	RESPONSABLE DEPARTAMENTO JARDINES	C2	8.342,76	18	11.508,84
472	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (PERSONAL Y ORDENANZAS)	C2	8.342,76	18	11.508,84
473	ENCARGADO DE SERVICIOS MEDIO AMBIENTE (CONTRATOS Y EMPRESAS CONCESIONARIAS)	C2	8.342,76	18	11.508,84
481	RESPONSABLE DEPARTAMENTO OBRAS Y ARQUITECTURA	C2	8.342,76	18	11.508,84
620	CONDUCTOR DEPENDENCIAS MUNICIPALES	C2	8.342,76	16	17.303,76
721	OFICIAL 1ª CEMENTERIO	C2	8.342,76	16	10.101,96
680	OFICIAL 1ª JARDINERO CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
684	OFICIAL 1ª ALBAÑIL CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
731	OFICIAL 1ª ALUMBRADO	C2	8.342,76	16	9.063,36
750	OFICIAL 1ª SEÑALIZACION CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
1061	OFICIAL 1ª OFICIOS CONDUCTOR	C2	8.342,76	16	9.063,36
683	OFICIAL 1ª OFICIOS	C2	8.342,76	16	8.746,92
686	OFICIAL 1ª CONDUCTOR (Polivalente)	C2	8.342,76	16	8.746,92
696	OFICIAL 1ª ALBAÑIL	C2	8.342,76	16	8.746,92
701	OFICIAL 1ª FONTANERO	C2	8.342,76	16	8.746,92
705	OFICIAL 1ª JARDINERO	C2	8.342,76	16	8.746,92
710	OFICIAL 1ª CARPINTERO	C2	8.342,76	16	8.746,92
715	OFICIAL 1ª PINTOR	C2	8.342,76	16	8.746,92
735	OFICIAL 1ª SEÑALIZACION	C2	8.342,76	16	8.746,92
1062	OFICIAL 1ª ELECTRICISTA	C2	8.342,76	16	8.746,92
1063	OFICIAL 1ª TALLER	C2	8.342,76	16	8.746,92
772	PROFESOR ADJUNTO (Clarinete)	C2	8.342,76	16	7.953,60
773	PROFESOR ADJUNTO (Flauta)	C2	8.342,76	16	7.953,60
776	PROFESOR ADJUNTO (Percusión)	C2	8.342,76	16	7.953,60
777	PROFESOR ADJUNTO (Saxofón alto)	C2	8.342,76	16	7.953,60
779	PROFESOR ADJUNTO (Trompa)	C2	8.342,76	16	7.953,60
780	PROFESOR ADJUNTO (Trompeta)	C2	8.342,76	16	7.953,60
781	PROFESOR ADJUNTO (Tuba)	C2	8.342,76	16	7.953,60
675	AUXILIAR DE SERVICIOS SOCIALES	C2	8.342,76	16	7.533,72
1064	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	8.342,76	16	7.533,72
815	CONSERJE ORDENANZA CONDUCTOR ALCADIA	PS	7.645,68	14	13.000,20
799	OFICIAL 2ª CEMENTERIO	PS	7.645,68	14	9.530,52
828	CONSERJE ORDENANZA BANDA DE MUSICA	PS	7.645,68	14	9.242,52
836	CONSERJE ORDENANZA BIBLIOTECA	PS	7.645,68	14	9.125,28
833	CONSERJE ORDENANZA (CP)	PS	7.645,68	14	8.890,44
822	CONSERJE ORDENANZA (CEAS)	PS	7.645,68	14	8.772,60
834	CONSERJE ORDENANZA JUVENTUD	PS	7.645,68	14	8.772,60
793	OFICIAL 2ª PINTOR CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
797	OFICIAL 2ª ALUMBRADO	PS	7.645,68	14	8.445,96



Cod.	Puesto de trabajo	Grupo	Sueldo	Nivel	Específico
806	OFICIAL 2ª SEÑALIZACION CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
810	OFICIAL 2ª OFICIOS CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
811	OFICIAL 2ª ALBAÑIL CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
812	OFICIAL 2ª JARDINERO CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
813	OFICIAL 2ª CARPINTERO CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.445,96
831	CONSERJE ORDENANZA (TURNOS)	PS	7.645,68	14	8.367,96
794	OFICIAL 2ª TALLER	PS	7.645,68	14	8.175,60
795	OFICIAL 2ª SEÑALIZACION	PS	7.645,68	14	8.175,60
798	OFICIAL 2ª OFICIOS	PS	7.645,68	14	8.175,60
800	OFICIAL 2ª ELECTRICISTA	PS	7.645,68	14	8.175,60
802	OFICIAL 2ª ALBAÑIL	PS	7.645,68	14	8.175,60
803	OFICIAL 2ª CARPINTERO	PS	7.645,68	14	8.175,60
804	OFICIAL 2ª JARDINERO	PS	7.645,68	14	8.175,60
805	OFICIAL 2ª FONTANERO	PS	7.645,68	14	8.175,60
807	OFICIAL 2ª PINTOR	PS	7.645,68	14	8.175,60
826	CONSERJE ORDENANZA CONDUCTOR	PS	7.645,68	14	8.103,72
840	ASISTENTE DE SERVICIOS	PS	7.645,68	14	7.923,60
825	CONSERJE ORDENANZA (EA)	PS	7.645,68	14	7.833,36
1084	PERSONAL DE SERVICIOS	PS	7.645,68	12	6.654,96
1085	PEON ESPECIALISTA	PS	7.645,68	12	6.654,96
1086	PEON ORDINARIO	PS	7.645,68	10	6.222,00

Esta modificación está condicionada a la efectiva modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Palencia, 10 de mayo de 2023.- El Alcalde, Mario Simón Martín.

1542



Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

SERVICIO DE PERSONAL

ANUNCIO

Resolución n.º 2706, de 4 de mayo de 2023, de la Concejala Delegada de Organización y Personal, por el que se convoca puesto de trabajo de Jefe de Servicio de Tráfico, mediante concurso específico de méritos.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 14 de abril de 2023, fueron aprobadas las bases para la provisión del puesto de trabajo de **Jefe de Servicio de Tráfico**, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo vigente del Ayuntamiento de Palencia, mediante concurso específico de méritos.

Por lo anteriormente expuesto, **RESUELVO**:

PRIMERO. - Convocar un puesto de Jefe de Servicio de Tráfico del Ayuntamiento de Palencia, mediante concurso específico de méritos, cuyo procedimiento se regirá por las bases aprobadas por la Junta de Gobierno Local de 14 de abril de 2023.

SEGUNDO. - Publicar las bases así como la correspondiente convocatoria, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, en el Tablón de Edictos de la Corporación y, con carácter informativo en la página web del Ayuntamiento. El anuncio de la convocatoria se publicará, en extracto, en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERO. - El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Palencia, 5 de mayo de 2023.- La Concejala Delegada de Organización y Personal, Carolina Nuria Gómez López.

CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE JEFE DE SERVICIO DE TRÁFICO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PALENCIA MEDIANTE CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS

De conformidad con lo previsto en el artículo 102 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de 1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local y los artículos 78 y 79 del RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y Reglamento General de ingreso del personal y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de Marzo, de aplicación supletoria a las restantes Administraciones Públicas, se convoca concurso específico de méritos para provisión del puesto de JEFE DE SERVICIO DE TRÁFICO, vacante en la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento, conforme a las bases que se transcriben a continuación:

BASES

PRIMERA. - OBJETO DE LA CONVOCATORIA Y CARACTERÍSTICAS.

Es objeto de esta convocatoria la provisión del puesto de trabajo DE **JEFE DE SERVICIO DE TRÁFICO**, vacante en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Palencia, mediante concurso específico de méritos, con las siguientes **características**:

PLAZA

Plantilla: Personal Funcionario

Escala: Escala de Administración Especial.

Subescala: Servicios Especiales

PUESTO DE TRABAJO

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Tráfico (cód. 83)

Grupo: A. Subgrupo: A1



Servicio al que está adscrito: Tráfico

Nivel C.D.: 28

Complemento específico: 29.044,92 €

C. Dedicación: Especial disponibilidad

Nivel de titulación académica: Licenciado en Derecho o título universitario de Grado en Derecho.

Las **funciones** de dicho puesto de trabajo, en el ámbito de su competencia, son las recogidas en el Catálogo vigente del Ayuntamiento de Palencia, que se transcriben a continuación:

- Le corresponde dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de los servicios integrados en la misma, de conformidad con las directrices emanadas de los Órganos de Gobierno Municipales, para conseguir la mayor eficacia y economía posibles. Le corresponde la dirección y coordinación administrativa de las autorizaciones de ocupaciones de vía pública, los asuntos relacionados con transportes, las autorizaciones de tarjetas de residente, acceso zonas peatonales, vados etc.
- Coordinará la gestión de expedientes sancionadores en materia de tráfico, seguridad vial y por infracciones reglamentarias, así como propuestas e informes para la resolución de recursos relacionados con dichas materias. También emitirá los informes y propuestas que procedan sobre asuntos de su competencia incluidas las de mejora de las condiciones de ordenación del tráfico y seguridad vial.
- Coordinará, gestionará y dirigirá los medios materiales y personales bajo su dependencia. Informará las solicitudes de permisos, licencias y vacaciones garantizando la prestación de los servicios públicos. Controlará el régimen de asistencia y permanencia y autorizará las ausencias del personal. Elevará a los órganos competentes las posibles anomalías e informará del absentismo de su personal, asimismo del incumplimiento de la jornada laboral.
- Desempeñará la Secretaría de la Comisión Informativa correspondiente y del Consejo Municipal de Tráfico. Tendrá especial disponibilidad horaria.

Las bases, así como la correspondiente convocatoria, se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, y anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado; en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web del Ayuntamiento.

Las actuaciones derivadas del proceso selectivo, se publicarán en el tablón de edictos de la Corporación y, con carácter meramente informativo, se expondrá en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Palencia, <http://www.aytopalencia.es/>.

SEGUNDA. - CONDICIONES DE LOS ASPIRANTES.

Para participar en esta convocatoria los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Podrán participar los funcionarios de carrera pertenecientes a la Escala Superior de Técnicos de Tráfico del Estado u otros cuerpos, subescalas o plazas análogas de las Administraciones Públicas, incluida la local, que pertenezcan al Grupo A, Subgrupo A1.
- b) Podrán participar los funcionarios de carrera de cualquier Administración Pública, cualquiera que sea su situación administrativa, salvo los suspensos firmes mientras dure la suspensión.
- c) Titulación académica: Licenciado en Derecho o título universitario de Grado en Derecho. En el caso de titulaciones o cursos obtenidos en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación; además, se adjuntará al título su traducción jurada.
- d) Acreditar como mínimo una antigüedad de dos años de permanencia en el último puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo.
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, o en situación equivalente para los nacionales de otro Estado.
- f) Tener la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- g) No estar incurso en causa de incompatibilidad específica.

2. Los requisitos deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

Todos los requisitos deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.



TERCERA. - INSTANCIAS.**3.1.- FORMA.**

Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo en la instancia oficial establecida por el Ayuntamiento de Palencia y dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde que será facilitada en la Oficina de Información del Ayuntamiento de Palencia –C/ Mayor, 7-Planta baja–, y en la página Web <https://www.aytopalencia.es>.

El domicilio que figure en la instancia se considerará el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del aspirante la comunicación al Servicio de Personal de cualquier cambio de domicilio.

En dicha instancia deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, referidas siempre a la fecha de finalización del plazo señalado para la presentación de instancias, así como la relación de méritos a valorar adjuntando la documentación acreditativa de los mismos. Los méritos no alegados, la falta de documentación acreditativa de los mismos, así como su presentación fuera del plazo establecido al efecto, implicarán que no sean tenidos en cuenta para su baremación.

A la instancia se acompañará obligatoriamente la siguiente documentación: Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo análogo.

3.2.- PLAZO.

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

3.3.- LUGAR.

La solicitud debidamente cumplimentada, así como la documentación a la que se refiere el apartado 3.1 se presentará, de manera preferente, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Palencia, así como en los lugares a los que se refiere, y en la forma prevista, en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de su certificación remitiéndose a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Palencia, Registro General –C/ Mayor, 7, C.P. 34001 Palencia. Las solicitudes suscritas en el extranjero se cursarán a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes.

CUARTA. - ADMISIÓN DE ASPIRANTES.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Ilmo. Sr. Alcalde aprobará mediante resolución la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. La Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos de la Corporación, indicando el lugar en el que se encuentran expuestas al público las listas de aspirantes admitidos y excluidos al procedimiento.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución, para reclamar y subsanar los defectos que motiven su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa en la lista provisional.

Terminado el plazo de subsanación, la Alcaldía Presidencia dictará Resolución aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos, publicándola nuevamente, si hubiese existido reclamación. La Resolución se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTA- COMISIÓN DE VALORACIÓN.

La composición de la Comisión de Valoración será predominantemente técnica y será designada por la Alcaldía-Presidencia. Los miembros de la Comisión deberán ser funcionarios de carrera y pertenecer a Cuerpos o Escalas de Grupo de titulación igual o superior al exigido para el puesto convocado, además, poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al del convocado. Asimismo, se aplicarán criterios de paridad entre mujeres y hombres en la composición de los miembros de la Comisión. Estará constituido de la siguiente forma:



PRESIDENTE: Un funcionario de carrera del Ayuntamiento de Palencia

VOCALES:

- Dos Jefes de Servicio del Ayuntamiento o funcionario con habilitación nacional.
- Dos funcionarios de carrera designados por la Alcaldía, pertenecientes al Grupo A, Subgrupo A1.

SECRETARIO: Un funcionario de carrera designado por la Alcaldía, que actuará con voz, pero sin voto.

La Comisión de Valoración quedará integrada, además, por los suplentes respectivos que habrán de designarse simultáneamente con los titulares del mismo, pudiendo actuar los suplentes de forma simultánea con los titulares cuando así se estime necesario por razones de rapidez en la resolución del procedimiento. La pertenencia a la Comisión de Valoración será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

La composición nominativa será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA a efectos de reclamaciones o para su recusación, en los términos de los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación de expertos que, en calidad de asesores, actuarán con voz pero sin voto. Por otra parte, la Comisión de Valoración podrá recabar cuando lo estime oportuno la asistencia de empleados públicos de la Corporación para actuar como colaboradores técnicos o administrativos de la Comisión, durante el proceso de celebración del concurso.

Para la constitución y actuación de la Comisión de Valoración se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes, con derecho a voto, y siempre la del Presidente y Secretario.

Las actuaciones de la Comisión de Valoración habrán de ajustarse estrictamente a las Bases de la convocatoria; no obstante, la Comisión resolverá las dudas que surjan en la aplicación de sus normas, así como lo que proceda en los supuestos no previstos en las mismas. Adoptará sus decisiones por mayoría mediante votación nominal. En caso de empate, se repetirá la votación; si persiste el empate, éste lo dirimirá el Presidente con su voto.

En cualquier momento del proceso, si la Comisión tuviera conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no cumple uno o varios de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia de la persona interesada, deberá proponer su exclusión al órgano competente, comunicando las inexactitudes o falsedades formuladas por la persona en la solicitud.

La Comisión de Valoración, a petición de cualquiera de sus integrantes, se reserva la posibilidad de solicitar en cualquier momento del proceso la documentación original que afecte a cualquier fase del procedimiento.

La sustitución del/la presidente/a de la Comisión de Valoración, en los casos de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal que afecte a este/a y su suplente, recaerá en el miembro del órgano colegiado de mayor jerarquía, antigüedad y edad, por este orden. En el caso de la secretaria de la Comisión de Valoración, recaerá en cualquier otra persona integrante del Tribunal elegida por acuerdo mayoritario de éste.

Los acuerdos de la Comisión podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Comisión continuará constituida hasta tanto se resuelvan las reclamaciones planteadas o las dudas que pueda suscitar el procedimiento selectivo.

Los miembros de la Comisión y los asesores especialistas deberán abstenerse de formar parte del mismo cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 23 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público o en el artículo 13.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión y a los asesores especialistas cuando juzguen que concurren en ellos alguna o varias de las circunstancias señaladas en la presente base, siguiéndose para ello el procedimiento establecido en el artículo 24 de la Ley de Régimen Jurídico del Sector Público.



SEXTA. - VALORACIÓN DE MÉRITOS.

El presente concurso específico consta de dos fases. En la primera de ellas se valorarán los méritos generales, y en la segunda los específicos adecuados a las características al puesto de trabajo convocado. Los méritos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Los méritos consistentes en el grado personal, antigüedad y valoración del trabajo desarrollado, se acreditarán mediante certificado expedido por el órgano competente de la Administración en la que hayan sido prestados los servicios, debiendo contener explícitamente las funciones desarrolladas por el funcionario en los puestos desempeñados.

La Comisión valorará solamente la documentación debidamente acreditada y aportada en tiempo y forma. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Valoración podrá recabar de los interesados las aclaraciones o comprobaciones de los méritos que se estimen convenientes y necesarias para su justificación. Si el requerimiento no es atendido, no podrá valorarse el mérito correspondiente.

La valoración de méritos para la adjudicación de este puesto de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

6.1.- FASE PRIMERA: VALORACIÓN DE MÉRITOS GENERALES

La puntuación máxima de la fase primera será de **12,50 puntos**, en la que se valorará los siguientes méritos generales:

1.- Grado Personal

El grado personal se valorará en sentido positivo. Se adjudicará un **máximo de 2,00 puntos** por la posesión de un determinado grado personal consolidado como funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se participa, de la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado personal consolidado superior al nivel del puesto solicitado: 2,00 puntos.
- b) Por poseer un grado personal consolidado de igual nivel al del puesto solicitado: 1,50 puntos.
- c) Por poseer un grado personal consolidado inferior al nivel del puesto solicitado: 1,00 puntos.

En este apartado se valorará el grado personal reconocido por la Administración Pública correspondiente, cuando se halle dentro del intervalo de niveles establecido en el artículo 71 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario. En el supuesto de que el grado personal reconocido exceda del máximo establecido, de acuerdo con el artículo anteriormente señalado, para el grupo de titulación a que pertenezca el funcionario, deberá valorársele el máximo correspondiente al intervalo de niveles asignado a su grupo de titulación en la Administración del Estado.

2.- Por experiencia profesional

Se otorgará un **máximo de 4,50 puntos**, y vendrá determinada por los siguientes criterios:

a) Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional al que pertenece el puesto solicitado y con igual contenido técnico en la Administración Local: 0,05 puntos por mes de servicio. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes.

Se considerará igual contenido técnico y mismo ámbito funcional el de aquellos puestos del Subgrupo A1, con funciones superiores en materia de Tráfico, seguridad vial o procedimientos sancionadores en la materia y en los que este contenido constituya el aspecto esencial del puesto y haya sido desarrollado por el funcionario. En este subapartado se otorgará un **máximo de 4,50 puntos**.

b) Por el desempeño de puestos de trabajo en el mismo ámbito funcional al que pertenece el puesto solicitado y con igual contenido técnico en Administraciones Públicas distintas de la local: 0,020 puntos por mes de servicio. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes.

Se considerará igual contenido técnico y mismo ámbito funcional el de aquellos puestos del mismo Subgrupo, con funciones superiores en materia de Tráfico, seguridad vial o procedimientos sancionadores en la materia de tráfico, y en los que este contenido constituya el aspecto esencial del puesto y haya sido desarrollado por el funcionario. En este subapartado se otorgará un **máximo de 2,00 puntos**.

c) Por el desempeño de puestos de trabajo con similar contenido técnico en la Administración, entendiéndose por similar contenido técnico el desempeño de puestos de trabajo del mismo Subgrupo que pertenece al puesto solicitado: 0,01 puntos por mes de servicio. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes. En este subapartado se otorgará un **máximo de 1,00 puntos**.



3.- Cursos de Formación y Perfeccionamiento

Tendrá una valoración **máxima de 3,00 puntos**, y vendrá determinada por:

a) **Por asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento** profesional que tengan relación con el puesto de trabajo, hasta un **máximo de 2,50 puntos** de acuerdo con los siguientes criterios:

- a.1) Por la asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento profesional **relacionados con el ámbito de tráfico, seguridad vial, ocupación de vía pública y procedimientos sancionadores en materia de tráfico**, se otorgará una puntuación de 0,01 puntos/hora hasta un **máximo de 2,00 puntos**.
- a.2) Por la asistencia y superación de cursos de formación y perfeccionamiento profesional cuyo contenido verse sobre régimen jurídico de las Administraciones Públicas, régimen jurídico de la Administración Local y/o procedimiento administrativo, así como de otros conocimientos de índole jurídica con aplicación a la Administración Local, se otorgará una puntuación de 0,005 puntos/hora, hasta un **máximo de 1,00 puntos**.

Sólo se valorarán los cursos convocados, impartidos u homologados por Administraciones Públicas, Universidades, así como por Organizaciones Sindicales u otros agentes promotores dentro del marco del Acuerdo de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas. Los cursos deberán acreditarse mediante diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento o impartición, debiendo constar la denominación del curso, la entidad que convoca/imparte /u homologa el curso, el período de celebración, el contenido y el número de horas lectivas.

En el supuesto de existir varios cursos que versen sobre idéntica materia, excepto los que sean continuación o de perfeccionamiento de uno anterior, sólo se valorará el de mayor duración y en el supuesto de tener la misma, sólo se valorará uno de ellos.

No se valorarán los cursos de formación y perfeccionamiento en los siguientes supuestos:

1. Los cursos cuyos contenidos estén manifiestamente obsoletos, correspondiendo a la Comisión determinar en qué cursos incurre tal circunstancia.
2. Los cursos cuyo número de horas de formación no conste expresamente en el diploma o certificado.
3. Los cursos de duración inferior a 20 horas lectivas.
4. Los estudios relativos a las asignaturas aisladas que formen parte de un curso académico.
5. Los seminarios, jornadas, simposio, conferencias y análogos no tendrán la consideración de cursos de formación y perfeccionamiento.

b) Por **formación impartida**: se consideran en este apartado los cursos, las conferencias, seminarios, congresos, ponencias, asignaturas, etc., organizados por organismos públicos, en materias propias del régimen jurídico de las Administraciones Públicas, régimen jurídico de la Administración Local y/o procedimiento administrativo, derecho laboral, así como de otros conocimientos de índole jurídica con aplicación a la Administración Local, especialmente dirigidas a un alumnado de funcionarios o empleados públicos e impartidos como docente o ponente, hasta un **máximo de 0,50 puntos**.

- Por cada hora de curso o asignatura impartida 0,01 puntos.
- Por conferencias, ponencias, seminarios o jornadas, etc., 0,05 puntos.

4.- Antigüedad

La antigüedad se valorará por años de servicio, computándose a estos efectos los reconocidos al amparo de lo dispuesto en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, de reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública, y en el Real Decreto 1461/1982, de 25 de junio, por el que se dictan normas para su aplicación.

Tendrá una valoración **máxima de 3 puntos**, y vendrá determinada por el siguiente criterio:

- Por servicios prestados en la Administración Pública, 0,025 puntos por mes de servicio completo. No se tendrán en cuenta las fracciones inferiores a un mes. No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

Para acceder a la segunda fase será necesario alcanzar en la primera fase una **puntuación mínima de 4,50 puntos**, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen dicha puntuación.



6.2.- FASE SEGUNDA. - VALORACIÓN DE MÉRITOS ESPECÍFICOS

La puntuación máxima de esta segunda fase será de 7,50 puntos y la mínima de 3,00 puntos.

En atención a la naturaleza y características esenciales del puesto a cubrir, se valorarán los siguientes méritos específicos:

1.- Memoria

Tendrá una valoración **máxima de 6 puntos**, y vendrá determinada por el siguiente criterio:

Los candidatos al puesto convocado deberán realizar y defender ante la Comisión de Valoración una Memoria, de una extensión máxima de quince páginas (deberá estar maquetada en tamaño de página A-4, con márgenes de 2,0 cm superior/inferior y 2,5 cm izquierda/derecha, fuente Times New Roman, tamaño 12, interlineado simple entre líneas y doble entre párrafo), en la que se efectuará un análisis de las tareas del puesto, y las condiciones y medios necesarios para su satisfactorio desempeño, en base a la descripción del respectivo puesto de trabajo. Será objeto de valoración fundamentalmente la calidad técnica de la memoria y su defensa, así como la adaptación del contenido al Servicio de adscripción en los aspectos organizativos, legales y de gestión.

Dicha Memoria deberá ser presentada dentro del plazo de presentación de instancias, pudiendo posteriormente la Comisión de Valoración formular preguntas acerca de la Memoria presentada. La presentación de la Memoria y su defensa ante la Comisión de Valoración serán requisitos indispensables para poder superar esta fase y optar a la adjudicación del puesto solicitado.

La Memoria, su defensa y las preguntas sobre la misma, **se valorará de 0,00 a 6,00 puntos**.

La valoración de la memoria deberá efectuarse mediante puntuación obtenida con la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración, debiendo desecharse a estos efectos la máxima y la mínima concedidas o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales. La nota media se determinará con 3 decimales.

2.- Titulaciones académicas

Se valorará las titulaciones académicas que estén relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo al que se concursa, excepto la exigida para acceder al puesto objeto de la convocatoria. Se otorgará un **máximo de 1,50 puntos**, y vendrá determinada por los siguientes criterios:

- a) La posesión del **Título de Doctor** de la rama de las ciencias sociales y jurídicas que se encuentre directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo al que se concursa, 1,50 puntos por cada una de ellas.
- b) Por estar en posesión de otra titulación académica de **Licenciado o título universitario de Grado** rama de las ciencias sociales y jurídicas que se encuentre directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo al que se concursa, 1,00 punto por cada una de ellas.
- c) Por **diplomaturas universitarias** de la rama de las ciencias sociales y jurídicas que se encuentre directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo al que se concursa, 0,50 puntos por cada una de ellas.
- d) Por cada **Master Oficial** obtenido de la rama de rama de las ciencias sociales y jurídicas que se encuentre directamente relacionadas con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo al que se concursa, 0,75 puntos por cada una de ellas.

SÉPTIMA. - CALIFICACIÓN TOTAL Y DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES.

La calificación total del concurso de méritos vendrá determinada por la puntuación resultante de sumar las puntuaciones obtenidas en cada una de las fases de aquellos aspirantes que hayan superado las puntuaciones mínimas establecidas en ellas.

La Comisión de Valoración publicará, con carácter provisional, la puntuación obtenida en el Tablón de Edictos de la Corporación y, con carácter informativo, en la página web del Ayuntamiento de Palencia. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días naturales, a partir del día siguiente al de la publicación en el Tablón de Edictos de la Corporación para plantear alegaciones fundadas que deberán dirigirse a la Comisión de Valoración. En el periodo de alegaciones no se tendrá en cuenta la aportación de nuevos méritos no aportados, ni documentación que estando en posesión del aspirante no lo hubiera realizado en el plazo otorgado para presentar la documentación de los méritos. El plazo de subsanación de defectos, reclamaciones o mejora de solicitud que se otorga, queda referido exclusivamente respecto de la documentación ya presentada.



OCTAVA. - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO.

Finalizada la calificación de los aspirantes al puesto convocado la Comisión de Valoración publicará la relación de puntuaciones otorgadas y formulará propuesta a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación total, a efectos de su nombramiento por el órgano competente, como funcionario en puesto de trabajo de JEFE DEL SERVICIO DE TRÁFICO, así como suplente(s) por orden de puntuación si así lo considerara.

En caso de empate entre dos o más aspirantes se acudirá para dirimirlo al orden expresado en el baremo que figura en la base sexta de la Convocatoria. De persistir el empate se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa y, en su defecto, al número obtenido en el proceso selectivo. El puesto adjudicado será irrenunciable.

Contra la propuesta de nombramiento de la Comisión de Valoración, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano que nombró al mismo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Tablón de Edictos, de acuerdo con los artículos 112.1 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

NOVENA. - TOMA DE POSESIÓN.

Una vez efectuado el nombramiento del aspirante por el órgano competente, aquél deberá tomar posesión del puesto en el plazo de tres días hábiles contados desde la notificación del nombramiento, si es en el mismo lugar de residencia, y de un mes, si el puesto radica en distinta localidad a la de residencia de funcionario.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de cese en el anterior puesto, que deberá efectuarse, a su vez, dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación de la resolución.

DÉCIMA. - PERMANENCIA EN EL PUESTO.

El funcionario deberá permanecer en el puesto de trabajo un mínimo de dos años a partir del nombramiento, para poder participar en los concursos para provisión de nuevos puestos de trabajo, salvo en el caso de supresión del puesto de trabajo, por remoción del funcionario.

DECIMOPRIMERA. - REMOCIÓN DEL FUNCIONARIO NOMBRADO, MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS.

El funcionario que acceda a un puesto de trabajo por el procedimiento de Concurso, podrá ser removido por causas sobrevenidas, derivadas de una alteración en el contenido del puesto de trabajo, realizada a través de las Relaciones de Puestos de Trabajo, que modifique los supuestos que sirvieron de base a la Convocatoria, o de una falta de capacidad para su desempeño manifestada por rendimiento insuficiente, que no comporte inhibición y que impida realizar con eficacia las funciones atribuidas al puesto. La remoción se efectuará previo expediente contradictorio, mediante resolución motivada del Presidente o, en su caso, la Junta de Gobierno Local, oída la Junta de Personal y el propio funcionario, ajustándose el procedimiento a lo establecido en el artículo 50 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria a la Administración Local.

DECIMOSEGUNDA. - INCIDENCIAS Y DERECHO SUPLETORIO

La Comisión queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en estas bases, siendo de aplicación general las normas contenidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; en la Ley 30/1984, de 2 de agosto; en la Ley 23/1988, de 28 de julio; en el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y en el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local y RD Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y demás legislación vigente.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en este concurso constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases de la convocatoria que tienen consideración de Ley reguladora de la misma.



DECIMOTERCERA. - RECURSOS

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de la Comisión, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación en extracto en el B.O.E., de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación en extracto en el B.O.E., ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palencia (artículos 8.1 y 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

1481



Administración Municipal

AMUSCO

ANUNCIO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, reunida en sesión de fecha 5 de mayo de 2023, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo de 2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amusco, 5 de mayo de 2023.- La Alcaldesa, Victoria Carracedo Villalibre.

1469



Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

ANUNCIO

Visto PROYECTO TÉCNICO DE ENLACE BACHAUL DE FIBRA ÓPTICA EN EL MUNICIPIO DE ANTIGÜEDAD (PALENCIA) se aprecia la necesidad de someter la realización de dicha obra a autorización de uso excepcional en suelo rústico por parte de la Delegación Territorial de Palencia de la Junta de Castilla y León.

Visto el informe del técnico municipal de 25 de abril de 2023.

DISPONGO

PRIMERO. Abrir un período de información pública de veinte días mediante la publicación del anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento (tanto digital como físico) y en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Diario Palentino.

Antigüedad, 8 de mayo de 2023.- El Alcalde, Luis Fernando Cantero Mena.

1495



Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

ANUNCIO

CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL Y BAR

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE: AYUNTAMIENTO DE ANTIGÜEDAD

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: ALCALDÍA-PRESIDENCIA

PERFIL DEL CONTRATANTE: <https://contrataciondeestado.es>

CORREO ELECTRÓNICO: secretario@antiguedad.es

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

TIPO DE CONTRATO: ADMINISTRATIVO ESPECIAL

FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: ELECTRÓNICA

CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO

CABE RECURSO ESPECIAL: NO

DEFINICIÓN OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO DE PISCINA MUNICIPAL Y BAR INSTALADO EN EL MISMO RECINTO.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 4.000 EUROS

PLAZO DE EJECUCIÓN: DESDE FORMALIZACIÓN HASTA 31 AGOSTO DE 2023. APERTURA DE PISCINA Y BAR DESDE 1 JULIO 2023 HASTA 31 AGOSTO DE 2023.

PLAZO GARANTÍA: 3 MESES

IMPORTE GARANTÍA PROVISIONAL: 120 EUROS (3% BASE LICITACIÓN)

IMPORTE GARANTÍA DEFINITIVA: 5% DE OFERTA PRESENTADA

PLAZO GARANTÍA: 3 MESES

SUBCONTRATACIÓN, CESIÓN Y SUBROGACIÓN: SUPUESTOS PERMITIDOS POR LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO

MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS: NO

CONCESIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES PARA LA TEMPORADA 2023

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 27 de Abril de 2023, ha acordado convocar un concurso para la concesión de la explotación de las Piscinas Municipales, para las campañas 2023, en las siguientes **CONDICIONES**:

- 1ª.- El período de apertura de las piscinas será el que, anualmente, determine el Ayuntamiento, en el intervalo de entre el 15 de junio y el 30 de septiembre, con posibilidad de prórroga, si las condiciones lo aconsejan y se asume por ambas partes, hasta el 30 de septiembre, en los horarios establecidos, debiendo permanecer abiertas todos los días y horarios del periodo de concesión.
- 2ª.- La adjudicación, que incluye la explotación de las piscinas y el bar existente en el recinto, se hará a la oferta, que, además de asumir las condiciones establecidas, ofrezca la mejor cantidad en metálico por la concesión, siendo la mínima admisible anual para la campaña 2023 de 4.000,00 €, IVA incluido y los impuestos que en su caso sean de aplicación. El pago del precio será por adelantado. En caso de ofertas iguales, se adjudicará por sorteo público.
- 3ª.- El adjudicatario tendrá que depositar previamente a la apertura de las piscinas, y como fianza, para responder a posibles responsabilidades la cantidad de 1.000,00 €, así como contratar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por hasta 36.000,00 €.



4ª.- El adjudicatario deberá estar empadronado en Antigüedad y darse de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.

5ª.- Serán de cuenta del adjudicatario las funciones el control incluidas la impresión de ticket y entradas, limpieza y funcionamiento de la totalidad del recinto de las piscinas así como el cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias y laborales precisas para la autorización por parte de la Administración Autonómica. No serán de cuenta del adjudicatario el mantenimiento del césped del recinto, ni la manipulación de las instalaciones de motores y depuradora, ni el suministro de energía eléctrica ni de los elementos para el tratamiento del agua.

Asimismo, el adjudicatario deberá abonar el 30% del gasto en electricidad de las piscinas de la facturación correspondiente a la campaña.

6ª.- El adjudicatario tendrá derecho al cobro de los precios por entrada y abonos, que no podrán ser superiores a las siguientes:

Tipos/ Tramos de edad	Diario laboral	Sábados, domingos y festivos		
ENTRADA.- INFANTIL: Desde 3 hasta 12 años	1,00 €	1,50 €		
ENTRADA.- ADULTO: de 12 años cumplidos en adelante	1,50 €	2,00 €		
Tipos/ Tramos de edad	Quincenal	Mensual	Temporada	
ABONO.- INFANTIL: Desde 3 hasta 12 años	8,00 €	18,00 €	30,00 €	
ABONO.- ADULTO: de 12 años cumplidos en adelante Empadronados	20,00 €	35,00 €	50,00 €	

En los abonos se establece un beneficio o descuento del importe del 10%, para las Familias Numerosas, debiendo acreditarse con el carné de familia numerosa.

7ª.- El Horario de apertura del Bar se ajustará al horario legalmente establecido por la autoridad competente para ese tipo de establecimientos.

8ª.- El adjudicatario será responsable de no permitir el acceso a las piscinas a través del bar o la terraza, fuera del horario en que éstas estén abiertas al público.

9ª.- El adjudicatario deberá dejar las instalaciones en el mismo estado en que las recibe, tanto en cuanto a limpieza como a funcionamiento de las mismas y existencia de los elementos, debiendo hacerlo y entregar las llaves en el plazo máximo de veinte días tras la finalización de la campaña

10ª.- El adjudicatario deberá mantener la limpieza de todo el recinto de las piscinas, guardando especialmente la limpieza de vestuarios, lavabos y servicios y respetar y hacer cumplir las normativas impuestas por las autoridades locales, provinciales, autonómicas y estatales en su caso. El incumplimiento reiterado de esta obligación facultará al Ayuntamiento para la rescisión de la concesión con pérdida de fianza. Igualmente podrá el Ayuntamiento rescindir la concesión en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las otras obligaciones derivadas de presentes condiciones.

11ª.- Los interesados podrán presentar ofertas según modelo que se facilitará en el Ayuntamiento, en la plataforma de contratación del estado.

La apertura de sobres y adjudicación se efectuará en el Ayuntamiento a las 12 horas del décimo día, siguiente a la finalización del periodo de licitación.

Antigüedad, 27 de abril de 2023.- El Alcalde, Luis Fernando Cantero Mena.

1502



Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ANUNCIO BOP VIERNES 5 DE MAYO DE 2023. NÚM 54

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Antigüedad el que se aprueba el expediente de contratación y los Pliegos de Condiciones Técnico-Facultativos y Económico-Administrativas que han de regir la enajenación por el procedimiento de adjudicación Abierto, para el aprovechamiento de caza en el acotado P.-10.636 Y P.-10637 de pertenencia de la Entidad en un total de 452,00 Y 1098 has respectivamente de terrenos de utilidad pública (montes 435 y 436) y de particulares, se anuncia el procedimiento, bajo las siguientes condiciones en extracto:

1.- Entidad adjudicataria:

Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismos: Ayuntamiento de Antigüedad.
- b) Obtención de documentación e información: <https://antiguedad.es/>
- c) Domicilio: Ayuntamiento de Antigüedad
- d) Teléfono información/e-mail: 699 096 3637 /secretario@antiguedad.es
- e) Fecha límite de obtención de documentación e información: Último día de presentación de plicas.

2.- Objeto del contrato:

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- A) Procedimiento: Abierto. No se admiten variantes.
- B) Forma: Criterio único. Oferta económica más alta.
- C) Tipo contrato: Privado.

Caza menor.-

CINCO (5) Autorizaciones de diez (10) posibles.

Caza mayor.-

JABALÍ: (2) DOS GANCHOS.

CORZO: UNO (1) Corzo Macho.

UNO (1) Corzo hembra.

3.- Duración el contrato.-

- 5 Temporadas cinegéticas, con inicio a la firma del contrato y fin el 30 de marzo de 2028, sin posibilidad de prórroga.

4.- Tipo de licitación. Precio de adjudicación.

- El tipo de licitación es de Nueve mil quinientos veintidós euros con veintinueve céntimos (9522.29) al alza para la primera anualidad. Toda oferta inferior a dicha cantidad será automáticamente rechazada.
- El precio base del aprovechamiento, señalado por el Servicio Territorial de Medio Ambiente en el Pliego de condiciones técnico-facultativas, es de 9522.29€. sin IVA.
- El precio base anual será el mismo para todas las anualidades de duración del contrato.
- El precio o renta de cada anualidad se incrementará con el porcentaje de IVA vigente para cada anualidad, tal y como se regula en el artículo 20 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.
- El adjudicatario vendrá obligado a abonar la primera anualidad dentro de los diez días siguientes a la formalización del contrato; las sucesivas anualidades, también por adelantado, antes del 31 de marzo de cada año.



- El adjudicatario vendrá obligado a abonar junto con el precio de cada anualidad el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) vigente.
- El adjudicatario deberá abonar el pago de la siguiente manera:
- El 15 por 100 en el Fondo de Mejoras del Servicio territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León y el 85 por 100 en la Tesorería del Ayuntamiento de Antigüedad.
- La falta de pago del precio más el I.V.A. correspondiente, en el plazo que se indica, será causa suficiente para que la Entidad propietaria pueda acordar la resolución del contrato, con pérdida de la fianza para el adjudicatario y demás responsabilidades y consecuencias previstas en la legislación vigente.

5.- Dependencias de exposición al público de pliegos de condiciones y el expediente. Presentación de proposiciones.

- **Exposición y obtención de documentación.** En la Web del Ayuntamiento de Antigüedad, todos los días hasta el anterior a la finalización de presentación de proposiciones.
- **Presentación:** Manual física y correo certificado, se realizará en 1 sobre general conteniendo dos sobres cerrados, con la documentación acreditativa y justificación de la fianza (sobre A) y proposición (sobre B) respectivamente, por un plazo de **15 días naturales** contados desde el siguiente hábil al que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, dirigido al Ayuntamiento de Antigüedad con indicación clara en el exterior del sobre "**Enajenación Coto Caza Antigüedad**".

6.- Fianzas.

- **Provisional y definitiva.**
- **5%** del precio de licitación (precio base) 476,1100 € (provisional y **10%** del precio de adjudicación para las cinco anualidades (definitiva).
- Se excluye la aportación de la fianza en efectivo, se realizará mediante ingreso bancario en la cuenta de la Entidad o mediante Cheque bancario conformado a nombre de la Entidad.

7.- Apertura de plicas.-

- En la Secretaria del Ayuntamiento de Antigüedad en el plazo de cinco días naturales desde la finalización del plazo de presentación, a las 12:00 horas,

8.- Modelo de proposición, declaración de capacidad.

- Modelos oficiales disponibles en la WEB del Ayuntamiento. No se admitirán propuestas presentadas en modelo distinto al facilitado.

9.- Perfil del contratante.

- En la web del Ayuntamiento <https://antiguedad.es/> y sede electrónica <https://antiguedad.sedelectronica.es/info.0>.

10.- Cláusulas Específicas.

- Existe derecho de tanteo y/o retracto a favor del anterior arrendatario.

Antigüedad, 8 de mayo de 2023.- El Alcalde, Luis Fernando Cantero Mena.

1503



Administración Municipal

BOADILLA DE RIOSECO

ANUNCIO

Acuerdo del Pleno de la Entidad de 30 de diciembre de 2022 por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del IBI cuyo texto íntegro de la modificación, se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Mediante Acuerdo de Pleno adoptado en el punto sexto en la sesión ordinaria de fecha 30 de septiembre, se adoptó iniciar la modificación de la actual Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, mediante la introducción en virtud del artículo 74.5 del Real Decreto Legislativo 02-2004, de 05 de marzo, Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, de la modificación en el artículo 04 de las bonificaciones que se aplican en la presente Ordenanza.

Visto que, con fecha 21 de noviembre se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles para hacer efectivo el Acuerdo de Pleno adoptado en fecha 30 de septiembre.

Visto que, con fecha 21 de noviembre, se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que, con fecha 21 de noviembre, se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.

Visto que, con fecha 02 de diciembre se emitió Dictamen favorable por la Comisión Especial de Cuentas, que funciona en este Ayuntamiento como Comisión Informativa de Hacienda.

Visto que, con fecha 27 de diciembre, se emitió informe propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de diciembre de 2023, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad de los cuatro miembros de la Comisión Gestora presentes en dicha sesión, acordaron la modificación del artículo 04 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del tenor literal siguiente:

ARTÍCULO 04:

“Tendrán derecho a una bonificación en la cuota íntegra del impuesto aquellos inmuebles que instalen en sus viviendas sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol. Estas bonificaciones se computan conforme a los siguientes términos:

- 1.- Sólo se aplicará esta bonificación a aquellas viviendas que instalen estos sistemas de aprovechamiento no estando obligadas a la instalación de los mismos.
- 2.- La bonificación afectará a cinco periodos impositivos siguientes a la instalación.
- 3.- Gozarán de una bonificación hasta el 50% de la cuota íntegra del impuesto, los inmuebles donde se instale un sistema de aprovechamiento térmico de la energía solar que cubra un mínimo del 50% de la demanda total de agua sanitaria del inmueble.
- 4.- Gozarán de una bonificación de hasta el 50% de la cuota íntegra del impuesto, los inmuebles donde se instale un sistema de aprovechamiento térmico de la energía solar para autoconsumo con una potencia nominal mínima de 1 KW.
- 5.- En el supuesto de inmuebles donde se instalen las dos tecnologías, únicamente podrá ser bonificada el 50% de la cuota íntegra del impuesto.



- 6.- En el caso de que el sujeto pasivo tuviera derecho a más bonificaciones en la cuota íntegra del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no serán acumulables, pudiendo acogerse a la que resultase más beneficiosa.
- 7.- La bonificación tiene carácter rogado, debiendo ser solicitada por el sujeto pasivo acompañado de la siguiente documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para su concesión:
- a)- Certificado de homologación de colectores de energía solar térmica.
 - b)- Copia del recibo anual del I.B.I.
 - c)- Licencia de Obra o actividad
 - d)- Certificado del instalador visado por Industria”.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Boadilla de Rioseco, 8 de mayo de 2023.- El Alcalde, José González Díaz.

1484



Administración Municipal

FRÓMISTA

ANUNCIO

DECRETO 127/2023

Por Resolución de fecha 5 DE MAYO DE 2023, D. Fernando Díez Mediavilla, Alcalde del AYUNTAMIENTO DE FRÓMISTA, resuelve:

Tras el acuerdo por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de noviembre de 2022, dónde se aprobaron las bases y la convocatoria para la contratación de una plaza de personal laboral de peón de servicios de usos múltiples mediante concurso, incluidas en los procesos extraordinarios de estabilización previstos en la Ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Tras la constitución del Tribunal de Selección el día 16 DE MARZO DE 2023, y posteriormente se reunió el 24 de abril de 2023, conforme a las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 28-11-2022, en el BOCYL de fecha 30-11-2022 y en el BOE: 26-12-2022.

Finalizado el proceso selectivo, por el Tribunal de Selección, mediante acuerdo de fecha 24 DE ABRIL DE 2023:

Tras la presentación de toda la documentación de acuerdo con lo que establece la Cláusula Décima, de las bases, se procede a efectuar el nombramiento como personal laboral de peón de servicios de usos múltiples, a la persona aspirante.

Efectuado el nombramiento por la Alcaldía, se procederá a notificarlo al interesado que estará obligado a tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación, y se procederá a formalizar el oportuno contrato, compareciendo para ello en la Secretaría del Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuarlo, salvo causas de fuerza mayor, se entenderá que renuncia a la plaza.

RESUELVO:

PRIMERO: Nombrar personal laboral de peón de servicios de usos múltiples, del Ayuntamiento de Frómista, incluida en la Oferta de empleo público del año 2022, al aspirante que se relaciona a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PUESTO
12XXXXX9Z	JOSE ANTONIO CALZÓN ALONSO	PEÓN DE SERVICIOS DE USOS MÚLTIPLES.

SEGUNDA: El aspirante referido en el presente acuerdo deberá tomar posesión en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación.

TERCERA: Procédase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sede electrónica y página web del Ayuntamiento de Frómista.

CUARTO: Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Palencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, en el plazo de un mes, recurso de reposición, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Frómista, 8 de mayo de 2023.- El Alcalde, Fernando Díez Mediavilla.

1480



Administración Municipal

FUENTES DE NAVA

ANUNCIO

Aprobado con fecha 9 de mayo de 2023, el expediente de contratación para la Concesión del servicio de explotación del Quiosco-Bar en las Piscinas Municipales, se expone al público y se efectúa convocatoria por procedimiento abierto y tramitación ordinaria conforme a los siguientes términos:

1. Entidad Adjudicadora

- a) Organismo: Ayuntamiento de Fuentes de Nava.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
- c) Teléfono: 979 842 049
- d) Correo electrónico: secretaria@fuentesdenava.es

2. Objeto del contrato.

- Contrato concesión de servicios para la explotación del Bar de la Piscina Municipal.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Ordinaria, procedimiento abierto, único criterio de adjudicación.

4. Canon de explotación.

- 1.000,00 euros (IVA incluido) siendo el presupuesto de licitación 826,45 euros y el IVA 173,55 euros, mejorable al alza.

5. Garantía definitiva.

- 5% del importe de la adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información:

- Ayuntamiento Fuentes de Nava.

7. Presentación de las ofertas.

- Las proposiciones se presentarán en el plazo de **quince días hábiles** contados desde el siguiente día de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.
- Documentación a presentar: La señalada en el Pliego de Condiciones.
- Lugar de presentación: Ayuntamiento de Fuentes de Nava, Plaza Calvo Sotelo nº 1.

8. Gastos de publicidad:

- De cuenta del adjudicatario.

Fuentes de Nava, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Carlos Gutiérrez Rodríguez.

1510



Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía número 2023-0304 de fecha 4 de mayo de 2023 del Ayuntamiento de Guardo por la que, concluido el procedimiento selectivo, se nombra a Don Alfonso Fernández García, para cubrir la plaza de encargado de obras y aguas.

Por medio de la presente se hace pública la Resolución de Alcaldía número 2023-0780 de fecha 8 de mayo de 2023, por la que se nombra a Don Alfonso Fernández García, con D.N.I. número ***3612**, funcionario de carrera del Ayuntamiento de Guardo, perteneciente a la escala de Administración Especial, Subescala de Servicios, Encargado de Obras y Aguas, encuadrada en el Grupo C, Subgrupo C2 de los previstos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, y artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Guardo, 5 de mayo de 2023.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

1468



Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

Por Resolución número 2023-0313 de fecha 09 de mayo 2023, Don Juan Jesús Blanco Muñiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, para **dos plazas de peones de servicios múltiples**, incluida en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal:

RESUELVO

PRIMERO.- DECLARAR admitidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

***5026**	ÁLVAREZ TOMÁS, ANA BELÉN
***7700**	ARTO FRANCÉS, RAÚL
***2607**	CALLEJA PÉREZ, ALBERTO
***6112**	CARBALLO TELLADO, JOSÉ MANUEL
***6112**	CARBALLO TELLADO, JUAN MANUEL
***8209**	CEA PÉREZ, ITZIAR
***7520**	DÍEZ RIVERO, JAVIER
***2383**	FRANCO MERINO, JUAN CARLOS
***3819**	FRAILE RODRÍGUEZ, ROSA ANA DEL
***4062**	GARCÍA BRAVO, ÓSCAR
***8135**	GARCÍA IGLESIAS, EDUARDO
***5973**	GUERRA ROBLADINOS, JUAN RAMÓN
***3621**	GUTIÉRREZ GARCÍA, MARÍA LORENA
***5151**	GUTIÉRREZ VILLACORTA, JAVIER
***3871**	HERNÁNDEZ ESCUDERO, BEGOÑA
***5528**	JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, JOSÉ
***3400**	LLORENTE MEDINA, JOSÉ ÁNGEL
***5592**	MACHO HERRERO, JOSÉ MANUEL
***2385**	MARTÍN FERNÁNDEZ, MIGUEL ÁNGEL
***5215**	MELERO MARCOS, JUAN CARLOS
***5102**	MERINO ALONSO, MARÍA LUZ
***7971**	RASERO RAMÓN, MANUEL
***4533**	VALBUENA TORCAS, MARÍA NOEMÍ

SEGUNDO.- DECLARAR excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

- NO HAY EXCLUIDOS.

TERCERO.- El hecho de figurar en el listado provisional de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para la participación en el procedimiento convocado. Cuando de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho procedimiento.



CUARTO.- Publicar, conforme al punto 6.1. de la base sexta de las que rigen el presente proceso selectivo, la relación de admitidos y excluidos, provisionalmente, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guardo, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que contra las mismas puedan realizarse las alegaciones que estimen oportunas o subsanen los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de subsanación y alegaciones, resueltas las mismas, se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- **Presidente titular:** Don José Luis del Valle Merino, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Presidenta suplente: Doña María del Carmen González Cosgaya, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

- **Secretaria titular:** Doña Diana Reis Serrano, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

Secretaria suplente: Doña Rita de la Hoz Aramburu, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

- **Vocales:**

Titular: Doña Ester Lechuga Alonso, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

Suplente: Don Jesús Felipe Relea Antolín, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Titular: Don Juan Antonio Lozano Franco, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Suplente: Don Alfonso Fernández García, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Titular: Don Miguel Ángel Monge García, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.

Suplente: Don Raúl Valentín Gonzalo Martín, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.

Guardo, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

1506



Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

Por Resolución número 2023-0316 de fecha 09 de mayo 2023, Don Juan Jesús Blanco Muñiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, para **tres plazas receptorista piscina climatizada y centro hidrotermal**, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal:

RESUELVO

PRIMERO.- DECLARAR admitidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

***7760**	ALBÉNIZ GAZTELU, INMACULADA
***3114**	ÁLVAREZ NOZAL, ROCÍO
***5526**	ARCOCHA BLANCO, LAURA
***7773**	BARRIO GALLARDO, MÓNICA DEL
***2607**	CALLEJA PÉREZ, ALBERTO
***8209**	CEA PÉREZ, ITZIAR
***7375**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ANA ROSA
***0236**	FERNÁNDEZ TAGARRO, MONTSERRAT
***4062**	GARCÍA BRAVO, ÓSCAR
***3157**	GÓMEZ VIEJO, SARA MARÍA
***5077**	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, MARÍA LUISA
***2584**	HIERRO RUEDA, MARÍA RESURRECCIÓN
***6132**	LIÉBANA GARCÍA, MARÍA MERCEDES
***4024**	LUCAS GONZÁLEZ, MARIELLA
***9730**	LUIS GONZÁLEZ, ÁLVARO JESÚS
***8287**	LUIS CASTAÑO, ELSA
***6017**	MARTÍN PÉREZ, MARÍA
***8322**	MARTÍN SAGÜILLO, MARÍA MERCEDES
***3493**	MARTÍNEZ MARINA, MARÍA ASUNCIÓN PATROCINIO
***2387**	MONGE LOZANO, REYES
***8096**	PALLARÉS MEDIAVILLA, ROSA MARÍA
***5204**	RODRÍGUEZ HERRARTE, SHEILA
***7735**	SÁNCHEZ MARTÍN, MARÍA SOL
***8190**	VALBUENA MAYO, NAYARA
***2575**	VALLEJO MACHO, VIRGINIA
***8184**	VILLA DÍEZ, VIDAL

SEGUNDO.- DECLARAR excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

- NO HAY EXCLUIDOS.



TERCERO.- El hecho de figurar en el listado provisional de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para la participación en el procedimiento convocado. Cuando de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho procedimiento.

CUARTO.- Publicar, conforme al punto 6.1. de la base sexta de las que rigen el presente proceso selectivo, la relación de admitidos y excluidos, provisionalmente, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guardo, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que contra las mismas puedan realizarse las alegaciones que estimen oportunas o subsanen los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de subsanación y alegaciones, resueltas las mismas, se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- **Presidente titular:** Don José Luis del Valle Merino, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Presidenta suplente: Doña María del Carmen González Cosgaya, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

- **Secretaria titular:** Doña Diana Reis Serrano, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

Secretaria suplente: Doña Rita de la Hoz Aramburu, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

- **Vocales:**

Titular: Doña Ester Lechuga Alonso, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

Suplente: Don Jesús Felipe Relea Antolín, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Titular: Doña María Montserrat Fernández Rubio, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.

Suplente: Don Alfonso Fernández García, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Titular: Don Miguel Ángel Monge García, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.

Suplente: Don Raúl Valentín Gonzalo Martín, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.

Guardo, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

1511



Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

Por Resolución número 2023-0314 de fecha 09 de mayo 2023, Don Juan Jesús Blanco Muñiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, para **diecinueve plazas de limpiador/a**, incluida en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal:

RESUELVO

PRIMERO.- DECLARAR admitidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

***7760**	ALBENIZ GAZTELU, INMACULADA
***4947**	ALONSO MARTÍNEZ, MARÍA MILAGROS
***3114**	ÁLVAREZ NOZAL, ROCÍO
***8209**	CEA PÉREZ, ITZIAR
***3417**	COSGAYA REVILLA, MARÍA DEL PILAR
***6737**	ELICES PLAZA, ALMUDENA
***2990**	ELICES PLAZA, MARÍA JESÚS
***2524**	FERNÁNDEZ GARCÍA, LUDIVINA
***3053**	FERNÁNDEZ ROJO, MARÍA RAQUEL
***3975**	FERRERAS SERRANO, SOL ÁNGEL
***3819**	FRAILE RODRÍGUEZ, ROSA ANA DEL
***4062**	GARCÍA BRAVO, ÓSCAR
***3621**	GUTIÉRREZ GARCÍA, MARÍA LORENA
***5078**	GUTIÉRREZ PORTILLO, MARÍA DEL PILAR
***2746**	HERNÁNDEZ GIMÉNEZ, CARMEN
***5207**	LEDANTES LASTRA, MARÍA DEL AMPARO
***6132**	LIÉBANA GARCÍA, MARÍA MERCEDES
***3531**	LIQUETE GARCÍA, MARÍA CRISTINA
***6382**	LÓPEZ BARBERÁN, ISABEL
***5942**	LÓPEZ BARJA, MANUELA
***5592**	MACHO HERRERO, JOSÉ MANUEL
***6017**	MARTÍN PÉREZ, MARÍA
***8322**	MARTÍN SAGÜILLO, MARÍA MERCEDES
***3374**	MARTÍNEZ FRAILE, MARÍA ISABEL
***3493**	MARTÍNEZ MARINA, MARÍA ASUNCIÓN PATROCINIO
***5889**	MARTÍNEZ NORIEGA, SUSANA
***5102**	MERINO ALONSO, MARÍA LUZ
***2387**	MONGE LOZANO, REYES
***7224**	NAVAIS BALDEÓN, CRISTINA
***4302**	PAYO ABAD, PIEDAD
***7983**	PÉREZ GUTIÉRREZ, MARTA
***2644**	RODRÍGUEZ DÍEZ, MARÍA DEL CARMEN
***5204**	RODRÍGUEZ HERRARTE, SHEILA
***2977**	SANTOS ROBLES, CRISTINA



***7978**	SARDÓN ÁLVAREZ, MARÍA ISABEL
***2454**	SOLARES SOBRADO, MARÍA BEGOÑA
***2575**	VALLEJO MACHO, VIRGINIA
***8184**	VILLA DÍEZ, VIDAL

SEGUNDO.- DECLARAR excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NO HAY EXCLUIDOS.

TERCERO.- El hecho de figurar en el listado provisional de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para la participación en el procedimiento convocado. Cuando de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho procedimiento.

CUARTO.- Publicar, conforme al punto 6.1. de la base sexta de las que rigen el presente proceso selectivo, la relación de admitidos y excluidos, provisionalmente, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guardo, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que contra las mismas puedan realizarse las alegaciones que estimen oportunas o subsanen los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de subsanación y alegaciones, resueltas las mismas, se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- **Presidente titular:** Don José Luis del Valle Merino, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.
Presidenta suplente: Doña María del Carmen González Cosgaya, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.
- **Secretaria titular:** Doña Diana Reis Serrano, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.
Secretaria suplente: Doña Rita de la Hoz Aramburu, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.
- **Vocales:**
 - Titular:** Doña Ester Lechuga Alonso, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.
 - Suplente:** Don Jesús Felipe Relea Antolín, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.
 - Titular:** Doña Montserrat Fernández Rubio, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.
 - Suplente:** Don Alfonso Fernández García, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.
 - Titular:** Don Miguel Ángel Monge García, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.
 - Suplente:** Don Raúl Valentín Gonzalo Martín, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.

Guardo, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

1508



Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

Por Resolución número 2023-0315 de fecha 09 de mayo 2023, Don Juan Jesús Blanco Muñiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, para **tres plazas de socorrista acuático monitor piscina climatizada y centro hidrotermal**, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal:

RESUELVO

PRIMERO.- DECLARAR admitidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

***2998**	ALVAREDO BLANCO, REBECA
***6999**	ALVAREDO BLANCO, SILVIA
***8344**	ARTO LIÉBANA, PABLO
***5492**	CALVO GONZÁLEZ, DIEGO
***8217**	FERNÁNDEZ MONGE, JAVIER RAFAEL
***4062**	GARCÍA BRAVO, ÓSCAR
***5141**	ROMÁN HIERRO, IVÁN
***6648**	RODRÍGUEZ PROAÑO, ANA MARÍA

SEGUNDO.- DECLARAR excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NO HAY EXCLUIDOS.

TERCERO.- El hecho de figurar en el listado provisional de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para la participación en el procedimiento convocado. Cuando de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho procedimiento.

CUARTO.- Publicar, conforme al punto 6.1. de la base sexta de las que rigen el presente proceso selectivo, la relación de admitidos y excluidos, provisionalmente, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guardo, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que contra las mismas puedan realizarse las alegaciones que estimen oportunas o subsanen los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el plazo de subsanación y alegaciones, resueltas las mismas, se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:



- **Presidente titular:** Don José Luis del Valle Merino, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.
Presidenta suplente: Doña María del Carmen González Cosgaya, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.
 - **Secretaria titular:** Doña Diana Reis Serrano, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.
Secretaria suplente: Doña Rita de la Hoz Aramburu, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.
 - **Vocales:**
 - Titular:** Doña Ester Lechuga Alonso, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.
 - Suplente:** Don Jesús Felipe Relea Antolín, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.
 - Titular:** Doña María Montserrat Fernández Rubio, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.
 - Suplente:** Don Alfonso Fernández García, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.
 - Titular:** Don Juan Antonio Lozano Franco, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.
 - Suplente:** Don Raúl Valentín Gonzalo Martín, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.
- Guardo, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

1509



Administración Municipal

GUARDO

ANUNCIO

Por Resolución número 2023-0319 de fecha 09 de mayo 2023, Don Juan Jesús Blanco Muñiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardo (Palencia), ha resuelto aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del tribunal calificador, para **tres socorrista acuático piscina de verano**, incluidas en el proceso extraordinario de estabilización del empleo temporal:

RESUELVO

PRIMERO.- DECLARAR admitidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS PROVISIONALMENTE:

***2998**	ALVAREDO BLANCO, REBECA
***6999**	ALVAREDO BLANCO, SILVIA
***8239**	ARES BARDASCO, RAQUEL
***8344**	ARTO LIÉBANA, PABLO
***5492**	CALVO GONZÁLEZ, DIEGO
***8217**	FERNÁNDEZ MONGE, JAVIER RAFAEL
***4062**	GARCÍA BRAVO, ÓSCAR
***8287**	LUIS CASTAÑO, ELSA
***0013**	NARGANES ÁLVAREZ, SAMUEL
***8338**	PRADO HIERRO, MARIO DE
***5141**	ROMÁN HIERRO, IVÁN

SEGUNDO.- DECLARAR excluidos provisionalmente a los aspirantes que se relacionan a continuación:

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS PROVISIONALMENTE:

NO HAY EXCLUIDOS.

TERCERO.- El hecho de figurar en el listado provisional de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos para la participación en el procedimiento convocado. Cuando de la documentación presentada, conforme a lo dispuesto en la convocatoria, se desprenda que no se posee alguno de los requisitos, los interesados decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho procedimiento.

CUARTO.- Publicar, conforme al punto 6.1. de la base sexta de las que rigen el presente proceso selectivo, la relación de admitidos y excluidos, provisionalmente, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Guardo, concediéndose un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de su publicación, para que contra las mismas puedan realizarse las alegaciones que estimen oportunas o subsanen los errores o defectos que hayan motivado su exclusión.

QUINTO.- La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva de la persona aspirante, al tenerla por desistida de su solicitud, de conformidad con lo establecido por el artículo 68.1 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.



Finalizado el plazo de subsanación y alegaciones, resueltas las mismas, se dictará nueva resolución elevando a definitiva la lista provisional de aspirantes, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, en la sede electrónica de este Ayuntamiento [guardo.sedelectronica.es] y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

SEXTO.- Aprobar la composición del Tribunal Calificador, conforme a la siguiente relación de miembros titulares y suplentes:

- **Presidente titular:** Don José Luis del Valle Merino, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Presidenta suplente: Doña María del Carmen González Cosgaya, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

- **Secretaria titular:** Doña Diana Reis Serrano, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

Secretaria suplente: Doña Rita de la Hoz Aramburu, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

- **Vocales:**

Titular: Doña Ester Lechuga Alonso, funcionaria del Ayuntamiento de Guardo.

Suplente: Don Jesús Felipe Relea Antolín, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Titular: Doña María Montserrat Fernández Rubio, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.

Suplente: Don Alfonso Fernández García, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Titular: Don Juan Antonio Lozano Franco, funcionario del Ayuntamiento de Guardo.

Suplente: Don Raúl Valentín Gonzalo Martín, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Guardo.

Guardo, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Juan Jesús Blanco Muñiz.

1515



Administración Municipal

SALINAS DE PISUERGA

EDICTO

RENOVACIÓN CARGO JUEZ DE PAZ TITULAR

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz,

Se hace saber a todos los vecinos/as de este municipio:

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía, acompañada de los documentos siguientes:

- Fotocopia del DNI.
- Certificado de nacimiento.
- Declaración de no estar incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.
- Antecedentes penales.

Que se procederá por el pleno de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los/as vecinos/as de este municipio para ocupar dicho cargo.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, etc.

Que, en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Salinas de Pisuerga, 8 de mayo de 2023.- El Alcalde, Julián Aguilar Macho.

1483



Administración Municipal

SAN CEBRIÁN DE MUDÁ

ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición pública sin que haya habido alegaciones se eleva a definitivo el Acuerdo del Pleno de fecha 17/03/2023 de la Entidad San Cebrián de Mudá por el que se aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto por el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto por el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

«**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente la modificación del art 8 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de IIVTNU quedando redactado como sigue:

Artículo 8.2 - Base imponible.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo (valor catastral), son los siguientes:

<u>Periodo de generación</u>	<u>Coeficiente</u>
Inferior a 1 año.	0,15
1 año	0,15
2 años	0,14
3 años	0,15
4 años	0,17
5 años	0,18
6 años	0,19
7 años	0,18
8 años	0,15
9 años	0,12
10 años	0,10
11 años	0,09
12 años	0,09
13 años	0,09
14 años	0,09
15 años	0,10
16 años	0,13
17 años	0,17
18 años	0,23
19 años	0,29
Igual o superior a 20 años	0,45

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sancebriandemuda.sedelectronica.es>].



TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Sra. alcaldesa-presidenta en funciones para suscribir los documentos relacionados con este asunto.>>

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

San Cebrián de Mudá, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Jesús González Ruiz.

1505



Administración Municipal

SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, como consecuencia del acuerdo adoptado en sesión ordinaria de fecha 29 de marzo del 2022, el expediente de modificación de créditos Nº 4/2022 del Presupuesto General de Gastos del ejercicio 2022, por suplemento de crédito, que se financia con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, al no haberse producido reclamación alguna durante el periodo de exposición del expediente al público, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detalla, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

GASTOS:

CAPITULO	CONSIGNACION ANTERIOR (euros)	AUMENTO SUPLEMENTO DE CREDITO (euros)	CONSIGNACION ACTUAL (euros)
1.- GASTOS DE PERSONAL	240.300,00	25.000,00	265.300,00
2.- GASTOS BIENES C. Y SERVICIOS	178.540,08	79.730,00	258.270,08
4.- TRANSF. CORRIENTES	8.000,00	5.650,00	13.650,00
TOTAL AUMENTOS		110.380,00	

INGRESOS:

CAPITULO	Consignación Anterior	Disminución	Consignación Actual
8.-Activos Financieros (Remanente L. T.)	327.844.39 €	110.380,00 €	217.464,39 €

De conformidad con lo establecido en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del precedente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto General del 2022, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente."

Santibáñez de la Peña, 8 de mayo del 2023.- El Alcalde, Manuel Maza de las Heras.

1487



Administración Municipal

SOTABAÑADO Y PRIORATO

ANUNCIO

Aprobada inicialmente la modificación de la Ordenanza Reguladora del Aprovechamiento Agrícola Comunal de las fincas rústicas ubicadas en el Monte de Utilidad Pública nº 300 denominado "Gallillo" de titularidad Municipal, por Acuerdo del Pleno de fecha 29 de abril, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de 30 días a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de modificación de la mencionada Ordenanza.

Sotobañado y Priorato, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Miguel Abia Lozano.

1514



Administración Municipal

SOTABAÑADO Y PRIORATO

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2021, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Sotobañado y Priorato, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Miguel Abia Lozano.

1512



Administración Municipal

SOTABAÑADO Y PRIORATO

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el pasado día 29 de abril de 2023, se aprobó provisionalmente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Suplemento de Crédito nº 1/2022.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 20 y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, dicho expediente se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, a efectos de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas a sus derechos.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones en el plazo indicado el expediente se entenderá aprobado definitivamente produciendo efectos desde la fecha de la aprobación definitiva una vez que se haya publicado íntegramente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sotobañado y Priorato, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Miguel Abia Lozano.

1517



Administración Municipal

TARIEGO DE CERRATO

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por Crédito Extraordinario se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Aplicaciones del presupuesto donde se crea crédito:

Programa	Económica	Descripción	MODIFICACIÓN
171	600	INVERSIONES EN TERRENOS. PARQUE INFANTIL	31.568,05
454	639	OTRAS INVERSIONES CAMINO COLLANTES	18.075,51
1532	639	CONSTRUCCION MURO CONTENCIÓN	48.233,27
		SUMAS	97.876,83

Financiación del Crédito Extraordinario:

Concepto	Descripción	Importe
<u>87000</u>	<u>PARA GASTOS GENERALES</u>	43.821,53
<u>761</u>	<u>MURO Y ARREGLO CAMINO</u>	54.055,30
TOTALES	97.876,83

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Tariego de Cerrato, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, Luis Ángel Marín.

1519



Administración Municipal

VALBUENA DE PISUERGA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº46 de fecha 17 de abril de 2023.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	18.050
2 Impuestos indirectos.....	800
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	3.100
4 Transferencias corrientes.....	17.000
5 Ingresos patrimoniales.....	5.000
<i>Total ingresos.....</i>	<u>43.950</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	17.725
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	18.225
3 Gastos financieros.....	300
4 Transferencias corrientes.....	2.700
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	5.000
<i>Total gastos.....</i>	<u>43.950</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es el que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretaria-Interventora Interina.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto: Operario de Servicios Múltiples

recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Valbuena de Pisuerga, 9 de mayo de 2023. El Alcalde, Jesús M^a. Palacín de los Mozos.



Administración Municipal

VILLAELES DE VALDAVIA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 44 de fecha 12 de abril de 2023.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Impuestos directos.....	35.360,00
2 Impuestos indirectos.....	7.100,00
3 Tasas y otros ingresos	24.300,00
4 Transferencias corrientes.....	34.350,00
5 Ingresos patrimoniales.....	55.465,31
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	1.800,00
7 Transferencias de capital.....	44.124,69
<i>Total ingresos</i>	<u>202.500,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	49.130,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	52.150,00
3 Gastos financieros.....	50,00
4 Transferencias corrientes.....	10.530,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	90.400,00
7 Transferencias de capital.....	100,00
<i>Total gastos</i>	<u>202.500,00</u>

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO:

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.
- Agrupado con: Ayto. Villasila, Villanueva y Villabasta de Valdavia.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto:
 - * Operario Servicios Múltiples. 1
 - * Peón fomento empleo a media jornada.1



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villaeles de Valdavia, 8 de mayo de 2023.- La Alcaldesa, M^ª Lourdes Martínez Rebanal.

1496



Administración Municipal

VILLALACO

EDICTO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con remanente de tesorería para gastos generales.

Habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde la publicación del anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria nº 1/2023 del Ayuntamiento de Villalaco para el ejercicio 2023, bajo la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, sin haberse presentado alegaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Villalaco en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo de 2023.

En visto de lo cual y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se procede a la publicación de dicha modificación presupuestaria resumida por capítulos:

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
160.209	CÁNONES CONFEDERACIÓN	348,97
161.22101	ENERGÍA ELÉCTRICA AGUA	4.581,41
165.22100	ALUMBRADO PÚBLICO	1.173,38
338.22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS. FESTEJOS POPULARES	15.035,65
459.619	OTRAS INVERSIONES	47.594,34
920.16000	CUOTAS EMPRESA SEGURIDAD SOCIAL	2.258,34
920.210	REPARACIONES Y MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	1.110,79
920.22100	ENERGÍA ELÉCTRICA EDIFICIOS	1.562,44
920.22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	5.743,60
920.22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS FINANCIEROS	121
920.359	GASTOS FINANCIEROS	89,53
TOTAL INGRESOS		79.619,45 €

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

PARTIDA	DENOMINACIÓN	CUANTÍA
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	79.619,45
TOTAL GASTOS		79.619,45 €



Contra la aprobación definitiva de esta modificación presupuestaria, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Villalaco, 4 de mayo de 2023.- El Alcalde, Rodrigo Manrique Varas.

1456



Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

El Ayuntamiento, en sesión ordinaria plenaria celebrada el día 29 de marzo de 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº43 de fecha 10 de abril de 2023.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

RESUMENES PRESUPUESTO 2023 POR CAPITULOS: **GASTOS**

Capítulo	Denominación	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	6.271.108
1	Gastos del Personal	2.825.870
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	2.128.232
3	Gastos financieros	6.000
4	Transferencias corrientes	1.311.006
	OPERACIONES DE CAPITAL	963.892
6	Inversiones reales	647.691
7	Transferencias de capital	316.200
	OPERACIONES FINANCIERAS	15.001
8	Activos financieros	15.000
9	Pasivos financieros	1
	TOTAL GASTOS	7.250.000



**RESUMENES PRESUPUESTO 2023 POR CAPITULOS:
INGRESOS**

Capítulo	<i>Denominación</i>	EUROS
	OPERACIONES CORRIENTES	5.739.490
1	Impuestos directos	2.930.000
2	Impuestos indirectos	170.686
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	1.022.800
4	Transferencias corrientes	1.563.000
5	Ingresos patrimoniales	53.004
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.501.505
6	Enajenación de inversiones reales	3
7	Transferencia de capital	1.501.502
	OPERACIONES FINANCIERAS	9.005
8	Activos financieros	9.000
9	Pasivos financieros	5
	TOTAL INGRESOS	7.250.000

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

A) PERSONAL FUNCIONARIO:

Puesto, número plazas, clasificación y nivel complemento destino
Secretario-Interventor: 1 (Grupo A2, nivel 26)
Secretario-Interventor Interino: 1 (Grupo A1, nivel 28)
Jefe de asesoría jurídica y prevención de riesgos laborales (vacante) (Grupo A1 nivel 22)
Técnico de Gestión de Administración General: 1 (Grupo A2, nivel 26)
Administrativo de Administración General: 2 (Grupo C1, nivel 18) (1 de ellas vacante por jubilación y a cubrir por oferta pública de empleo)
Oficial Jefe Policía Local: 1 (Grupo C1, nivel 22)
Agentes Policía Local: 5, de las cuales 4 están en propiedad y 1 está vacante, cubierta en comisión de servicio, y a cubrir por oferta pública de empleo. (Grupo C1, nivel 21)
Arquitecto Superior: 1 (Grupo A1, Nivel 28)



B) PERSONAL LABORAL:**B-1) FIJO:**

Puesto trabajo	Nº. plazas
Técnico asimilable grupo A 1	1
Técnico grupo A 2 encargado general (vacante, cubierta interinamente, y a cubrir mediante oferta pública de empleo)	1
Oficial Administrativo de Administración General	6 (1 de ellas en situación de servicio en otra Administración Pública y dos vacantes y a cubrir mediante oferta pública de empleo o legislación laboral de aplicación)
Auxiliares administrativos de Administración General	4 (2 a cubrir mediante oferta pública de empleo, 1 de ellas destinada a contrato de relevo y 1 vacante).
Oficial de 1ª encargado de taller de mantenimiento	1
Oficial de 1ª de taller de mantenimiento	3 (2 a cubrir mediante aplicación de convenio)
Oficial de 1ª de construcción	2 (1 a cubrir mediante aplicación de convenio)
Oficial de 1ª encargado de cementerio	1
Oficial de 1ª encargado de jardinería	1
Oficial de 1ª de jardinería	3 (1 de ellas a cubrir mediante aplicación de convenio)
Oficial de 2ª de jardinería	3 (1 a cubrir mediante aplicación de convenio)
Oficial de 2ª de obras	(2 a cubrir por oferta pública de empleo)



Operario servicios múltiples-Conserje	2 (1 a cubrir mediante aplicación de convenio)
Oficial de 1ª conductores	3 (1 a cubrir mediante aplicación de convenio y 1 a cubrir mediante oferta pública de empleo)
Peones servicios múltiples conductor	1
Peón servicios múltiples ayudante cementerio	1
Peones servicios múltiples	14 (5 de ellas vacantes, 4 a cubrir por oferta pública de empleo y 1 destinada a contrato relevo)
Conserje Casa Cultura	1
Alguacil-operario servicio múltiples	1
Peón servicios múltiples-operario de deportes	1(vacante, cubierta interinamente, y a cubrir mediante oferta pública de empleo)
Peón servicios múltiples (indefinido interino)	1
Peón fijo discontinuo servicios múltiples	1
Técnico de juventud	1(vacante, cubierta interinamente, y a cubrir mediante oferta pública de empleo)
Técnico de deporte (vacante, cubierta interinamente, y a cubrir mediante oferta pública de empleo)	1
Dinamizador socio cultural (vacantes y a cubrir mediante oferta pública de empleo)	2
C) PERSONAL EVENTUAL:	
Puesto trabajo	Nº. plazas
Asesor técnico de la Corporación	1 al 100 %



Contra la aprobación definitiva del Presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villamuriel de Cerrato, 4 de mayo de 2023.- El Alcalde, Roberto Martín Casado.

1459



Administración Municipal

VILLAMURIEL DE CERRATO

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 11 de agosto de 2022, se ha aprobado inicialmente la modificación de la ordenanza municipal reguladora de la actividad de venta ambulante en el municipio de Villamuriel de Cerrato, exponiéndose al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia para su examen y presentación de reclamaciones o alegaciones por los interesados.

Villamuriel de Cerrato, 22 de agosto de 2022.- El Alcalde, Roberto Martín Casado.

1461



Administración Municipal

VILLARRAMIEL

EDICTO

En sesión plenaria de fecha 08-05-2023, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y/ o suplemento de crédito num. 5/2023.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villarramiel, 9 de mayo de 2023.- La Alcaldesa, M^ª Nuria Simón González.

1490



Administración Municipal

VILLARRAMIEL

EDICTO

En sesión plenaria de fecha 08-05-2023, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de crédito extraordinario y/ o suplemento de crédito num. 4/2023.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias de Municipales y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Villarramiel, 9 de mayo de 2023.- La Alcaldesa, M^a Nuria Simón González.

1491



Administración Municipal

VILLARRAMIEL

EDICTO

Acordada por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 8 de mayo de 2023, la publicación del informe agregado de facturas y documentos, agrupados según su estado de tramitación, correspondiente al 1º trimestre de 2023; en cumplimiento del artículo quinto sobre Registro de facturas en las Administraciones locales, de la Ley 15/2010, de 5 de julio; se procede a su difusión.

Gastos pendientes de aplicación pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)		
En fuera de plazo		

Facturas pendientes de reconocimiento	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 1 mes)		
En fuera de plazo		
En fuera de plazo acusado (más de 3 meses)		

Obligaciones reconocidas pendientes de pago	Número	Cuantía pendiente
En plazo (hasta 30 días)		
En fuera de plazo		

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarramiel, 9 de mayo de 2023.- La Alcaldesa, M^a Nuria Simón González.

1497



Administración Municipal

VILLODRIGO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022 acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villodrigo, 5 de mayo de 2023.- La Alcaldesa, Begoña Varona Castrillo.

1458



Administración Municipal

VILLOLDO

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía de fecha 09/05/2023 del Ayuntamiento de Villoldo por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de dos plazas de socorristas fijo-discontinuos.

Primero:

Habiéndose aprobado la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria de selección de dos plazas de socorristas fijo-discontinuo, vacante en la plantilla municipal, del tenor literal siguiente:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Causa
MARIA HEVIA SAEZ	71*****0B	
DANIEL ADOLFO GARCIA GAUDI	71*****2S	
LAURA GONZALEZ PEREZ	71*****2ª	Subsanada documentación
Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
-	-	-

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segundo:

Mediante la presente resolución se modifica la composición de los miembros del tribunal que ha de juzgar las pruebas quedando de la siguiente forma:

Miembro	Identidad
Presidente	PIEDAD ALMODOVAR GONZALEZ ASISTENCIA A MUNICIPIO DIPUTACION PALENCIA
Suplente	SONIA ESPINOSA FRAILE ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTO CULTURA DIPUTACION PALENCIA.
Vocal	JUAN PABLO CAMAZON LINCERO ASISTENCIA A MUNICIPIO DIPUTACION PALENCIA
Suplente	SONIA VALLADARES FERNANDEZ ADMINISTRATIVO DIPUTACION PALENCIA, DEPARTAMENTO INTERVENCION
Vocal	MARIA CARMEN HERNANDEZ VILLA CORTA DELEGACION TERRITORIAL (JCYL)
Suplente	HECTOR HERRADOR TORIO SECRETARIA- INTERVENTOR DE MAGAZ DE PISUERGA
Vocal	JULIO CESAR PEREZ CARRILLO ST CULTURA Y TURISMO (JCYL)
Suplente	MARIA CALVO IGLESIAS SECRETARIA- INTERVENTOR DE AMPUDIA
Secretario	MARIA GLORIA SECO OLMEDO SECRETARIA- INTERVENTORIA DE PAREDES DE NAVA
Suplente	Dª MARTA CARDEÑOSO LASO SECRETARIA- INTERVENTORIA DE FRÓMISTA



Tercero:

Publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, así como en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos.

Villoldo, 9 de mayo de 2023.- El Alcalde, José Ignacio Antolín Merino.

1507



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CEMBRERO

EDICTO

Por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Entidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Junta Vecinal del Entidad, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Cembrero, 3 de mayo de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Abia García.

1467



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE CEMBRERO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Cembrero, 3 de mayo de 2023.- El Presidente, Miguel Ángel Abia García.

1466



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE COLLAZOS DE BOEDO

EDICTO

Por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2022.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días en la Secretaría General de esta Entidad y durante las horas de oficina el expediente completo, a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Junta Vecinal por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Collazos de Boedo, 9 de mayo de 2023.- El Presidente, Teodoro Martín Olmo.

1516



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE MONASTERIO

EDICTO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 44 de fecha 12 de abril de 2023.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	1.150,00
4 Transferencias corrientes	1.000,00
5 Ingresos patrimoniales	7.176,00
<i>Total gastos</i>	<u>9.326,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
2 Gastos en bienes y servicios	8.276,00
3 Gastos financieros	250,00
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	800,00
<i>Total gastos</i>	<u>9.326,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Monasterio, 8 de mayo de 2023.- El Presidente, Emiliano Valle Redondo.

1500



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE SOTO

EDICTO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal de Población de Soto en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Población de Soto, 8 de mayo de 2023.- La Presidenta, M^a Esther Martínez Mayordomo.

1498



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE POBLACIÓN DE SOTO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022 acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho días más, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Población de Soto, 8 de mayo de 2023.- La Presidenta, Esther Martínez Mayordomo.

1489



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE RENEDO DE ZALIMA

EDICTO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 44 de fecha 12 de abril de 2023.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	2.500
4 Transferencias corrientes	800
5 Ingresos patrimoniales	16.680
<i>Total gastos</i>	<u>19.980,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
2 Gastos en bienes y servicios	18.380,00
3 Gastos financieros	150,00
4 Transferencias corrientes	300,00
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	1.150,00
<i>Total gastos</i>	<u>19.980,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Renedo de Zalima, 8 de mayo de 2023.- El Presidente, Mario Ruiz González.

1499



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ZALIMA

EDICTO

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 3 de abril de 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 44 de fecha 12 de abril de 2023.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	500,00
4 Transferencias corrientes	500,00
5 Ingresos patrimoniales	8.180,00
<i>Total ingresos</i>	<u>9.180,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	8.930,00
3 Gastos financieros	50,00
B) Operaciones de capital	
7 Transferencias de capital	200,00
<i>Total gastos</i>	<u>9.180,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establece la normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

San Mamés de Zalima, 8 de mayo 2023.- El Presidente, José Ángel Olea Pérez.

1501



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTIBÁÑEZ DE LA PEÑA

EDICTO

Por acuerdo del pleno de esta Junta Vecinal en sesión celebrada el día 4 de mayo del 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en esta Junta Vecinal, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el pleno de la Junta Vecinal, por los motivos consignados en el apartado 2º del mentado artículo 170.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Santibáñez de la Peña, 8 de mayo del 2023.- El Presidente, Alfredo Llorente Martín.

1493



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VELILLA DE LA PEÑA

EDICTO

La Junta Vecinal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de marzo del 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad Local Menor, para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público, por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. nº 44 de fecha 12 de abril del 2023, sin que se hayan formulado reclamaciones contra el mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente, con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	2.650
4 Transferencias corrientes	10.950
5 Ingresos patrimoniales.....	27.050
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales	50
<i>Total ingresos</i>	<u>40.700</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	100
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	13.050
3 Gastos financieros.....	250
4 Transferencias corrientes	6.650
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	18.550
7 Transferencias de capital.....	2.100
<i>Total gastos</i>	<u>40.700</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de la Peña, 8 de mayo de 2023.- El Presidente, Rogelio Morán Gómez.

1518



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLALAFUENTE

EDICTO

La Junta Vecinal de Villalafuente, en sesión de fecha 7 de noviembre de 2022 acordó la aprobación inicial de la de la Ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua potable.

Sometido el acuerdo al trámite de información pública, y habiéndose presentado alegaciones, éstas fueron desestimadas y aprobada de forma definitiva la ordenanza en Junta Vecinal de Villalafuente de fecha 26 de abril de 2023, que se transcribe en su literalidad:

“ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Artículo 1.- Fundamento y naturaleza

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Junta Vecinal establece la "Tasa por el suministro de agua potable", que se regirá por la presente Ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 57 del citado texto refundido, en relación con el art. 20.4. t), del mismo texto legal.

Artículo 2º. Hecho imponible.

Constituye el hecho imponible de la tasa:

- a) La actividad técnica y administrativa, tendente a verificar si se dan las condiciones necesarias para autorizar la acometida a la red de distribución de agua.
- b) La prestación de los servicios de suministro de agua potable.

Artículo 3.- Sujetos pasivos

1. Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la Ley General Tributaria que sean:

- a) Cuando se trate de la concesión de licencias de acometida a la red, el propietario, usufructuario o el titular del dominio útil de la finca.
- b) En el caso de prestación de servicios del apartado b) del artículo anterior, los ocupantes o usuarios de la finca del término municipal beneficiarios de dichos servicios cualquiera que sea su título: propietarios, usufructuarios, habitacionistas o arrendatarios, incluso en precario.

2. En todo caso, tendrá la consideración de sujeto pasivo sustituto del ocupante o usuario de las viviendas o locales, el propietario de estos inmuebles, quienes podrán repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los respectivos beneficiarios del servicio.

Artículo 4.- Responsables.

1.- Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo, las personas físicas y jurídicas a que se refiere el artículo 42 de la Ley General Tributaria.

2.- Serán responsables subsidiarios los administradores de hecho o de derecho de las personas jurídicas, los integrantes de la administración concursal, los liquidadores de sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5.- Cuota tributaria.

1. La cuota tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red de agua, se exigirá por una sola vez y consistirá en una cantidad fija de 200,00 Euros (siendo por cuenta del sujeto pasivo el contador, así como las obras necesarias para realizar la acometida a la red de agua).



2. La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro de agua, se determinará en función de los metros cúbicos consumidos aplicando las siguientes tarifas:

Mantenimiento de red de abastecimiento: 6 Euros/semestre

Suministro de agua (Por semestre. Lecturas enero y julio)

Por m³: 0,40 Euros + I.V.A.

Suministro de agua para uso ganadero / industrial (Por semestre. Lecturas enero y julio)

Por m³: 0,20 Euros + I.V.A.

3. El servicio de suministro de agua potable será continuo y permanente pudiendo reducirse o suspenderse cuando existan situaciones de sequía y otras razones debidamente justificadas, sin que por ello los abonados tengan derecho a indemnización.

4.- En caso de contadores inutilizados o en los que no se pueda realizar la lectura por causas no imputables a la Junta Vecinal de Villalafuente se abonará el doble de lo abonado en el semestre anterior, a lo que se añadirá en concepto de penalización la factura más alta de la localidad en ese semestre.

Artículo 6.- Exenciones.

No se reconocerá ninguna exención, salvo aquellas que expresamente estén previstas en normas con rango formal de Ley o las derivadas de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Artículo 7.- Declaración, liquidación e ingreso.

1.- Los obligados al pago formularán las declaraciones de alta y baja en el censo de sujetos pasivos de la tasa, en el plazo que media entre la fecha en que se produzca la variación en la titularidad de la finca y el último día del mes natural siguiente. Estas últimas declaraciones surtirán efecto a partir de la primera liquidación que se practique una vez finalizado el plazo de presentación de dichas declaraciones de alta y baja. La inclusión inicial en el Censo se hará de oficio una vez concedida la licencia de acometida a la red.

2.- Las cuotas exigibles por esta Tasa por prestación del servicio agua se liquidarán por periodos semestrales.

3.- En el supuesto de licencia de acometida, el contribuyente formulará la oportuna solicitud y una vez concedida aquélla, se practicará la liquidación que proceda.

Artículo 8.- Infracciones y sanciones

En todo lo relativo a infracciones tributarias y a su calificación, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y en las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Disposición Final

La presente Ordenanza Fiscal, aprobada por acuerdo de la Junta Vecinal de Villalafuente, entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Contra el presente acuerdo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villalafuente, 8 de mayo de 2023.- El Presidente, Fernando Montero Pérez.

1482



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

EDICTO

Por acuerdo de la Junta Vecinal en sesión celebrada el día 26 de abril de 2023, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de esta Entidad y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Junta Vecinal de la Entidad, por los motivos consignados en el apartado 2º del mencionado artículo 170.

En el supuesto de que en el Plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Villameriel, 26 de abril de 2023.- La Presidenta, M^a Goreti Hoyos Ruíz.

1465



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLAMERIEL

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022, acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán examinarla y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villameriel, 26 de abril de 2023.- La Presidenta, M^a Goretí Hoyos Ruíz.

1464



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE ARRIBA

EDICTO

La Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 31 de marzo del 2023, acordó aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2023.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo ha permanecido expuesto al público por plazo de quince días hábiles, publicándose el anuncio de aprobación inicial en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº 44 de fecha 12 de abril del 2023.

Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, ha sido elevado a definitivo dicho acuerdo, siendo el resumen por capítulos, el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
3 Tasas y otros ingresos	4.600,00
4 Transferencias corrientes	5.100,00
5 Ingresos patrimoniales.....	60.200,00
B) Operaciones de capital	
6 Enajenación de inversiones reales.....	100,00
Total ingresos.....	70.000,00

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal	100,00
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	43.100,00
3 Gastos financieros.....	500,00
4 Transferencias corrientes.....	22.250,00
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales	4.000,00
7 Transferencias de capital.....	50,00
Total gastos.....	70.000,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villanueva de Arriba, 8 de mayo de 2023.- El Presidente, Luis Peña Lantarón.

1494



Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLANUEVA DE LOS NABOS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General del ejercicio de 2022 , acompañada del informe de la Comisión Especial de Cuentas por el plazo de quince días, durante los cuales , contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen procedentes.

Villanueva de los Nabos, 9 de mayo de 2023.- El Presidente, Pedro Arnillas Martínez.

1504



Anuncios Particulares

CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE PALENCIA

ASOCIACIÓN DE INTERÉS SOCIAL

ANUNCIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

El Presidente, y de conformidad a lo acordado en Junta de Gobierno y a lo establecido en el artículo 14 de los Estatutos, mediante la presente le convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de la Asociación CÁMARA DE LA PROPIEDAD URBANA DE PALENCIA y PROVINCIA, que se celebrará el próximo **día 31 de mayo 2023**, en el domicilio social de la Asociación, sito en Palencia, C/ Mayor, nº 59-bajo, **a las 19,30 horas en primera convocatoria y a las 20 horas en segunda**, para tratar el Orden del Día que a continuación se indica

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Lectura y aprobación Acta de la Asamblea celebrada el 16 de junio de 2022.
- 2º.- Memoria Actividades del año 2022.
- 3º.- Aprobación liquidación presupuesto del ejercicio 2022 y cuentas anuales de dicho ejercicio.
- 4º.- Presupuestos de Ingresos y Gastos del año 2023.
- 5º.- Ratificación bajas y admisiones de nuevos miembros.
- 6º.- Informe del Presidente.
- 7º.- Ruegos y preguntas.

Palencia, 9 de mayo de 2023.- El Presidente, Ángel Merino Berthaud.

1513

